

El Lado Oscuro del Carbón

La Violencia Paramilitar en la Zona Minera del Cesar, Colombia



Peace.
Are
you in?

www.paxforpeace.nl

Colofón

Autores: Marianne Moor y Joris van de Sandt

Fotografías: Ronald de Hommel

Fotografía de la portada: Pedro Vega (58) en Santa

Fe (Becerril). Persona desplazada que fue obligada a

abandonar su hogar, su ganado y su tierra en 1999, después

de repetidas amenazas hechas por los paramilitares.

Muestra la escritura de la parcela en que vivía.

Diseño gráfico: Het IJzeren Gordijn, Los Países Bajos

Una publicación de: PAX, Los Países Bajos

ISBN: 978-90-70443-74-0 | NUR 740 | PAX2014/002

Utrecht (Los Países Bajos), Junio 2014

Sobre PAX (Anteriormente IKV Pax Christi):

PAX significa paz. PAX junta a la gente que tiene el coraje

de defender la paz. Conjuntamente con la población en las

áreas de conflicto y los ciudadanos alrededor del mundo

entero, PAX trabaja para construir sociedades dignas,

democráticas y pacíficas en todo el mundo. PAX opera

independientemente de intereses políticos y es apoyada

por un amplio grupo de ciudadanos, organizaciones

sociales e iglesias comprometidas.

www.paxforpeace.nl

Código Postal 19318

3501 DH Utrecht

Los Países Bajos

info@paxforpeace.nl

El Lado Oscuro del Carbón

La Violencia Paramilitar en la Zona Minera del Cesar, Colombia

“Si te callas
la verdad y la
sepultas bajo
tierra, acabará
creciendo”

(Emile Zola)

Índice

Introducción	8
Hechos y Cifras sobre la Minería de Carbón en el Cesar	16
1. Violencia en la Zona Minera del Cesar	22
2. Las Voces de las Víctimas Escuchadas	32
3. La Industria Minera en Tiempos de Guerra (1996-1998)	44
4. La Creación & Expansión del Frente Juan Andrés Álvarez (1999-2006)	52
5. Testimonios sobre la Financiación de las AUC	56
6. Testimonios sobre el Intercambio de Información & Coordinación	64
7. ¿Beneficiándose del Desplazamiento Forzado?	74
8. Europa & el Carbón Colombiano	80
9. Respuestas de Drummond & Glencore	92
Resumen Ejecutivo	104
Recomendaciones	108
Quién es Quién?	114
Anexo A	120
Anexo B	124
Anotaciones	130

Introducción

PAX visitó por primera vez el departamento del Cesar en 2009. Durante este viaje, las profundas cicatrices de la violencia paramilitar que había dejado el periodo 1996–2006 entre la población local, se hicieron claramente visibles rápidamente. Algunos de los residentes de la zona minera aún no tenían una sensación de seguridad. Los grupos que parecían extremadamente vulnerables eran aquellos que defendían los derechos de las víctimas de las violaciones de derechos humanos, que eran activos en los sindicatos o alimentaban la discusión acerca de las consecuencias negativas de la minería del carbón en el campo ambiental y social. Esto a pesar del desarme y de la desmovilización de las unidades paramilitares en 2006, que oficialmente ya no estaban activas en el Cesar.

La judicialización y el castigo de líderes paramilitares del Cesar bajo la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) progresaba con una lentitud extrema. En 2009, La Fiscalía General de la Nación aún realizaba investigaciones criminales, y los procesos aún no habían llevado a condenas. Además, los principales líderes habían sido extraditados a Estados Unidos, para enfrentar cargos por narcotráfico.¹ Por ello, los familiares de las víctimas difícilmente recibían una aclaración sobre las circunstancias en que ocurrieron los asesinatos de sus seres queridos o sobre el posible paradero de los desaparecidos.

Durante el transcurso de una segunda visita, a principios de 2011, resultó aparente que la situación de muchos miles de víctimas no había mejorado significativamente en los años de intervención. Muchas de ellas aún no eran capaces de reponerse emocionalmente de sus traumáticas experiencias, que también habían desequilibrado seriamente sus familias y la cohesión social de las comunidades locales. La Ley de Víctimas (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448), que proveía la reparación individual y colectiva, recién entró en vigor en junio de ese año. Sin embargo, hasta el día de hoy muchas víctimas aún no han recibido ninguna forma de reparación.

Hoy en Valledupar [la capital del departamento del Cesar] cuatro personas fueras asesinadas.

Es mentira decir que los paramilitares han sido desmovilizados. Muchas personas aún están siendo asesinadas aquí. **Los asesinos son paramilitares.** Pupo [alias Jorge 40] aún es el líder de los paramilitares en Valledupar.

(Álvaro Mercado, Valledupar, 23 de mayo de 2011)

Muchas víctimas estaban asombradas de que nadie en Europa pareciera conocer sus apuros, aunque este continente sea el cliente más importante del carbón del Cesar. Siempre habían estado convencidas de la relación existente entre la industria minera y la violencia que habían soportado. Es así que pidieron a PAX investigar la violencia paramilitar en el contexto de la industria minera en la región y publicar sus hallazgos para una amplia audiencia internacional.

No fue hasta 2013 cuando algunas de las víctimas de la violencia tuvieron el coraje de organizarse para hacer valer sus derechos, junto con víctimas de otras regiones. En Agosto de este año se constituyó el *Movimiento Nacional de Víctimas de Corporaciones Multinacionales y Transnacionales*, que desde un comienzo fue apoyado por PAX. Este apoyo consistía especialmente en dar asistencia psicosocial y jurídica a los miembros del Cesar, así como en generar atención política a nivel internacional para mejorar su situación de seguridad.

Objetivos de la Investigación

PAX comenzó el trabajo de campo en el Cesar en 2011 con el propósito de analizar las violaciones de los derechos humanos cometidas contra la población de la zona minera del carbón desde mediados de los años 90. El alcance incluyó las agresiones tanto del pasado como del presente. La intención del informe era captar la atención internacional en lo referente al sufrimiento de las víctimas y la situación de seguridad de los grupos vulnerables e iniciar un debate público sobre las medidas para aliviar su situación.

En 2012, PAX obtuvo la posesión de declaraciones escritas y orales hechas bajo juramento por varios líderes paramilitares y antiguos contratistas de empresas mineras. Los testimonios sostenían que, durante años, las empresas mineras Drummond y Prodeco habían suministrado

apoyo financiero y logístico a las *Autodefensas Unidas de Colombia* (AUC) en el norte de Colombia y en particular al *Frente Juan Andrés Álvarez* (JAA), del Bloque Norte. La naturaleza escandalosa y detallada del material incitó a PAX a investigar este tema profundamente. En 2013, un número creciente de declaraciones de líderes paramilitares que habían operado alguna vez en la región, fueron puestos a disposición del público.

La publicación de esta nueva información llevó a PAX a reformular el objetivo y el interrogante de la investigación, razón fundamental de este informe. PAX desea reportar públicamente sobre las declaraciones tanto de los autores como de las víctimas de las extensas violaciones de los derechos humanos cometidas por los grupos paramilitares en la zona minera del Cesar en el periodo 1996–2006, así como examinar el presunto rol de las empresas mineras en la violencia paramilitar, cuyos efectos continúan hasta el día de hoy. El objeto de este informe es promover la resolución de las consecuencias de la violencia y obtener un remedio para las víctimas.

Foco del Informe

Como un movimiento por la paz, PAX investiga el impacto de la minería, haciendo naturalmente énfasis en sus consecuencias para la seguridad y la situación de los derechos humanos de la población civil. Entre las muchas violaciones de los derechos humanos cometidas en la zona minera del Cesar, nos concentramos en las categorías con el mayor impacto aparente, como los asesinatos selectivos, las masacres, las desapariciones forzadas y los desplazamientos forzados.

Esto significa que este informe no toma en cuenta algunos aspectos importantes de las consecuencias de la minería de carbón en el Cesar. Se trata de cuestiones que a menudo generan un debate polémico en Colombia, como el impacto ambiental de la minería de carbón, los efectos de la industria minera en la salud de la población, la cuestión del reasentamiento involuntario, el carácter inadecuado de la consulta previa de las poblaciones indígenas y afrocolombianas, la manera como se gastan las regalías y los ingresos fiscales, así como los impactos sociales y culturales de 30 años de actividad minera en la región.

Asimismo, este informe se limita al supuesto involucramiento de Drummond y Prodeco. El tercer actor en la industria minera del Cesar es la empresa Colombian National Resources (CNR), que tiene tres concesiones en la zona, pero que solamente produce modestas cantidades de carbón. La CNR fue descartada del análisis en vista del significado menor de sus minas para las exportaciones de carbón a Europa. Además, a consecuencia del foco en las investigaciones y los procedimientos judiciales en Colombia y Estados Unidos, hay simplemente más declaraciones disponibles sobre Drummond y Prodeco.

Otra consecuencia del foco de investigación del informe, es que el supuesto involucramiento y la responsabilidad de las autoridades estatales y de las fuerzas de seguridad en la violencia paramilitar solamente se hace de forma indirecta, a pesar de las alusiones frecuentes al involucramiento de las fuerzas de seguridad, hechas por antiguos comandantes paramilitares y antiguos empleados y contratistas de empresas mineras durante los procedimientos judiciales. PAX decidió restringir en el informe las alusiones sobre el involucramiento del Estado a casos que fueron específicamente mencionados por las fuentes usadas, y donde esta información resulta importante para darle al lector una comprensión clara de la cuestión.

El Estado y la Responsabilidad Corporativa

Los objetivos de este informe resultan consecuentes con el esfuerzo mundial de PAX para dar origen a una industria minera que respete los derechos humanos y garantice la seguridad de las comunidades locales. Donde quiera que ocurran los abusos de violencia y de los derechos humanos en conjunción con la minería, estados y empresas comerciales deben tomar sus propias responsabilidades, que se complementan a pesar de ser diferentes. Los roles y las responsabilidades de los estados y de las empresas comerciales en materia de protección y respeto de los derechos humanos, y en el remedio efectivo de brechas, están establecidos en los *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas* (en adelante: “los Principios Rectores”), que fue adoptada unánimemente por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en 2011.²

Los Principios Rectores son la primera iniciativa de responsabilidad corporativa en materia de derechos humanos avalada por Naciones Unidas. Al mismo tiempo, resulta importante enfatizar que algunos de los principios reiteran obligaciones existentes incorporadas en importantes tratados internacionales sobre derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Convenio sobre la Libertad de Asociación y la Protección del Derecho de Organización de la OIT (1948) y el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1966). Colombia forma parte de estos tratados y está por ello obligado a cumplirlos. Los Principios Rectores también se basan en guías y declaraciones anteriores, tales como la Guía para las Empresas Multinacionales de la OCDE (1976, actualizada más recientemente en 2011), la Declaración Tripartita de Principios de la OIT concerniente a las Empresas Multinacionales y la Política Social (1977) y el Pacto Global de Naciones Unidas (2000).

La legislación internacional encarga al Estado, en primer lugar, del deber de proteger los derechos humanos. Según los Principios Rectores, el gobierno colombiano tiene entonces el deber de asegurar que no ocurran abusos de los derechos humanos, incluidos los cometidos por empresas mineras nacionales o extranjeras operando dentro del territorio nacional colombiano. Este deber obliga al gobierno a tener una legislación efectiva para prevenir y consignar abusos de los derechos humanos relacionados con actividades comerciales. (P.R. 3a/b). En áreas afectadas por conflictos tanto el estado anfitrión como el estado donde se origina la empresa tienen también obligaciones adicionales para asegurar que las empresas mineras no se involucran en serios abusos de los derechos humanos (P.R. 7).

De acuerdo con los Principios Rectores (y otros marcos de negocios y derechos humanos, tales como la Guía OCDE y el Pacto Global de Naciones Unidas), las empresas comerciales cargan con la responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos. Esto significa para las empresas mineras que operan en Colombia, por ejemplo, que estas tienen que dar pasos activos para evitar causar impactos adversos en los derechos humanos o contribuir a causarlos a través de sus operaciones extractivas y buscar prevenir o mitigar cualquier impacto potencial (P.R. 13a). Las empresas comerciales también deben mantenerse informadas de cualquiera de los impactos negativos actuales y potenciales y demostrar su contribución para mitigar cualquier impacto que ocurra (P.R. 15). En otras palabras, las compañías deben conocer y mostrar que respetan los derechos humanos en todas sus operaciones.

En consecuencia, se espera que las empresas comerciales hagan un monitoreo continuo de los riesgos que corren los derechos humanos en sus actividades, para cumplir con su responsabilidad

de respetar los derechos humanos. Este proceso de monitoreo es denominado la debida diligencia. Por otra parte, las empresas comerciales deben hacer un escrutinio no solamente de sus propias actividades sino también de aquellas que están ligadas a ellas por sus relaciones comerciales (P.R. 13b/17a). La implicación para la minería de carbón en Colombia es que las empresas mineras deben examinar no solamente los riesgos que corren los derechos humanos en sus propios procesos comerciales, sino también el potencial impacto negativo de las actividades de sus contratistas. A su turno, las empresas de energía en Europa que compran carbón de las empresas mineras en Colombia, también comparten la responsabilidad por los riesgos e impactos de los derechos humanos que resultan de la extracción del carbón. Esto es porque comparten la responsabilidad por los impactos adversos actuales y potenciales en los derechos humanos, que están ligadas a ellas a través de sus relaciones comerciales (P.R. 17a/18).

Finalmente, los Principios Rectores subrayan el derecho fundamental de acceso a un remedio efectivo para los individuos y las comunidades, cuyos derechos hayan sido vulnerados por las actividades de las empresas comerciales. Cuando las empresas comerciales están involucradas en abusos de los derechos humanos, el Estado tiene el deber de dar pasos para investigar, castigar y reparar estos abusos, ya sea por medios judiciales, mediante la legislación civil y penal nacional, o por otros procedimientos extrajudiciales legítimos (P.R. 25). Desde su propia responsabilidad, se espera que las empresas comerciales establezcan o colaboren para establecer mecanismos efectivos de quejas para todas las personas y comunidades, cuyos derechos hayan sido vulnerados por sus actividades operacionales (P.R. 30).³

Las víctimas pueden tener grandes diferencias en su necesidad de remedio. Estas necesidades dependen, entre otros, de su conocimiento de la verdad y de su posición socioeconómica. El remedio puede por ello tomar una variedad de formas – todas con la finalidad de deshacer o rectificar los abusos de los derechos humanos ocurridos en el pasado. Al lado de los medios judiciales, hay también formas extrajudiciales de remedio, tales como la revelación de la verdad, las disculpas y la rehabilitación, la reparación financiera o no financiera, así como medidas preventivas, tales como las garantías para prevenir la repetición. Esto requiere un conocimiento de la suprema importancia de la dignidad humana que puede a veces estar ausente de la asesoría jurídica que llega a las salas de justicia y a las salas de las juntas directivas de las corporaciones.

¿Quién debe leer este Informe?

Este informe está dirigido a todas las partes que están directa o indirectamente involucradas en la producción de carbón en el departamento del Cesar y resulta relevante para una variedad de grupos. Conciernen primeramente a las empresas mineras mismas, cuyo supuesto involucramiento en la violencia paramilitar está siendo investigado. En relación con esto, sin embargo, el informe está dirigido a las empresas de energía que compran carbón de ellas y tienen por ello una obligación de diligencia debida en la cadena de suministro del carbón. Además, los actores estatales son un grupo destinatario significativo e incluyen a las autoridades públicas en Colombia, en los países europeos que importan carbón del Cesar, y en Estados Unidos y Suiza, donde están las empresas matrices de Drummond y Prodeco. Esperamos que los políticos, los diseñadores de políticas y todos aquellos que influyen la opinión pública en Colombia y en los estados miembros europeos usen este informe para poner y mantener firmemente el debate social sobre la herencia de Drummond y Prodeco en la agenda política.

Finalmente, este informe también está dirigido a los consumidores europeos de energía generada con carbón del Cesar. Estos tienen derecho a una elección informada acerca de su empresa de energía.

Metodología y Fuentes

Este informe está basado en fuentes escritas, entrevistas, y declaraciones hechas por testigos en procedimientos legales. Las fuentes escritas incluyen publicaciones de prensa, informes de organizaciones sociales, informaciones y datos provenientes de las autoridades, publicaciones académicas y páginas web que contienen información empresarial e información especializada acerca del conflicto armado en Colombia. Una de nuestras principales fuentes escritas fue la página web de la organización colombiana Verdad Abierta, que nos suministró información extremadamente detallada sobre la violencia paramilitar en Colombia en general y en el Cesar en particular. La página incluye información proveniente de los testimonios de antiguos paramilitares que fueron juzgados bajo la Ley de Justicia y Paz.

Otra información en este informe proviene de las entrevistas que PAX tuvo con víctimas de la violencia en el Cesar, con comandantes ex paramilitares, con antiguos contratistas de las empresas mineras, con abogados de derechos humanos y autoridades colombianas involucradas con la seguridad y los derechos humanos en el Cesar.

Una parte sustancial del informe está construida en torno a los testimonios dados en tribunales hechos bajo juramento por antiguos líderes paramilitares que operaban en el Cesar. Algunas de las declaraciones provienen de los procedimientos legales bajo la Ley de Justicia y Paz de Colombia, que fue promulgada para juzgar a los antiguos comandantes de las AUC después de su desmovilización. Los ex paramilitares pueden hacerse a una pena máxima de ocho años de cárcel, si testimonian sobre sus crímenes como parte del proceso de hallar la verdad. Adicionalmente, se ha hecho uso de las declaraciones hechas por contratistas de las empresas mineras en el contexto del sistema de justicia ordinaria en Colombia.

Un gran número de testimonios citados en este informe emergen del proceso que 592 de los parientes más cercanos de 131 víctimas de la violencia en la zona minera del Cesar iniciaron contra la empresa Drummond ante la Corte del Distrito de Alabama, Estados Unidos, en mayo de 2009. El caso se denomina *Balceros y otros contra la Drummond Company, Inc.* (referido en adelante como el caso de la corte estadounidense).⁴ Drummond ha expresado su oposición al uso de declaraciones juradas provenientes del proceso de Alabama, que implican a Drummond en las violaciones de derechos humanos, para efectos de este informe. Esto es especialmente así desde que el caso Balceros fue rechazado en la corte, siguiendo un fallo de juicio sumario en Agosto de 2013. Glencore, la empresa matriz de Prodeco, ha expresado una preocupación similar. En el capítulo 9 de este informe tratamos extensamente las críticas de las empresas mineras, así como las razones por las que, después de todo, hemos decidido incluir en este informe estas declaraciones – las cuales son disponibles al público.

Obstáculos, Desafíos y Limitaciones

El trabajo en este informe ha tomado, a intervalos, un total de más de tres años, lo que es mucho más tiempo del que pensábamos inicialmente. Esto se debió a la amplia variedad de desafíos y obstáculos que el equipo de investigación de PAX encontró en su camino. Logramos superar una proporción sustancial de ellos. En cuanto a los otros casos, las limitaciones resultantes del informe están generalmente documentadas en las notas finales. Más adelante damos un sumario de los obstáculos principales que encontramos.

El miedo reina por igual entre las víctimas de la violencia y los antiguos comandantes paramilitares. No obstante, casi todas las víctimas que buscamos estaban dispuestas a contar su historia. Fue posible conducir las entrevistas en circunstancias satisfactorias. Esto no es válido para los ex paramilitares, debido a que los antiguos miembros del Frente JAA que deseamos entrevistar cumplen condenas de prisión y son agudamente conscientes de las posibles implicaciones legales de las declaraciones públicas, en particular si se refieren a nuevas ofensas criminales. También temen represalias de partes que no tienen nada que ganar con esta franqueza. De hecho, algunos de los ex líderes paramilitares han sido amenazados o han sobrevivido atentados para asesinarlos.

La ausencia de declaraciones provenientes de algunos comandantes que lideraban el Bloque Norte se debe simplemente al hecho de que ellos nunca han querido cooperar ni con el Proceso de Justicia y Paz ni con el caso de la corte estadounidense. Esto incluye a Jorge 40, el comandante supremo del Bloque Norte, quien ha sido extraditado a Estados Unidos. Debido a su importante posición en el pasado, debe poseer información extremadamente detallada sobre las estructuras paramilitares, las violaciones de los derechos humanos cometidas y las fuentes de financiación.

Otro testigo importante, Tolemaida, el antiguo comandante del Frente JAA, ha revelado poco en el Proceso de Justicia y Paz. Al equipo de investigación de PAX le resultó imposible entrar en contacto con él. El Tigre, comandante del Frente JAA hasta el año 2000, solamente quiso responder a través de su abogado al texto que le enviamos. Hubo contacto por correo electrónico con algunos testigos. Además, se tuvieron entrevistas personales con El Canoso, El Samario y El Yuca. Las limitaciones del régimen carcelero significaron que las circunstancias en que tuvieron lugar las entrevistas con los dos últimos testigos no fueran ideales. Para este informe el material de entrevistas complementa los testimonios de los ex paramilitares ante las instancias judiciales.

Los casos llevados por tribunales colombianos rindieron menos testimonios relevantes para este informe que el caso de la corte estadounidense, que se enfocó específicamente en el involucramiento de Drummond en la violencia paramilitar. De otro lado, los procedimientos dentro del Proceso de Justicia y Paz en Colombia se enfocaron en establecer la verdad para algunas de las víctimas y en exponer las estructuras y los métodos de los grupos paramilitares. Hasta donde PAX ha podido averiguar, la Fiscalía General de la Nación no ha comenzado ninguna investigación legal sobre el supuesto involucramiento de las empresas mineras en la violencia paramilitar en el Cesar. Sin embargo, algunos fallos condenatorios en el sistema judicial colombiano, como aquellos que conciernen el asesinato de líderes sindicales, rindieron declaraciones breves pero sumamente interesantes.

Otro factor limitante resulta el hecho de que hay más declaraciones disponibles sobre Drummond que sobre Prodeco. Muchas de las declaraciones que hemos usado para este informe fueron hechas en el marco del caso de la corte estadounidense, que los familiares más cercanos de



Los muros escarpados de la mina de carbón a cielo abierto de Drummond en La Loma, en la región central del departamento del Cesar.

las víctimas de la violencia iniciaron contra Drummond. El foco exclusivo de esta acción sobre Drummond puede ser la razón por la cual hay muchas menos declaraciones disponibles sobre Prodeco. Además, algunas declaraciones hechas sobre esta empresa tienden a ser menos detalladas, refiriéndose al tema sólo de forma indirecta. El informe refleja esta limitación.

Por otra parte, relativamente pocas fuentes hicieron declaraciones sobre la llegada de los paramilitares al Cesar en 1996. Muchos de los comandantes paramilitares del primer grupo de paramilitares que operó en la zona minera del Cesar han sido asesinados o murieron o han desaparecido. Estos incluyen a los comandantes Melchor, Baltasar y Amin. El Canoso hizo declaraciones sobre la llegada del primer grupo de fuerzas paramilitares al Cesar y el supuesto involucramiento de Drummond y Prodeco. Sin embargo, el antiguo subcontratista de Drummond, Blanco Maya, y El Tigre hicieron declaraciones sumamente detalladas sobre el periodo 1996–1998, con respecto a la supuesta financiación que Drummond dio a estos hombres, y la colaboración entre las AUC y la empresa.

Finalmente, no fue un asunto sencillo obtener una imagen completa de las violaciones de los derechos humanos supuestamente cometidas por el Frente JAA. Las cifras oficiales de la policía sobre la violencia en el Cesar tienen dos serias limitaciones. Estas únicamente arrojan luz sobre las infracciones que fueron reportadas, además de que las cifras son genéricas para todos los grupos armados ilegales en la región. Las cifras generales han sido complementadas con los datos de la *Unidad de Atención y de Reparación a Víctimas* y de la Fiscalía General de la Nación, basados en las declaraciones de víctimas y autores. Donde fue posible, PAX ha identificado con sus nombres a las víctimas individuales del Frente JAA. ♦

Hechos y Cifras sobre la Minería de Carbón en el Cesar

Hasta aproximadamente 2005, muchos inversionistas extranjeros evitaban Colombia debido a la existencia del conflicto armado. La minería en el país se limitaba a actividades a pequeña escala, principalmente artesanales. La mayor excepción en esto eran las operaciones mineras a gran escala en el norte de Colombia, particularmente en los departamentos del Cesar y de la Guajira. A finales de los años 80, las compañías extranjeras adquirieron las licencias de empresas mineras nacionales en el Cesar y procedieron a aumentar las operaciones.

En 2006, el gobierno del presidente Álvaro Uribe lanzó una nueva política minera y comenzó a sacar numerosas concesiones mineras.⁵ En poco tiempo, la industria había logrado atraer a muchos inversionistas extranjeros.⁶ El sucesor de Uribe, el presidente Juan Manuel Santos, consideró incluso al sector minero como uno de los motores más importantes de la economía nacional. Esta estrategia pro minera gubernamental y la creciente demanda internacional de carbón llevó a un mayor crecimiento de la industria minera del carbón en el norte de Colombia.

Actualmente, las siguientes empresas mineras de carbón se encuentran operando en el departamento del Cesar:

- ◆ Drummond Ltd. Colombia; una subsidiaria al 100% de Drummond Company Inc., una empresa familiar norteamericana no registrada.
- ◆ Grupo Prodeco; una subsidiaria al 100% de la empresa multinacional Glencore Plc. con sede en Suiza.
- ◆ Colombian Natural Resources S.A.S.; una empresa minera privada controlada por el banco de inversiones norteamericano Goldman Sachs Group, Inc.

Drummond fue incorporada al Estado de Alabama en 1935 y se enfocó durante sus primeras décadas en la minería de carbón en el sur de Estados Unidos.⁷ La empresa cerró un contrato de extracción de carbón con el gobierno colombiano en 1988, para la **Concesión La Loma**. El contrato es por un periodo de 30 años (hasta 2019), con opción de una extensión. Drummond tomó la concesión de la empresa minera estatal Carbocol.⁸ El área concierne 57 km² en los límites de los municipios de El Paso, Chiriguaná y La Jagua de Ibérico. Las reservas de carbón estimadas suman 420 millones de toneladas.⁹

Drummond actuó rápidamente para recoger numerosos permisos. En 1991–1992, la empresa recibió el importante permiso ambiental para la nueva mina de La Loma.¹⁰ La mina fue construida en tres años y ya en el 1995 se extrajo un millón de toneladas de carbón de La Loma. Catorce años más tarde, en 2009, la producción anual ha alcanzado los 18.4 millones de toneladas. La producción total estimada durante el periodo 1995–2009 fue de 203 millones de toneladas.¹¹

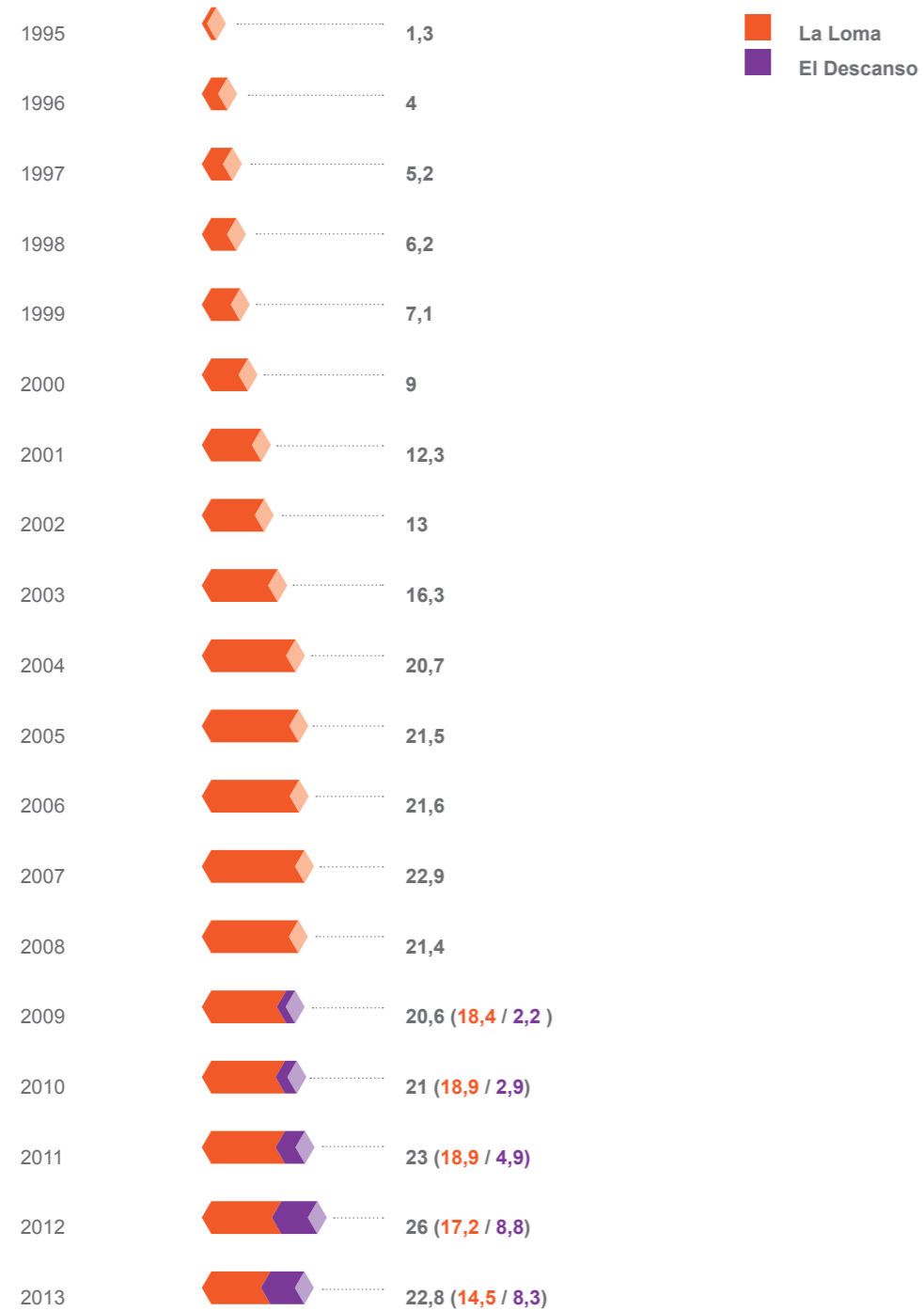
En 1997, el Ministerio de Minas colombiano y Drummond cerraron un contrato de extracción de carbón de 35 años más para la **concesión El Descanso**, una vasta área de aproximadamente 400 km² en los municipios de Becerril y Agustín Codazzi. Esta concesión tiene reservas estimadas de carbón de 1.550 millones de toneladas.¹² En 2008, un permiso ambiental fue otorgado para la operación de la mina El Descanso.¹³ En 2009, el primer año de producción, fueron extraídas 2.2 millones de toneladas de carbón. Drummond tiene la expectativa de que esta nueva operación le ayude a aumentar sustancialmente su producción total en las próximas dos décadas. En 2009, la producción anual conjunta de las minas La Loma y El Descanso fue de 20.6 millones de toneladas; en 2011, esto había aumentado a 23 millones de toneladas.¹⁴ Ver figura 1.

La segunda mayor empresa minera de carbón en el Cesar es el **Grupo Prodeco**. En 1995, la empresa Glencore, con sede en Suiza y registrada en Londres, adquirió la empresa minera colombiana Prodeco, que desde 1989 era copropietaria, junto con la empresa Carbocol, de la **concesión Calenturitas**. La nueva empresa subsidiaria continuó operando en Colombia bajo el mismo nombre: Prodeco. En 1995, la nueva Prodeco obtuvo un permiso de operación¹⁵ para la concesión Calenturitas, un área de 67 km² en los municipios de Becerril, El Paso y La Jagua de Ibérico. La compañía matriz, Glencore Plc, ha estado públicamente registrada desde 2011.¹⁶

Casi ningún carbón ha sido producido durante los primeros años.¹⁷ Sin embargo, los años siguientes a la adquisición vieron muchas actividades de construcción. La empresa empleaba entre 100 y 150 trabajadores y ya tenía un departamento de seguridad con varios miembros de equipo. En 2004, cuando la empresa recibió luz verde para la producción a gran escala, ésta procedió a crecer firmemente.

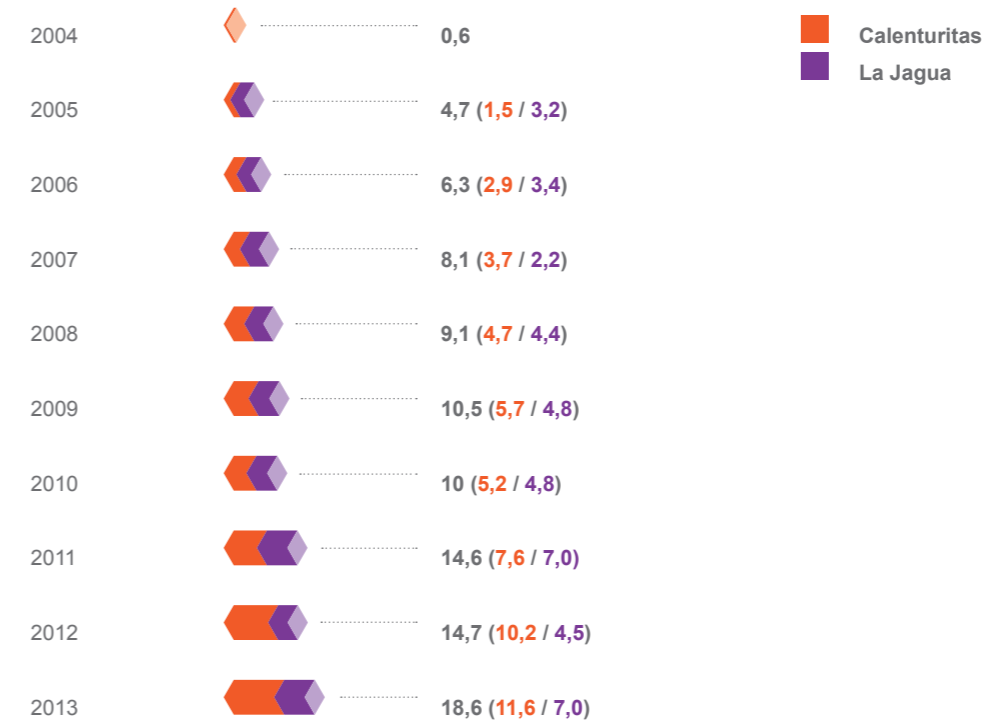
En 2005, Prodeco también adquirió la concesión cercana de **La Jagua**, cooperada por las empresas Carbones de la Jagua, Consorcio Minero Unido y Carbones del Tesoro, todas las cuales fueron incorporadas al Grupo Prodeco. En 2009, el gobierno además otorgó el permiso para ampliar las actividades en Calenturitas.¹⁸ El Grupo Prodeco preveía el aumento rápido de la producción. En 2010, la empresa alcanzó una producción anual conjunta de carbón de 10 millones de toneladas en Calenturitas y La Jagua; en 2011, esta cifra ya había aumentado a 14.6 millones de toneladas.¹⁹ Ver figura 2.

Figura 1.
Producción de carbón de Drummond (1995 - 2013)



Producción de carbón histórica de Drummond 1995-2013 (concesiones de La Loma & El Descanso, millones de toneladas).
Fuente: Sistema de Información Minero Colombiano (www.simco.gov.co) & Informe de Sostenibilidad DTLTD 2011.

Figura 2.
Producción de carbón de Prodeco (2004 - 2013)



Producción de carbón histórica de Prodeco 2004-2013 (concesiones de Calenturitas & La Jagua, millones de toneladas).
Fuente: Sistema de Información Minero Colombiano (www.simco.gov.co).
Nota: La base de datos de Simco no incluye datos de producción específica de la empresa antes de 2004; Prodeco no suministra estos datos.

El Transporte de Carbón

Las empresas mineras requieren transporte a la costa y un puerto de embarque para exportar su carbón. Drummond comenzó la construcción de un muelle en Ciénaga, en el distrito de Santa Marta, ya en 1993. La adquisición por parte de Prodeco de 1995 incluyó un muelle (Puerto Zuñiga), a pocos kilómetros del muelle de Drummond. Entre ambos, estos muelles en 2010 embarcaron más de 30 millones de toneladas de carbón a varias partes del mundo.

Tanto Drummond como Prodeco están actualmente en el proceso de ampliar y modernizar sus muelles. Sin embargo, la ampliación de muelles existentes será inadecuada para el crecimiento previsto de la producción, de manera que ambas empresas están comprometidas en la construcción de un nuevo muelle adjunto, cerca de Pueblo Nuevo, con una capacidad anual prevista en 60 millones de toneladas.²⁰

Para el transporte de carbón a los muelles, Drummond obtuvo los permisos necesarios en 1993 y 1994 para una conexión con la línea de ferrocarriles nacionales y la construcción de una nueva estación de ferrocarril de carga. Los transportes de carbón de Drummond fueron facilitados originalmente por el operador ferroviario estatal FENOCO (*Ferrocarriles del Norte de Colombia*); Prodeco y otras empresas transportaban todo su carbón en camiones.²²

El transporte ferroviario ha aumentado drásticamente desde 2006, cuando FENOCO fue privatizado y adquirido por Prodeco, Drummond y otras pequeñas empresas mineras de la región. Con vista al aumento en la producción de carbón previsto, el trabajo de la construcción de una vía doble ha estado progresando desde 2007. La cantidad de tráfico ferroviario aumenta por ello sustancialmente y la capacidad de transporte alcanzará los 80 millones de toneladas anuales.²³ ♦



La línea férrea transportando carbón de las concesiones mineras en el Cesar a los puertos marítimos en la Costa Caribe.

1. Violencia en la Zona Minera del Cesar

Todos los grupos armados presentes en el departamento del Cesar durante las décadas pasadas han causado violencia entre la población local. Sin embargo, los paramilitares de las AUC que operaron en la zona minera del Cesar causaron desproporcionadamente más muertes y personas desplazadas durante el periodo 1996–2006.

Con base en los cálculos y estimados reproducidos más adelante, este informe asume un estimado prudente de 2.600 víctimas de asesinatos selectivos, 500 víctimas de masacres, y 240 víctimas de desapariciones forzadas, lo cual es atribuido al Frente Juan Andrés Álvarez (de aquí en adelante Frente JAA) de las AUC. El término masacre generalmente es usado para referirse al asesinato violento de un grupo de al menos tres seres humanos.²⁴ Adicionalmente, la violencia paramilitar causó al menos 59.000 víctimas de desplazamiento forzado en la zona minera del Cesar. De estos estimados, hemos podido identificar por nombre y apellido a 865 víctimas de asesinatos selectivos, masacres y desapariciones forzadas, cometidos por el Frente JAA.

En 1996, el comandante máximo de las AUC (*Autodefensas Unidas de Colombia*), una organización que agrupaba a varios grupos paramilitares, que en ese tiempo aún se denominaba las ACCU (*Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá*), envió un grupo inicial de 60 paramilitares al Cesar, para defender los intereses establecidos y las propiedades de la élite económica local, de las actividades de la guerrilla. Al año siguiente, el grupo fue ampliado sustancialmente a aproximadamente doscientos hombres. Su presencia desató la primera oleada de violencia paramilitar.

En 1998, los líderes de las AUC decidieron fusionar sus cuatro frentes norteños en el Bloque Norte (Ver Mapa 1). Un miembro joven de los paramilitares de Valledupar, Rodrigo Tovar Pupo, alias 'Jorge 40', fue nombrado comandante. Él decidió en diciembre de 1999 formar un frente

Mapa 1.
Bloque Norte de las AUC
(1998-2006)



Área de operaciones del Bloque Norte de las AUC (1998-2006).

paramilitar especial, que operaría en la vecindad inmediata de las minas de Drummond y Prodeco.²⁵ El frente, llamado el Frente Juan Andrés Álvarez (Frente JAA), operó en ocho municipios de la zona minera del Cesar: Bosconia, El Paso, La Paz, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibérico, Chiriguán y San Diego. Además, este frente tuvo presencia ocasional en seis de los municipios vecinos: Valledupar, El Copey, Curumaní, Chimichagua, Pueblo Bello y Astrea (Ver Mapa 2).²⁶

Jhon Jairo Esquivel Cuadrado, alias El Tigre, fue el primer comandante del Frente JAA. La misión del Frente JAA era derrotar a los grupos guerrilleros presentes en el área donde estaban localizadas las minas de carbón, o desterrarlos a las regiones montañosas. Los civiles no fueron excluidos en este proceso y muchos terminaron siendo asesinados, amenazados o desplazados. Dentro de las AUC existía la noción de que podían derrotar a las guerrillas aterrizando a la población en las zonas donde operaban y a veces incluso despoblando estas zonas. La idea subyacente era que las guerrillas estaban siendo apoyadas por ciertas partes de la población local.

Siguiendo el acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las AUC, el gobierno esbozó un proyecto legislativo para la desmovilización y el enjuiciamiento de los paramilitares. La Ley de Justicia y Paz fue promulgada por el Congreso colombiano en 2005. En 2006, las unidades paramilitares en el Cesar, incluido el Frente JAA, fueron desarmadas y disueltas. Sin embargo,

poco tiempo después de la desmovilización, resultó aparente que la violencia y las violaciones de los derechos humanos habían continuado, aunque de otra manera. Algunos ex paramilitares volvieron a una existencia armada e ilegal.

En los años siguientes a la desmovilización, algunos de los comandantes paramilitares en Colombia fueron juzgados dentro del marco de la Ley de Justicia y Paz. Llevando el caso del Frente JAA en el proceso de Justicia y Paz, el fiscal escuchó muchos cientos de horas de testimonios de ex paramilitares del Frente JAA y de sus víctimas, y dedujo de estos una descripción de los métodos del Frente. “Los escuadrones paramilitares llegaban en la noche, con listas de las víctimas, a las poblaciones y a zonas rurales, en grupos numerosos, encapuchados, vistiendo prendas militares, movilizándose en camionetas con vidrios polarizados, armados y pintaban las paredes de los pueblos con inscripciones tales como ‘muerte a rateros y guerrilleros’. Sacaban a las personas de sus casas, se las llevaban y las desaparecían. Los cuerpos eran arrojados a los ríos y otros eran descuartizados. También montaban retenes hasta con 200 hombres armados, bajaban a las personas de sus vehículos, los apartaban y los desaparecían.”²⁷

Cifras sobre la Violencia en la Zona Minera del Cesar

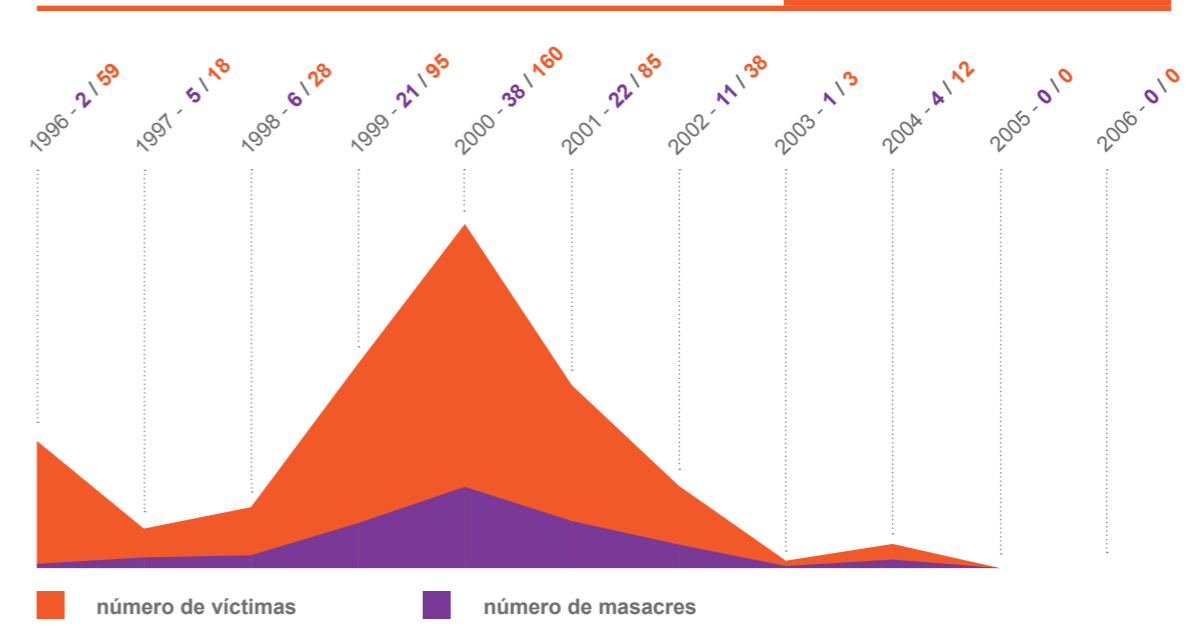
Desafortunadamente, no existen cifras concluyentes disponibles sobre los abusos cometidos por los paramilitares en la zona minera del Cesar. Tenemos que confiar en dos fuentes para cuantificar la violencia: las cifras de la Policía Nacional de Colombia y las declaraciones hechas por los autores. Esta información puede ser complementada, y contrastada, con las declaraciones hechas por las víctimas y sus familiares. Restringimos nuestro análisis de estas fuentes a las categorías de las violaciones de los derechos humanos cometidas rutinariamente por las AUC: asesinatos, masacres, desplazamiento forzado y desapariciones forzadas. En vista de la falta de fuentes fiables, no hemos incluido cifras sobre delitos sexuales. Asimismo hemos limitado la evaluación de la violencia a las violaciones de los derechos humanos cometidas por el Frente JAA, así como de sus predecesores en el periodo 1996–1999. Decidimos hacer esto debido a que el Frente operó en la vecindad inmediata de las minas de carbón del Cesar.

Ambas fuentes – los testimonios en procedimientos legales y las cifras de la policía – tienen debilidades. Ante todo, es difícil tener acceso a las declaraciones hechas por los antiguos paramilitares en el sistema judicial colombiano. Además, las declaraciones hechas por los ex paramilitares dentro del marco de varios procedimientos legales, no suministran una imagen completa. Los testigos a menudo dan solamente indicaciones de cantidades y son incapaces de recordar algunos de los asesinatos. Adicionalmente, algunos de los antiguos comandantes, mostraron menos voluntad para hacer declaraciones sobre este tema. Los métodos usados por la Fiscalía General de la Nación también influyen en las cifras, ya que el foco primario en los procesos de Justicia y Paz está puesto en las masacres cometidas por las AUC, y en menor extensión en los asesinatos selectivos o en los casos de desplazamiento.

Las cifras dadas por la policía están probablemente del lado inferior, porque incluyen solamente los casos denunciados y excluye por ello a las víctimas que no pusieron una denuncia. Con base en las entrevistas con las víctimas en el Cesar y en las cifras nacionales sobre crímenes denunciados en Colombia, se puede concluir que muchas víctimas de la violencia entre 1996 y 2006 no denunciaron los crímenes cometidos. Por otra parte, las estadísticas de la policía

Figura 3.

Masacres en la zona minera del Cesar



Masacres registradas en la zona minera del Cesar, cometidas por el Frente JAA y sus predecesores (1996-2006).

Fuente: Fiscalía General de la Nación, unidad de Justicia y Paz.

no discriminan entre los distintos tipos de autores de los crímenes, haciendo imposible la identificación de los casos que involucraron a las AUC, a diferencia de las guerrillas y a los criminales comunes.

Sin embargo, hay argumentos válidos que se pueden aducir, ya que las AUC, y en especial el Frente JAA, fueron responsables de la mayor parte de la violencia en la zona minera del Cesar durante el periodo en cuestión. Ante todo, muchas de las ONG, instituciones internacionales y representantes de la academia, atribuyen la gran mayoría de las violaciones de los derechos humanos a nivel nacional a las AUC.²⁸ Estos estimados varían entre el 65 y el 88% de la violencia. Además, a partir del año 2000, la zona minera estuvo fuertemente dominada por el Frente JAA y las *Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia* (FARC) fueron ampliamente desterradas a las zonas montañosas, desde donde pudieron realizar muy pocas acciones contra la población de la zona minera.²⁹

Cifras sobre las Masacres

Para la categoría de las masacres, los autores pueden ser establecidos con bastante precisión en los casos mencionados en las estadísticas. Primero, debido a que el fenómeno de las masacres fue un rasgo característico de los métodos de las AUC, de manera que casi todas las masacres registradas pueden ser atribuidas a los paramilitares. Adicionalmente, los datos acerca de las masacres utilizados en nuestro informe, provienen del departamento de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, y solamente antiguos miembros de las AUC

podían ser llevados a juicio dentro de este marco legal. Los medios de comunicación regionales o nacionales también a menudo cubrían las noticias de las masacres y las confesiones de los ex paramilitares sobre estas violaciones. Con base en estas fuentes y en esta información, puede afirmarse que todas las masacres registradas por la Fiscalía General de la Nación en la zona minera para el periodo 1996–2006, pueden ser atribuidas a las AUC, con una probabilidad cercana a la certeza.

La cuestión se trata entonces de si estos paramilitares también eran miembros del Frente JAA o del Frente Mártires del Cesar, que es otro grupo paramilitar que tenía presencia ocasional en el centro del Cesar. De las masacres registradas por la Fiscalía General de la Nación, hemos podido atribuir casi todos los casos al Frente JAA. Las excepciones en esto son las masacres cometidas en el municipio de Valledupar, donde no siempre fue posible identificar a los autores. En consecuencia, hemos incluido en nuestras estadísticas solamente la mitad de las masacres registradas en Valledupar.

De las estadísticas en la figura 3, se puede deducir que durante el periodo 1996–2006, al menos 499 civiles en la zona minera del Cesar fueron víctimas de una masacre cometida por el Frente JAA. Ver Mapa 2.

Cifras sobre Asesinatos Selectivos

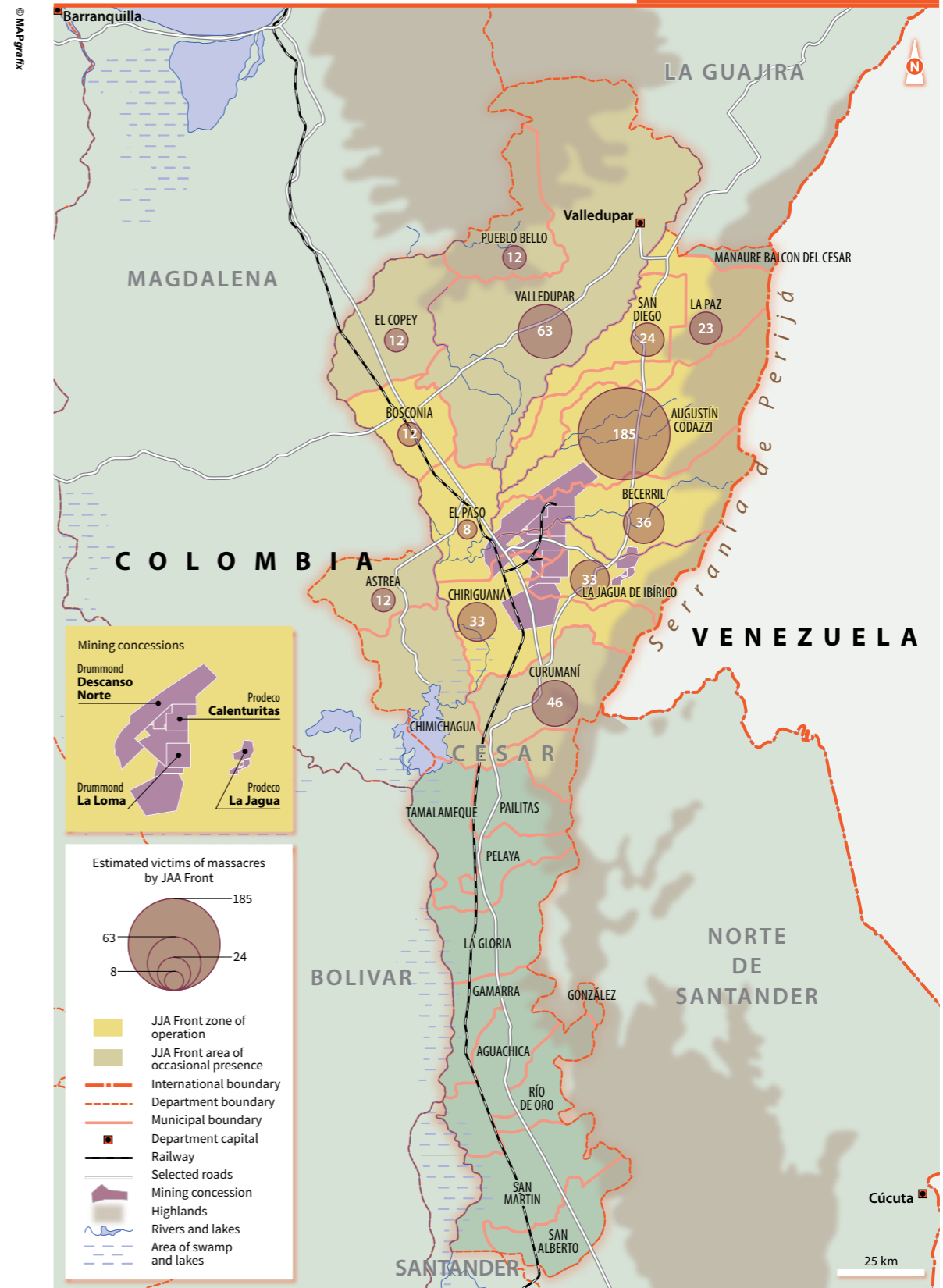
Algunos de los antiguos comandantes han dado estimados muy generales dentro del sistema judicial colombiano o en el caso de la corte estadounidense, con respecto al número de asesinatos selectivos que cometieron. Además, han dado algunas declaraciones escritas y orales sobre casos específicos de asesinatos selectivos.

En el caso de la corte estadounidense, alias El Canoso dijo sobre la llegada del primer grupo de doscientos hombres de las AUC al Cesar en 1996: “[...] la mayoría de homicidios que se dieron para ese época provenían de los paramilitares que llegaron a El Silencio apoyados por los dineros de Drummond y Prodeco. [...]”³⁰ “Con la llegada de este grupo a la zona [...] una ola de crímenes se extendió la zona de noche, que hoy han confesado durante el proceso de Justicia y Paz, que en ese entonces Comando ordenaría el asesinato diario de 30 para 40 personas.”³¹ Esta observación resulta consistente con el pico visible de la violencia en las estadísticas de la policía.

Alias El Tigre afirmó bajo juramento, en el caso de la corte estadounidense, acerca del tiempo durante el cual él fue comandante del Frente JAA: “En el año 2009, yo llevaba aproximadamente 720 homicidios confesados. [...] Ha tenido muchas versiones más donde he aceptado muchos homicidios más, pero no le puede dar usted una cuenta en estos momentos. Pero me atrevería a decir que eran alrededor de mil a mil quinientos asesinatos aproximadamente por el Frente JAA.”³²

Alias El Samario dio una declaración escrita en 2009, dentro del marco del caso de la corte estadounidense, en la que admitió su involucramiento en 250 serios delitos de violencia, que iban desde asesinato y desapariciones hasta desplazamiento forzado. Incluidos en la lista están los 118 casos de asesinato y otras 19 desapariciones.³³ Todas las violaciones tuvieron lugar en la zona minera. En las vistas del caso de la corte estadounidense, El Samario volvió a confirmar que él era el autor de estos crímenes. Comentó: “Y todas estas personas fueron asesinadas

Mapa 2.
Distribución de masacres en la zona minera del Cesar



Distribución de masacres cometidas por el Frente JAA en la zona minera del Cesar

por las AUC.”³⁴ El involucramiento de El Samario implica directamente al Frente JAA.

Es posible completar más esta imagen con base en las cifras de la Policía Nacional. Estas estadísticas incluyen 4.948 asesinatos registrados, cometidos en 14 municipios en la zona minera del Cesar. Aunque estas cifras están repartidas entre todos los actores ilegales, es posible hacer un estimado de la participación paramilitar en ellas. De los 14 municipios en la zona minera, el núcleo donde se desarrollaban las actividades del Frente JAA incluye a ocho municipios. Asumimos en los cálculos que en esta área de ocho municipios, a menos el 70% de los asesinatos en las estadísticas de la policía puede ser atribuido al Frente JAA. En cuanto a los seis municipios vecinos, donde el Frente JAA operaba regularmente pero donde también otros frentes eran activos, atribuimos una proporción de al menos 35%. Estos son estimados muy conservadores. Ver Figura 4.

Con base en este cálculo, junto con el número de asesinatos dado en declaraciones hechas bajo juramento por los antiguos paramilitares, se puede argumentar de forma plausible que entre 1996 y 2006 el Frente JAA cometiera al menos 2.600 asesinatos selectivos en la zona minera del Cesar.

Cifras sobre el Desplazamiento Forzado

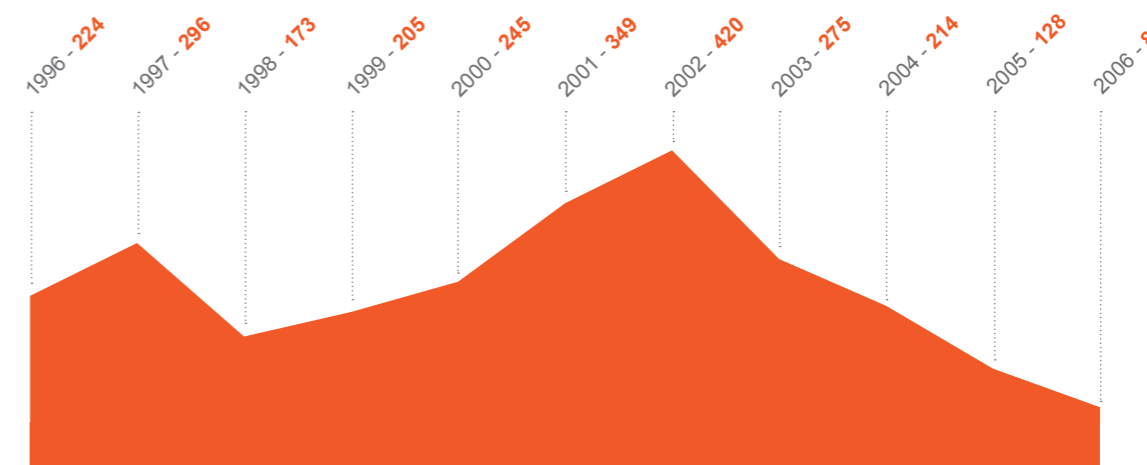
Durante el periodo 1996–2006, muchos ciudadanos fueron desplazados de la zona rural del Cesar por la violencia paramilitar. También para el desplazamiento forzado las cifras solamente son estimaciones. Los antiguos comandantes paramilitares tienden a explayarse mucho más en sus declaraciones sobre los asesinatos cometidos que en los casos de desplazamiento forzado que causaron. Por ello, hay pocas declaraciones sobre este tema.

En el caso de la corte estadounidense, alias El Canoso afirmó bajo juramento sobre las personas desplazadas por el primer grupo de paramilitares: “Recuerdo que cercano a El Silencio un grupo de campesinos había invadido unos terrenos y los paramilitares los desplazaron de ese sector. Recuerdo que el miedo era generalizado en toda esa zona.”³⁵ El Tigre testimonió en el mismo caso de la corte: “Hasta el año 2009 hay [...] confesados [dentro de Justicia y Paz] [...] más de 2.000 desplazamientos confesados”³⁶ Además, en una declaración escrita para el caso de la corte estadounidense, El Samario identificó a 84 víctimas de desplazamiento.

Desafortunadamente, las estadísticas oficiales de la policía colombiana solamente contienen información sobre personas desplazadas en el Cesar desde el año 2000 y por ello no hay datos para el violento periodo 1996–1999. La figura 5 está basada en las cifras para el periodo después del año 2000. Hubo 105.165 casos registrados de personas desplazadas entre 2000 y 2006 dentro del área de operaciones directa o indirecta (14 municipios) del Frente JAA. Dentro de este periodo, los números más altos de casos de desplazamiento fueron en los años inmediatamente posteriores a la fundación del Frente JAA, a finales de 1999. El promedio de casos registrados en el área en estos años fue de 19.800.³⁷

Hicimos un estimado de la participación paramilitar con base en estas cifras agregadas de la Policía Nacional en 14 municipios de la zona minera. Para los ocho municipios que formaban el núcleo del Frente JAA, donde estaba permanentemente asentado y desarrollaba operaciones, asumimos en los cálculos que el 70% de los desplazamientos forzados registrados en estos

Figura 4.
Asesinatos selectivos en la zona minera del Cesar



Estimativos de los asesinatos selectivos en la zona minera del Cesar, cometidos por el Frente JAA y sus predecesores (1996-2006).

Fuente: Policía Nacional de Colombia (CIC-DIJIN).

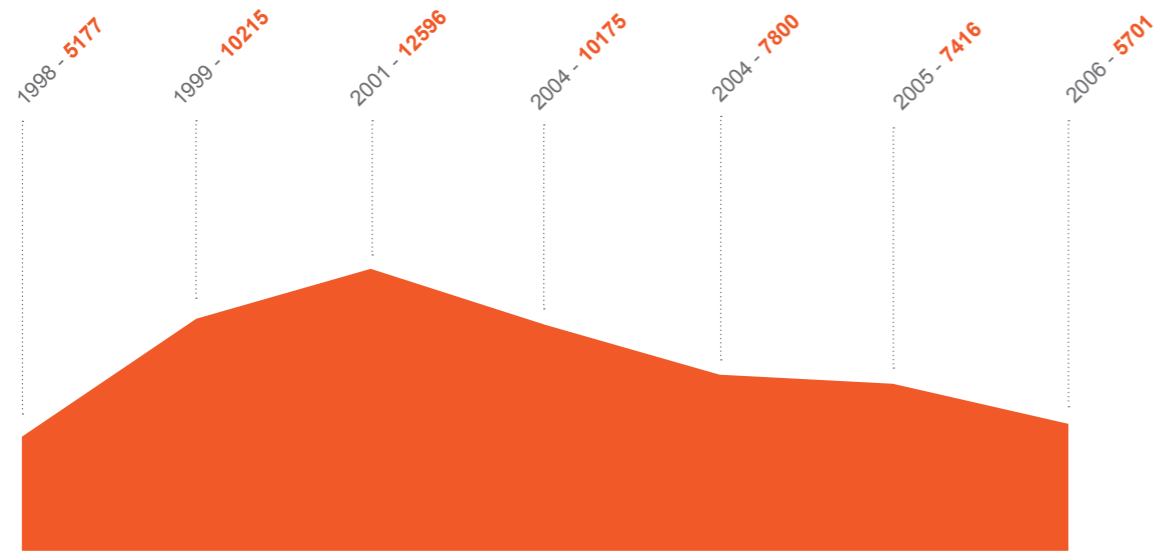
municipios, fue cometido por el Frente JAA. Para los seis municipios vecinos donde el Frente JAA operaba regularmente, asumimos una proporción del 35%. Dados estos porcentajes, el número estimado de personas desplazadas como resultado de la violencia del Frente JAA en la zona minera del Cesar, es de aproximadamente 59.000. Como se afirma antes, este estimado no cubre los años sangrientos de 1996–1999.

Cifras de las Desapariciones Forzadas

El fenómeno de las desapariciones forzadas ha sido un problema serio durante las últimas décadas en la zona minera del Cesar. Los datos de la Unidad de Víctimas, que recoge los datos sobre las víctimas de la violencia en Colombia, registraron 3.089 casos de desapariciones forzadas durante el periodo 1985–2006 en la zona minera del Cesar. Desafortunadamente, estas cifras acumuladas no dan una visión del número de casos por grupo armado ilegal.

Los datos específicos provienen de las declaraciones juradas de los antiguos miembros paramilitares Salvatore Mancuso y Alias Tolemaida, respectivamente un comandante de alto rango de las AUC y el ex comandante del Frente JAA. De acuerdo con las declaraciones de Tolemaida, el Frente JAA hizo desaparecer al menos a 213 personas, bajo su comando directo durante el periodo 2000–2006. Mancuso confesó a otros 29 casos por cadena de comando, que fueron cometidos por comandantes distintos a Tolemaida.³⁸ Consecuentemente el número mínimo de desapariciones forzadas que podemos atribuir al Frente JAA es de 242. Con base en las estadísticas de la Unidad de Víctimas, es probable que el número real de desapariciones forzadas cometidas por el Frente JAA sea considerablemente mayor.

Figura 5.
Desplazamientos forzados
en la zona minera del Cesar



Estimaciones de Desplazamientos Forzados en la zona minera de Cesar cometidas por el Frente JAA (2000-2006).

Fuente: Policía Nacional de Colombia (CIC-DIJIN); no hay datos disponibles anterior a 2000

Conocimiento de las Empresas Mineras de la Violencia Paramilitar

Hay tres fundamentos para creer que tanto Drummond como Prodeco eran conscientes de las violentas consecuencias de la presencia de los grupos paramilitares en la región.

Ante todo, los métodos de las AUC en Colombia eran suficientemente conocidos nacional e internacionalmente. Algunas de estas violaciones fueron registradas en estadísticas oficiales disponibles al público. Resulta improbable que Drummond y Prodeco no conocieran esto. El objetivo de los líderes de las AUC era liberar violentamente al territorio colombiano de las guerrillas. Derivaron su estrategia de contrainsurgencia de una doctrina norteamericana, que sostenía que los grupos guerrilleros dependen ampliamente para su subsistencia del apoyo de la población local. La idea por ello consistía en destruir este apoyo, aterrorizando a las comunidades que se pensaba albergaban a personas que apoyaban o simpatizaban con la guerrilla. Los métodos usados en el Cesar no fueron diferentes, y se referían a ellos eufemísticamente como 'limpieza social.'³⁹

En segundo lugar, la mayores empresas de la región en ese tiempo evaluaban la situación de seguridad local continuamente. Manuel Gutiérrez, jefe de seguridad de Prodeco entonces, dijo en una entrevista con PAX: "Las organizaciones de seguridad por las condiciones en Colombia manejaban un esquema de operaciones y un esquema de inteligencia. El esquema

de inteligencia era: una sala de información. ¿Cómo se trabajaba el tema en la sala de información? (...) Se hizo un reporte diario de información. [...]. Situación nacional, situación sindical, situaciones locales y regionales, y eso eran los incidentes que se registraban. Desafortunadamente, siempre habían por lo menos 10 a 14 incidentes en Colombia y 4 a 5 incidentes locales y regionales."⁴⁰

Finalmente, de una declaración de James Adkins – antiguo gerente de seguridad de Drummond un antiguo agente de la CIA que, en ese tiempo, era objeto de procedimientos criminales en relación con la supuesta violación de derechos humanos en Nicaragua⁴¹ – resulta que ya en 1995 había sido discutida la posibilidad de grandes violaciones de los derechos humanos por grupos paramilitares, entre el gerente local de Drummond y la sede central de Drummond en Alabama. En ese tiempo, el ejército colombiano pidió apoyo financiero a Drummond para comenzar pequeños grupos paramilitares en el Cesar. Adkins informó a Alabama que eso "llevaría a violaciones de derechos humanos atroces."⁴²

A pesar del hecho de que Drummond y Prodeco debieron haber sido conscientes de la violencia a gran escala que tuvo lugar cerca de sus operaciones mineras, la información disponible para nosotros indica que estas empresas no hicieron ningún intento aparente para evitar que las grandes violaciones de los derechos humanos ocurrieran. ♦

2. Las Voces de las Víctimas Escuchadas

Primera vista, las calientes y bulliciosas calles comerciales de Valledupar, llenas de parejas paseando, niños y vendedores callejeros, no revelan nada de la violencia pasada y actual que ha enfurecido durante los años recientes la región del Cesar. Y en los pueblos rurales todo lo que se ve es la usual actividad agrícola. Las víctimas de la violencia son apenas visibles, si acaso. Pero hay muchas. Si uno pregunta, pronto se dará cuenta que muchos vendedores callejeros son personas desplazadas y casi cada agricultor tiene su propia historia sobre el terror de los paramilitares y la guerrilla. La presencia de estos grupos ha dejado cicatrices profundas en la población local, que siguen siendo visibles hasta hoy en día, al menos para quien las quiere ver.

Hasta hace poco, estas víctimas difícilmente tenían algún contacto entre ellas. Cada una de ellas trataba de salvaguardar sus propias vidas y de encontrar nuevos medios de ayuda. Algunas recibieron brevemente alguna ayuda humanitaria, pero generalmente sus llamados ante los organismos oficiales eran en vano. A la mayoría de las víctimas les faltaba la fuerza, el tiempo y los recursos económicos para pedir justicia y seguir las vías legales apropiadas. Para muchas también era demasiado peligroso llamar la atención sobre su destino. Solamente en 2013 las víctimas de la violencia en la zona minera del Cesar lograron participar en la creación de una organización nacional para las víctimas de la violencia, con apoyo internacional y monitoreo de los derechos humanos. La situación de seguridad para los líderes de la organización sigue siendo precaria.

El primer encuentro del Movimiento Nacional de Víctimas de Corporaciones Multinacionales y Transnacionales tuvo lugar en el Cesar en agosto de 2013. Fue un evento emotivo y memorable. Para muchas víctimas, fue la primera vez en que fueron capaces de contar sus

traumáticas historias de violencia, encontrándose con otras víctimas y compartiendo sus historias. Eran conscientes de que juntas pueden ser capaces de obtener el reconocimiento y la compensación para sus sufrimientos.

Una de las personas que ha desempeñado un mayor papel en la creación del movimiento de víctimas, es Claudia Balceró. Su esposo y otros seis miembros del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía de la Nación (CTI) fueron asesinados y desaparecidos por los paramilitares en el año 2000, mientras se encontraban haciendo una visita de campo. A pesar de los grandes problemas de seguridad que sus esfuerzos han generado, ella está decidida a continuar su trabajo por las víctimas. La hiere profundamente el hecho de que la mayoría de las víctimas hayan sido abandonadas por completo. "[...] Me siento incómoda tener que decir esto, pero ellos [su esposo y sus colegas que desaparecieron] fueron funcionarios del Estado y ni siquiera se hace el mayor esfuerzo para encontrarles y darles una cristiana sepultura. ¿Si eso no se hace con nosotros, que se supone que ha sido un caso visible, qué pasaría con los campesinos de las sierras de que nadie realmente sabe qué pasó? Pueden ser historias más terribles que las de nosotros"⁴³

Transcribimos a continuación las historias de tres de estas víctimas.

La Desaparición de Siete Miembros del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, en el Municipio de Agustín Codazzi (2000)

Claudia Balceró, la lideresa local del movimiento de víctimas mencionado antes, y Olga Martínez son respectivamente la viuda y la hermana de dos de los siete miembros del equipo forense del CTI asesinados, que se convirtieron en víctimas de las AUC el 9 de marzo de 2000. Irónicamente, en el tiempo en que los expertos forenses fueron desaparecidos, ellos estaban inhumando los cadáveres de víctimas anteriores de las AUC en la finca La Holanda, en Minguillo (en los límites entre los municipios de La Paz y Agustín Codazzi). Uno de sus automóviles fue encontrado más tarde ese mismo mes. El segundo automóvil fue encontrado un año más tarde, enterrado en el suelo. El Tigre ha reclamado la responsabilidad por el asesinato y la desaparición de las siete personas.⁴⁴

Claudia y Olga, dos mujeres con una fuerte voluntad, son capaces de contar todo lo que pasó el día señalado. "Este día llegó una señora a la oficina del CTI en Codazzi para notificar que se había encontrado la fosa común donde se encontraba enterrado su esposo desaparecido desde octubre de 1999 por hombres de alias el Tigre." Los tres expertos forenses de Valledupar, incluyendo el esposo de Claudia y el hermano de Olga, fueron entonces a Codazzi para prestar apoyo al equipo forense local. Siete de ellos fueron al campo para la exhumación. Olga se preocupó cuando su hermano no llegó en la noche. "A las diez de la noche me fui al CTI, es que estaba muy nerviosa, y me asusté mucho cuando me dijeron que no habían tenido contacto."⁴⁵

El destino del grupo continuó siendo un misterio por un tiempo considerable. Claudia: "Hemos sufrido mucho por el hecho que la Fiscalía nos brindaba información parcial e incorrecta. En un momento dado nos dijeron que eran secuestrados por la guerrilla y nos pidieron cosas para enviárselos. En otra instancia nos dijeron que solamente mi esposo y el hermano de Olga seguían vivos."⁴⁶ Dos meses más tarde, Claudia escuchó que los hombres de El Tigre habían



Claudia Balceró (40)
Lugar: Valledupar

Claudia es la antigua coordinadora del Movimiento de Víctimas de la Violencia en el Cesar. Israel, su esposo, trabajaba como investigador forense para la Fiscalía General de la Nación. Fue asesinado junto con otros 6 colegas por los paramilitares en el año 2000, mientras investigaba otro caso de asesinato cometido por los paramilitares. Sus restos nunca fueron encontrados. Ella estuvo presente en varias excavaciones, hasta ahora sin resultado. ♦

asesinado y desaparecido a su esposo. Las familias de los otros miembros del grupo mantuvieron la esperanza hasta el año 2007 de que sus seres queridos regresarían. “Hasta ese momento la Fiscalía no había reconocido oficialmente que ellos han desaparecido” explicó Claudia.⁴⁷

El traumático evento cambió para siempre las vidas de Claudia y Olga. “A pesar del hecho que alias El Tigre y alias Tolemaida han rendido varios testimonios sobre el caso, no conocemos la razón de fondo del asesinato. Y no hemos podido recuperar los cuerpos de nuestros esposos que se encuentran, según ellos, en una hacienda en Codazzi de menos de 1,000 hectáreas,” declara Claudia. La búsqueda, el dolor y la incertidumbre han hecho grandes estragos en sus vidas. Claudia: “Antes del caso de mi esposo yo sí tenía trabajo, pero a raíz de la desaparición de él me distancié totalmente del tema y toda mi vida en los últimos 13 años ha girado alrededor del caso.”⁴⁸

La Masacre de la Familia de Gloria en la Hacienda El Diamante, Municipio de San Diego (2000)

En el año 2000, Gloria, esposa de un hacendado y madre de siete hijos, perdió a seis de sus familiares a manos del Frente JAA. Su esposo y su cuñado habían administrado durante 32 años la hacienda ganadera El Diamante, en el municipio de San Diego. En los días de semana, Gloria permanecía con sus hijos menores en el centro del pueblo y generalmente se reunía con su esposo en la hacienda durante los fines de semana. Según Gloria, la situación había estado tranquila por un tiempo considerable. “La guerrilla estaba bastante lejos, en las montañas. No habíamos visto a los paramilitares todavía.” Los informes de asesinatos cometidos por los paramilitares en el caserío cercano de Media Luna llegaron a ella en 1999. Declaró que la presencia de las AUC fue a partir de allí un hecho cumplido. “Si, estaban en el pueblo y cada ocho días asesinaron.”⁴⁹

A las cinco en punto de la mañana del viernes 8 de septiembre de 2000, un grupo perteneciente al Frente JAA llegó a la hacienda. Era liderado por un nuevo comandante, alias Tolemaida. Habían ocho personas en la hacienda a esa hora (tres adultos y cinco menores de edad), incluyendo a su esposo, sus dos hijos, su cuñado y dos sobrinos.

“[Los paramilitares] esperaron que ordeñaran y ya se estaba haciendo tarde. Dijeron que se apuraban por que iban a tener reuniones con ellos [con los tres hombres adultos y las cinco menores de edad]. De allí les llamaron y les pusieron fusiles. Los amarraron con las riendas, los manos atrás. Allí estaba el hermano de mi esposo que tenía setenta años. El estaba presente allí. El cuñado mío les dijo que les dejaran quietos a los pelados que eran menores de edad. Dijeron: ‘La juventud ya no dura hasta a la edad que el señor [el cuñado] tenía.’ Los amarraron y los empezaron a matar. Y le dijeron a mi cuñado que se siente a un lado y que no le iba a pasar nada.” Él y uno de sus hijos sobrevivieron la masacre; los otros seis fueron asesinados a bala. El cuñado de Gloria murió de pena y de enfermedad poco tiempo después.

Gloria denunció los asesinatos y permaneció con sus cinco hijos menores en el pueblo de San Diego. Sin embargo, la pesadilla aún no había terminado. En el 2001, un año después de los asesinatos, recibió una amenaza telefónica. “La voz dijo ‘que me iban a joder. Malas palabras. Pero les dije: ‘quien no le deba, no le tema’. Tres días después mi hijo contestó el teléfono. Una voz preguntó: ‘Hijo, eres el hijo de la mona? Dígale a tu mama que se pierda, es que le van a matar’. Me conoció, sabía quién era yo. Mi hijo salió llorando y me dijo que me iban a matar.”

⁵¹ Gloria partió sin pérdida de tiempo hacia la ciudad de Bucaramanga, donde intentó ganarse la vida de alguna forma, lavando ropa. Volvió después de cinco años a su casa de San Diego. Actualmente se gana la vida vendiendo billetes de lotería en la calle, lo que difícilmente le deja algo de dinero para subsistir. No tiene ni idea hasta el día de hoy cuál fue el propósito de los asesinatos y las amenazas.⁵²

Desplazamiento en la Hacienda Santa Fé, Municipio de Becerril (1997)

Un claro ejemplo de desplazamiento masivo durante la primera oleada de violencia tuvo lugar en 1997 en la hacienda Santa Fe, en Becerril. Esta propiedad estaba situada cerca de la mina de carbón Carbones del Caribe (actualmente La Jagua), en las faldas occidentales

Lista de masacres destacadas cometidas por el Frente JAA en la zona minera del Cesar entre 1996 y 2006

Fecha de masacre	Municipalidad	Número de víctimas	Descripción
15 Sep. 1996	San Diego	31 personas	-
27 Oct. 1996	San Diego	12 personas	Un grupo de paramilitares bajo el mando de El Tigre incursionó en el corregimiento de Media Luna donde asesinó a 7 personas y desaparecieron a 5
24 Nov. 1996	Valledupar	7 personas	Paramilitares asesinaron a 7 campesinas en el corregimiento de Mariangola..
20 Jun. 1998	Valledupar	7 personas	80 paramilitares entraron al corregimiento de Villa Germania y asesinaron a 7 personas.
16 Nov. 1998	Becerril	11 personas	Un grupo de 20 paramilitares incursionó en el corregimiento de Los Estados Unidos con lista en mano de personas acusadas de colaboración con la guerrilla. Asesinaron a 8 personas y desaparecieron a 3.
1 Ag. 1999	Curumaní	11 personas	-
30 Ag. 1999	Curumaní	7 personas	Veinte hombres armados entraron al corregimiento de San Roque y asesinaron a 7 personas, que acusaron de robar gasolina.
12 Dic. 1999	Pueblo Bello	9 personas	Un grupo de paramilitares bajo el mando de El Tigre montó un falso retén en la vía entre Valledupar y Pueblo Bello, retuvieron los vehículos y dieron muerte a 9 personas.

Fecha de masacre	Municipalidad	Número de víctimas	Descripción
18 En. 2000	Becerril	7 personas	Un grupo de paramilitares bajo el mando de El Tigre entraron al corregimiento de Los Estados Unidos y asesinaron a 7 personas en la plaza principal.
28 En. 2000	Astrea	12 personas	Un grupo de alrededor de 60 paramilitares incursionó en el corregimiento de Santa Isabel y asesinó 12 personas.
9 Mar. 2000	Agustín Codazzi	7 personas	Un grupo de 40 paramilitares bajo el mando de El Tigre interceptó el vehículo de investigadores del CTI, los hicieron bajar, los amarraron y los asesinaron.
19 Ag. 2000	Chiriguaná	7 personas	Paramilitares entraron al corregimiento de Rincón Hondo y asesinaron a 4 personas y desaparecieron a 3.
13 En. 2001	Valledupar	10 personas	Paramilitares asesinaron a 10 personas en el barrio Futuro de los Niños en Valledupar
20 Jul. 2002	La Jagua de Ibérico	9 personas	Un grupo de alrededor de 30 paramilitares entró en La Jagua y asesinó a 9 personas, a quienes habían acusado por colaboración con la guerrilla.
4 Dic. 2005	Curumaní	9 personas	Paramilitares, al parecer desmovilizados, entraron en las veredas de Lomas Verdes y Nuevo Horizonte, donde capturaron, torturaron y asesinaron a 9 campesinos.

de la Serranía de Perijá.⁵³ Las 31 familias campesinas pobres que vivían allí en ese tiempo, habían recibido la tierra en 1989 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA). El campesino sin tierra Sifredy Culma había recibido la parcela 27 y él y su familia comenzaron a cultivar arroz bajo condiciones difíciles. Desafortunadamente, no pudieron disfrutar por largo tiempo de su tierra adquirida.

Según Sifredy, los paramilitares comenzaron a distribuir folletos en Santa Fe a comienzos de 1996 y los primeros asesinatos selectivos en los alrededores tuvieron lugar en el mismo año. La violencia paramilitar comenzó rápidamente a acercarse. Sifredy recordó: “El 28 de marzo de 1997, las AUC atacaron a La Victoria-San Isidro [al otro lado del río Tucuy], donde reunieron a la población. Habían tres camiones militares llenos de hombres. Asesinaron a unas cinco personas y saquearon a dos tiendas. A las seis y media de la mañana, atravesaron la hacienda Santa Fe, directamente hacia la parcela 27, donde vivía mi familia. Gritaron: “Somos de las AUC y Carlos Castaño es nuestro comandante. Vamos a permanecer aquí para realizar limpieza social (...).”⁵⁴ Un niño de unos trece años que justo pasó corriendo por allí fue baleado sin piedad. Nos rodearon 20 hombres de las AUC que se habían adelantado a los demás. Me dio mucho miedo; pensé que iba a morir ese día.” Sifredy fue detenido por un paramilitar que no dejaba de ir y venir de nuevo. En un momento dado, miró detrás de él y los hombres se habían ido.⁵⁵

Los paramilitares habían dicho: “Presten atención, gente, salgan de aquí. Si regresamos, no vayan a decir que no les avisamos.”⁵⁶ Además, los habitantes habían sido alarmados después de que el ejército había instalado una base militar y un campo de entrenamiento paramilitar a menos de un kilómetro de distancia del caserío de Los Estados Unidos. Los residentes de Santa Fe huyeron en grandes cantidades, luego de lo cual los paramilitares saquearon las casas abandonadas. Sifredy se fue al departamento del Tolima, con la esperanza de poder cultivar arroz de nuevo. El INCORA declaró entonces pronto su tierra como ‘abandonada’ y la vendió en una subasta. Otras parcelas fueron compradas directamente por la empresa minera Carbones del Caribe.⁵⁷ Esta empresa vendió más tarde una parte de la hacienda a un productor de aceite de palma y otra parte a la empresa minera Carbones de la Jagua,⁵⁸ que había formado parte del Grupo Prodeco desde 2005. Prodeco se ha beneficiado por ello de los desplazamientos y de la violencia que tuvo lugar en la hacienda Santa Fe. Las palmas crecen ahora en una parte de esta tierra y la otra parte está cubierta con una gran pila de material de deshecho de la mina Carbones de la Jagua del Grupo Prodeco.⁵⁹

Las Consecuencias de la Violencia

Como se afirmó, PAX ha hecho un estimado conservador, basado en las cifras oficiales, de que el Frente JAA cometió al menos 2.600 asesinatos selectivos, ha causado la muerte de casi 500 víctimas de masacres y al menos 240 víctimas de desapariciones forzadas. De estos estimados, hemos podido identificar 865 de estas víctimas con nombre y apellido. En adición, el Frente JAA causó el desplazamiento de al menos 59.000 personas en la zona minera del Cesar. La mayoría de las víctimas de asesinato y desplazamiento y sus familiares consideran que la justicia no ha servido en su caso. Cuando en 2007 los procedimientos contra los antiguos comandantes paramilitares comenzaron dentro del programa de Justicia y Paz, algunas víctimas buscaron la asistencia legal de un abogado, para obtener una indemnización o para hallar la verdad acerca de las violaciones. Sin embargo, las víctimas han quedado a



Sifredy Culma (47)
Lugar: Santa Fe (Beceril)

Sifredy fue forzado a huir de su tierra después de recibir repetidas amenazas. Sus 35 hectáreas actualmente bordean la mina Carbones de la Jagua (de Prodeco). Su tierra y las tierras de sus vecinos han sido convertidas en una plantación de palma de aceite. Prodeco dice que esto sirve como un cinturón verde alrededor de la mina. Durante años, él ha estado luchando para que le devuelvan la tierra. También representa a siete de sus vecinos, que están en la misma situación. Frecuentemente recibe amenazas de muerte y a menudo viaja con guardaespaldas. ♦

menudo desilusionadas, encima de sus ya severos problemas sicosociales y económicos. También se conocen muchos casos de abogados que han abusado del sufrimiento de sus clientes, cobrándoles honorarios injustificados.⁶⁰

Gloria, la viuda que fue obligada a huir después del asesinato de su familia en el año 2000, quiere saber por qué el Frente JAA asesinó a su esposo, a sus dos hijos, a su cuñado y a sus sobrinos. Cuando los paramilitares desmovilizados comenzaron a hacer sus declaraciones, los miembros de la familia de Gloria y sus amigos le aconsejaron buscar un abogado. “No sé leer ni escribir y confío en lo que la gente me dijo. Hace dos años contraté a una abogada, pero no he oído nada desde entonces. No sabemos para cuándo están programadas las audiencias

(...) y no tengo plata para ir hasta Barranquilla [para presenciar las audiencias]. Fui hace un tiempo a la oficina de la abogada en Valledupar y me dijo que alias Tolemaida había dicho algo sobre el asesinato en una de las audiencias (...). Nunca recibí una transcripción de su declaración.”⁶¹

Sifredy, el campesino desplazado de la hacienda Santa Fe, regresó al Cesar con su pareja y sus hijos después de la desmovilización de las AUC. La familia vive ahora en San Martín (en el sur del Cesar), pero no tiene tierra. Sifredy y otras víctimas crearon una fundación en 2010 para acelerar el proceso de restitución de tierras, que fue puesto en movimiento con la adopción de la Ley Nacional de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de junio de 2011).⁶² Sabe que no puede regresar a Santa Fe porque la tierra ha sido tomada en uso por la empresa minera y la empresa de aceite de palma. Sin embargo, la familia no ha perdido la esperanza de la restitución de la tierra en cualquier otro lugar de la región.⁶³

Los parientes más cercanos de los expertos forenses del CTI que desaparecieron en Minguillo también enfrentaron nuevos problemas, especialmente desde que decidieron participar en la acción judicial en los Estados Unidos contra Drummond. La madre de Edilberto, uno de los expertos forenses del CTI, le contó a PAX que ella había sido invitada a la oficina de Drummond en Valledupar en julio de 2011, para hablar con Alfredo Araújo.

“Dijo que ellos sabían quiénes iban a declarar y lo que han dicho en la declaración. Que [las víctimas] eran locas y que se retiraran de la demanda [contra Drummond]. Que [las víctimas] están buscando la muerte por seguir adelante. (...) Ellos querían negociar un arreglo para que se retirara. Se ofreció entre 40 y 50 millones de pesos [aproximadamente 17,000 Euros].” Pocos días después fue invitada a la mina en La Loma, pero ella declinó la invitación para la visita.⁶⁴

También para otros miembros de familia de los expertos forenses del CTI desaparecidos, el caso aún no ha llegado a una conclusión. Trece años después de lo ocurrido, los cuerpos de sus seres queridos aún tienen que ser encontrados, ellas no han recibido compensación y tienen serios problemas de seguridad. Claudia fue obligada a huir a Bogotá en 2010. Cuenta la razón de su huida: “Muy de la mañana se paró un carro blanco con dos hombres delante de mi casa. Dijeron: ‘Doña Claudia, el patrón quiere hablar con usted’, pero no me fui al carro. Uno de ellos se bajó y dijo: ‘Yo soy de la organización’ y tiro un paquete de papeles en el piso. Eran copias de la correspondencia electrónica con mi abogado, fotos de una comida con el abogado y fotos de mis hijos en su escuela. Me dijo: ‘Usted es joven todavía, ¿por qué sigue trabajando en la desaparición de su esposo? Esta desaparición es una uña pequeña del monstruo enorme que hay detrás de esto. Usted deje de investigarlo.’ Dos años después regresé a mi casa en Cesar, donde todos los días pasa el un señor por su casa para hacerle seguimiento a ella y a sus hijos.”⁶⁵

Claudia pidió asilo político en Estados Unidos en febrero de 2014, debido a las amenazas persistentes contra ella y su familia. ♦



Jerardith Nieto Cuello (39)
Lugar: Rincón Hondo (Chiriguana)

Jerardith puede recordar como si fuera ayer la última vez que vio a su hermano. Fue el 14 de noviembre de 2002, hacia las seis y media de la tarde, cuando estaba oscureciendo. “Un carro paró delante de nuestra casa. En el puesto delantero iba alguien que mi hermano conocía y atrás iban otros dos hombres. Yo no podía ver claramente. ‘Venga con nosotros’, le gritó el chofer a mi hermano Howes, ‘hay un carro varado en el barro cerca de Los Chorros. Mi hermano era mecánico, de manera que no había nada raro en el hecho de que personas vinieran a buscarlo. Mientras se ponía una camiseta para irse con ellos, le pregunté si no quería comer primero algo. Uno de los hombres que iban atrás me dijo que Howes volvería pronto. Pero llegaron las diez de la noche y él no había regresado aún a casa. Encontramos a Howes asesinado cerca del lago donde se suponía que había ido. Tenía 25 años. Mi padre murió de pena tres años más tarde. Howes era mi hermano más querido: siempre me daba un beso cuando yo volvía a casa y era alguien que no hubiera matado una mosca. No tengo ni idea por qué fue asesinado, pero tuvo que ver algo con la persona que conocía en el carro y que vino a recogerlo. La gente lo llamaba Santa Facha y tenía vínculos con los paramilitares. Manejaba un carro de la Drummond. ¿Quizás pensaron que mi hermano tenía vínculos con la guerrilla? Pero eso no era para nada cierto.” ♦



Rafael Arturo Mendez Barbosa & Maira Marleny Mendez Barbosa (hermanos)
Lugar: El Cruce de Chiriguaná (Chiriguaná)

A las dos de la madrugada del 19 de febrero de 2002, unos 30 paramilitares aparecieron en nuestro pueblo, según su madre, Marina Barbosa (56). Pararon delante de nuestra casa y tocaron la puerta, pero yo no quería dejarlos entrar. '¡Apúrense o tiramos una granada adentro!', gritaron los hombres. Después derribaron la puerta. 'Ustedes apoyan a la guerrilla', gritaron de nuevo. Usaban máscaras negras que ocultaban sus rostros. Yo les dije que no era verdad, pero no escuchaban. Nos hicieron acostar en el suelo. Buscaron por toda la casa papeles que pudieran incriminarnos y tiraron todas nuestras pertenencias al suelo. Llegaron en una camioneta grande y en un carro del ejército. Se llevaron todas las cosas de valor, incluyendo nuestra motocicleta. También nos amenazaron con llevarnos, pero yo les grité: "Si quieren matarnos, ¡háganlo aquí!" Cuando terminaron de inspeccionar la casa, acusaron a mi esposo de ser sindicalista. Pero no lo era. Sí trabajaba para Drummond: manejaba camiones para esa empresa. Al final, sacaron a mi esposo y lo asesinaron a balazos aquí, al frente de nuestra casa, delante de nuestros hijos. Su cuerpo recibió nueve balazos. ♦

3. La Industria Minera en Tiempos de Guerra (1996–1998)

Cuando Drummond y Prodeco comenzaron sus actividades en el Cesar, en 1991 y 1995 respectivamente, la región atravesaba un periodo turbulento. El Cesar era un departamento agobiado por la guerra, caracterizado por la violencia y la agitación social. El desempleo generalizado formaba un suelo fértil para el surgimiento de movimientos sociales y sindicatos, que reaccionaban contra la situación socioeconómica prevaleciente.⁶⁶ Las relaciones entre los grupos socioeconómicos se hicieron incluso más tensas cuando los líderes de estos grupos sociales fueron puestos en la mira de los asesinatos de la derecha. En 1987, la protesta social fue firmemente reprimida. Muchos de sus líderes se vieron obligados a huir o a pagar por su activismo con sus propias vidas.⁶⁷

La respuesta violenta de los grupos guerrilleros siguió en la década de los 90. El Frente 41 de las FARC y el *Ejército de Liberación Nacional* (ELN) pusieron en la mira a las élites económicas regionales, que fueron sometidas a extorsión, secuestro y asesinato. La retaliación no se hizo esperar. Un número de hacendados ricos formó grupos armados con el objetivo de proteger a sus familias y sus posesiones.⁶⁸ Sin embargo, estas bandas armadas privadas no dieron la talla para combatir las guerrillas.

El secuestro y asesinato en 1995 de la hermana del influyente hacendado Hugues Rodríguez llevó a la élite económica del Cesar a buscar una solución diferente. El ascenso del movimiento paramilitar en los departamentos vecinos de Córdoba y Antioquia (Urabá) captó su atención. Las unidades de autodefensas locales que se habían formado en estos departamentos y que se denominaban a sí mismas las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá), habían abierto una lucha despiadada contra las guerrillas.⁶⁹ En 1995, miembros de la élite del Cesar, incluidos Hugues Rodríguez y Jorge Gnecco, fueron a Córdoba para reunirse con los líderes de

las ACCU. Ahí ellos ofrecieron pagarles a las ACCU para que enviaran paramilitares al Cesar.⁷⁰ La solicitud pareció compatible con la ambición de las ACCU de ampliar su presencia militar y política dentro de los departamentos norteños del país.⁷¹

En el periodo siguiente, las ACCU enviaron 60 paramilitares al Cesar.⁷² Las existentes bandas armadas de los hacendados pronto fueron absorbidas por el grupo de los paramilitares de las ACCU.⁷³ El hacendado Hugues Rodríguez, quien para entonces era conocido como Comandante Barbie, consintió que los hombres fueran alojados en sus haciendas.⁷⁴ En 1997, Carlos Castaño, uno de los líderes de las ACCU, unió a casi el 90% de los grupos paramilitares en Colombia en las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), una organización paramilitar que actuaba como cúpula. Las AUC también incluyeron a los grupos paramilitares en el Cesar (Ver Mapa 3a).⁷⁵

Los inversiones extranjeras en la industria minera llevaron pronto a la guerrilla a emprender acciones contra el personal y la infraestructura de las empresas mineras. En consecuencia, desde el comienzo la seguridad fue una cuestión importante para ambas empresas. El ejército colombiano también estaba estacionado dentro y alrededor de ambos proyectos mineros. Los acuerdos de esta clase suscritos entre el Ministerio de Defensa y las empresas mineras eran – y siguen siendo – un lugar común y algo legalmente permitido en Colombia.

Fue durante este periodo que las dos empresas crearon departamentos de seguridad propios. Esto fue hecho en coordinación con unidades del ejército locales. A comienzos de 1996, José del Carmen Gelvez Alvarracín fue contratado por el Batallón de Inteligencia del ejército colombiano en el puerto de Santa Marta, cerca del Cesar. No dudó cuando poco después el ejército y Prodeco le ofrecieron un puesto en el departamento de seguridad de Prodeco.⁷⁶ Fue estacionado como agente secreto en la mina y según su propio relato, su tarea era “detectar a las guerrillas y subversivos en el área y en el interior del sindicato en la mina.”⁷⁷

El Sr. Gelvez Alvarracín, alias El Canoso, se encuentra actualmente en una prisión de alta seguridad en Bogotá, en un edificio denominado La Paz. Grandes poderes de persuasión y muchas horas de espera fueron necesarios antes de que pudiéramos visitar el antiguo oficial militar que se convirtió en paramilitar en el 2003. Esta ala de la prisión alberga tanto a los comandantes de los paramilitares de las AUC, como a sus archienemigos, las FARC. Deben revelar las violaciones de los derechos humanos que sus grupos cometieron. Los testimonios de El Canoso dentro del proceso de Justicia y Paz ya resultaron en la condena de una docena de ex políticos por parapolítica.

El Canoso es uno de los paramilitares que ha recurrido a la revelación. En los procedimientos iniciados contra Drummond por las víctimas en las cortes estadounidenses, él contó una historia que él conoce como pocos: la colaboración entre las empresas mineras, las AUC y el ejército en el departamento norteño del Cesar. Le contó a la corte que lo que lo había llevado a hablar eran los remordimientos de conciencia y la negativa de las empresas mineras a reconocer su rol en la violencia. “En honor a la verdad, y a que el pueblo colombiano sepa realmente qué fue lo que pasó, y quienes apoyaron a las AUC, porque ahora después de desmovilizarnos, [...] los únicos bandidos y delincuentes somos nosotros. Y aquí hay que contar la verdad, así duela.”⁷⁸ Su franqueza no fue bien recibida por el antiguo líder del Bloque Norte de las AUC, Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40. Ha habido intentos para envenenarlo incluso dentro de las paredes de la prisión y los periodistas que lo han entrevistado han sido amenazados.⁷⁹

El ala de la prisión donde está detenido El Canoso está separada por una reja de la parte donde se encuentran sus compañeros de prisión. Por razones de seguridad, ni siquiera participa en las prácticas de ejercicio en grupo en el patio. Sentado en una silla de camping en su celda, al lado de los retratos de su familia y de un altar casero, relata el periodo inicial de su trabajo en el departamento de seguridad de Prodeco. Su forma de actuar lo dice todo sobre sus antecedentes: es breve y centrada, con precisión militar. Según El Canoso, la colaboración entre Prodeco y el servicio de inteligencia militar había sido provocada por la precaria situación de seguridad en el área. “Drummond y Prodeco se convirtieron pronto en objetivos de las acciones guerrilleras. Eran afectadas principalmente por los secuestros y los ataques del Frente 41 de las FARC y del ELN.”⁸⁰

El aumento en el número de secuestros en el Cesar en 1995 y 1996 fue explosivo.⁸¹ En 1995, el ELN secuestró al ingeniero austríaco de uno de los contratistas de Drummond.⁸² En febrero de 1996, secuestró a Mark Bossard, gerente norteamericano de Prodeco, y en julio del mismo año a dos ingenieros y un chofer de la misma empresa.⁸³ Según El Canoso, Prodeco decidió en 1997 abstenerse de invitar empleados internacionales a la mina debido a la situación de seguridad, reuniéndose mejor con ellos en la ciudad de Santa Marta.⁸⁴ Las FARC también hicieron sentir su presencia y en el año 2000 secuestraron a tres empleados de ferrocarril de Drummond.⁸⁵

Además, en septiembre de 1997 tuvo lugar un ataque de la guerrilla contra el ferrocarril, prontamente seguido por otros ataques, en junio y noviembre de 1998. En octubre de 1999, las FARC volaron el ferrocarril en La Loma, a sólo siete kilómetros de distancia de la mina de Drummond.⁸⁶ En 2001, Drummond tuvo que soportar al menos cuatro nuevos ataques al ferrocarril.⁸⁷ El sabotaje había causado fuertes pérdidas económicas y puesto en serio peligro la continuidad de los suministros al mercado internacional.⁸⁸

La Reacción de las Empresas Mineras

Los departamentos de seguridad de las empresas mineras habían estado buscando estrategias para proteger sus bienes y su personal, desde el comienzo de sus actividades. El antiguo gerente de seguridad de Drummond, James Adkins, testimonió que, en una fase muy inicial, Drummond ya había entrado en contacto con el ejército colombiano acerca de la posibilidad de apoyar la expansión del paramilitarismo en la zona. En septiembre de 1995, James Adkins informó al director ejecutivo de Drummond, Garry Drummond, que los soldados colombianos habían pedido dinero “para apoyar el ‘Plan Convivir,’ el esfuerzo de los militares para formar y fundar paramilitares.”⁸⁹ Este Plan Convivir era una iniciativa oficial que permitía a ciudadanos montar pequeñas bandas con fines de autodefensa. Varios “Convivires” habían sido fundadas en el Cesar, algunos en colaboración con líderes paramilitares.⁹⁰ Un año después, estos Convivires fueron prohibidos legalmente y las bandas terminaron absorbidas dentro del grupo paramilitar de las AUC. Adkins dijo que informó al director ejecutivo de Drummond que el plan militar de crear grupos paramilitares “llevaría a violaciones de derechos humanos atroces,”⁹¹ pero que Garry Drummond autorizó no obstante el pago de 1.1 millón de dólares al ejército.⁹² Adkins iba a afirmar más tarde: “cuando la plata llegaba a un fondo militar, los [...] militares podían hacer con ella lo que quisieran.”⁹³

Según El Canoso, la gerencia de Prodeco llegó ya en 1996 a la conclusión de que el grupo de 60 paramilitares de las ACCU financiados por la élite local del Cesar no le suministraba

suficiente protección a las empresas mineras. “El poder de lucha de este pequeño grupo era inadecuado y su base estaba demasiado lejos de las minas y de su infraestructura.”⁹⁴ El Canoso declaró en el caso de la corte estadounidense que Luis Hernando Ochoa, el gerente del departamento de seguridad de Prodeco, le preguntó: “¿Por qué no hago gestión para ver como logramos hablar con algún comandante de las AUC que estaban en el Cesar?” Como respuesta a este pedido, El Canoso dijo: “Logro que un comandante de nombre Lucho aceptó que fuéramos a su base [...]”⁹⁵

El Canoso testimonió en una declaración escrita que en la segunda mitad de 1996, él y sus gerentes inmediatos en Prodeco, Manuel Gutiérrez y Luis Ochoa, “manejamos en una camioneta hacia una finca llamada la Ucrania [...] Una vez que entramos, nosotros vimos aproximadamente a 30 personas vestidas de camuflaje quienes nos presentaron al comandante que se hacía llamar Alias “Lucho”. Manuel Gutiérrez habló en representación de la compañía Prodeco acerca de proporcionar a este grupo de las AUC, cualquier ayuda que estos pudiesen necesitar. Estaba claro que existía un vínculo directo entre la compañía y las AUC.”⁹⁶ El Canoso testimonió en la corte que durante este encuentro Gutiérrez le hizo varias propuestas a Lucho. “Él [Gutiérrez] hacía algunas propuestas a Lucho: [...] si era posible que se ubicara una gente mas cerca de donde funcionaba la mina, para así la guerrilla alejarla del sector. [...] Lucho le dijo [a Gutiérrez] que a él le gustaba la idea de expandirse, que ya él [Lucho] había mandado algunas razones a Drummond pero le era difícil este contacto. A lo cual Manuel le respondió que no se preocupara mas por buscar ese contacto, que el haría lo pertinente.”⁹⁷

Los líderes de las AUC en Córdoba evidentemente tomaron en serio el pedido porque, según El Canoso, el helicóptero de nadie menos que Vicente Castaño, alias El Profe, comandante de las AUC, aterrizó poco después en el sitio de la mina de Prodeco. El Canoso estuvo presente en el encuentro siguiente. “El Profe respondió que [...] ellos habían hecho un análisis de la zona y que la idea era armar y equipar 200 hombres para comenzar. El profe sacó una libreta y le dijo a Manuel [Gutiérrez] que apuntara unas cosas: cuánto costaba un fusil, cuánto costaba el uniforme, cuánto costaba la riatas [cinturón], arnés, proveedores, y portadores, y otras cosas mas. También muestra el Profe que este gasto inicial también requiere una logística [manejo], como son unos gastos directos mensuales en cuanto a sueldos, comida, y servicio de salud.”⁹⁸ El Canoso ha testimoniado en su declaración escrita que Gutiérrez hizo un pago en efectivo a El Profe, tan pronto como llegó por helicóptero al sitio de la mina.⁹⁹

Para indagar si Drummond quería compartir los gastos de financiación de las AUC, según El Canoso, Prodeco lo instruyó para que buscara contacto con la empresa.¹⁰⁰ El contacto en Drummond fue el jefe del departamento de seguridad, James Adkins. Según El Canoso, Drummond expresó su voluntad de hablar con Prodeco y se programó un encuentro en la mina La Loma, de Drummond. Testimonió que asistió al encuentro junto con muchos otros representantes de Prodeco y Drummond, incluidos Gutiérrez y Adkins.¹⁰¹ Acerca del encuentro, El Canoso testimonió lo siguiente en su declaración escrita: “[...] discutimos y todos estuvimos de acuerdo en apoyar a las AUC con dinero para armas y suministros. También acordamos comprar vehículos para las AUC y proporcionarles de combustible. No hubo objeción en contra de ninguno de estos acuerdos de parte de ninguno de los presentes.”¹⁰²

El Canoso también declaró que la llegada y el estacionamiento de la nueva fuerza paramilitar (un grupo de 100 hombres en enero de 1997 y un segundo grupo de 100 hombres en mayo de 1997) fueron organizados por empleados de seguridad de Prodeco y Drummond y por los militares.¹⁰³

Decidieron estacionar los paramilitares en la hacienda El Silencio, cerca de la mina de Prodeco, pero estos fueron trasladados solamente dos meses después a la finca Betania, en El Copey.¹⁰⁴ Una segunda base iba a ser creada en Cuatro Vientos, cerca del pueblo de Bosconia y también cerca de la mina de Drummond.¹⁰⁵ Monterrubio y La Jagua de Ibérico también tuvieron una base paramilitar (Ver Mapa 3b).¹⁰⁶

Con la llegada de estos 200 hombres, la violencia en los municipios cercanos a las minas aumentó sustancialmente, según El Canoso.¹⁰⁷ Él comenzó a tener dudas sobre su cooperación con el departamento de seguridad de Prodeco: “Hoy con tristeza lo digo y de haber sido ex integrante de las AUC [...] que el remedio resultó peor que la cura porque con la llegada de este grupo a este sector todos los días hubo en todos estos corregimientos y municipios, vecindades una hola de crímenes por noche [...]”¹⁰⁸

Un antiguo colega de El Canoso en el departamento de seguridad de Prodeco confirma la impresión dada por El Canoso, con respecto a la colaboración existente entre Drummond, Prodeco y los paramilitares. El antiguo empleado observó este hecho durante el entrenamiento para manejar armas que recibieron en su trabajo: “Todas las minas tenían vínculos [con los paramilitares]. Yo lo sé porque yo iba a Drummond a practicar tiro de tendido, el galil [rifle]. [...] Llegué a la mina [de Prodeco], pero primero llegué tres meses al Cerrejón a un curso de entrenamiento con armas [Prodeco era copropietario de una de las minas de Cerrejón en el departamento de La Guajira], donde me entrenó un extranjero. [...]”¹⁰⁹

Esta fuente personal también recuerda una reunión entre Drummond, Prodeco y los paramilitares. “[...] Una vez en la mina [de Prodeco] llegaron todo el mundo en avión, [...] dejaron a los extranjeros allá [...] y Luis Ochoa y Manuel Gutierrez que se iban para Drummond para una reunión. [...] Él que estaba dirigiendo eso era Jaime Blanco y el otro. [La reunión] era con los paracos. Esas reuniones las hacían en el centro de entrenamiento, cerca de la mina de Drummond, donde están los soldados en instrucción militar.”¹¹⁰

El antiguo colega de El Canoso alega haber estado muy asustado con el trabajo de seguridad realizado por los supervisores, el señor Luis Ochoa y el señor Carlos Baena, un sargento del ejército estacionado en Prodeco para trabajar conjuntamente con Ochoa. “Yo no sé que le paso al tipo ese que organizaba como matar, [...] un tal Carlos Baena. Ese hombre con Luis Ochoa hacían todo. O sea tenían la gente, realizaban llamadas, se iba para el botadero [de la mina de carbón]. [...] Había una finca que se llama el Delirio, allá en Prodeco, se quedaba a ambos lados del botadero. Para allá se iban Ochoa y Carlos Baena a programar a quienes mataban. O sea, [a planificar] que iban a hacer, a dar ordenes a los paracos, todo eso. [...] Tanto Drummond como Prodeco de hecho estaban con los paracos, eso es verdad. [...] Y nosotros, los empleados, vivíamos con temor. [...]”¹¹¹

En enero de 1998, cortó el nudo y dejó Prodeco:¹¹² “[Lo hice] por temor [...] de Manuel [Gutiérrez], de Luis Ochoa. Era muy diciente la cantidad de atrocidades que estaban cometiendo estos grupos de autodefensas. [...] fui infiltrado en Prodeco para desarrollar actividades de inteligencia, veía que esta información dada se estaban [...] utilizando para causarle daño a la población de la región.”¹¹³

Varias de estas declaraciones hechas por El Canoso fueron rechazadas por Gutiérrez y Ochoa en una entrevista con PAX, en 2013. Un resumen de sus reacciones puede ser leída en el Capítulo 9 de este documento. ♦



Juan Evangelista Guerra (43) Lugar: Los Estados Unidos (Becerril)

Juan Evangelista huyó del corregimiento de Los Estados Unidos en 1996, debido a la cantidad de masacres. Los paramilitares consideraban el pueblo como un nido de la guerrilla y asesinaron a gran parte de la población. Vendió bajo presión su parcela de 18 hectáreas por un precio de 17 millones de pesos, muy inferior al precio de mercado. Él fue uno de los primeros en regresar a Los Estados Unidos en 2006, después de la desmovilización de los paramilitares. Solamente 7 familias vivían entonces en el pueblo. Actualmente viven de nuevo 30 familias, pero el pueblo, que alguna vez albergó a 6.000 personas, es una ciudad fantasma, con muchas casas abandonadas. ♦

Mapa 3a.
 Presencia de Grupos Armados
 en Cesar (1996–1998)



Concesiones mineras y presencia de grupos armados (1996-1998).

Mapa 3b.
 Presencia de Grupos Armados
 en Cesar (1999–2006)



Concesiones mineras y presencia de grupos armados (1999-2008).

4. La Creación & Expansión del Frente Juan Andrés Álvarez (1999–2006)

Las AUC fueron reestructuradas radicalmente en 1998. Los frentes paramilitares de cuatro departamentos norteños fueron fusionados en el Bloque Norte. Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40, fue puesto al comando. El entonces aún joven líder paramilitar deseaba ampliar este bloque hacia uno de los bastiones más poderosos de las AUC y puso el ojo en la zona minera del Cesar. Las empresas mineras eran confrontadas aún con cuestiones de seguridad, tanto en las minas mismas como en la línea férrea.¹¹⁴

A finales de 1999, el Sr. Araujo, de Drummond, solicitó, según se dice, a Jorge 40 “que las AUC proveyeran seguridad para Drummond y ahuyentaran a las FARC de la zona”.¹¹⁵ Las AUC seleccionaron un grupo de aproximadamente 40 a 60 hombres de los 200 paramilitares que ya se encontraban en la zona minera del Cesar.¹¹⁶ El nuevo frente iba a operar en la vecindad inmediata de las minas de Drummond y Prodeco. El resto de paramilitares ya presentes en el área permaneció allí, pero operaba menos cerca de la mina. El nuevo grupo fue denominado Frente Juan Andrés Álvarez (Frente JAA), en honor de un líder paramilitar que había sido muerto recientemente en la lucha contra las guerrillas.¹¹⁷ Como comandante de este nuevo frente, Jorge 40 puso el ojo en un paramilitar que había estado activo en el Cesar durante los dos años anteriores: Jhon Jairo Esquivel Cuadrado, alias El Tigre.

El Tigre: El Primer Comandante del Frente JAA

Según su propio relato, cuando El Tigre aceptó el comando del Frente JAA, discutió con Jorge 40 lo siguiente: “[...] Meses antes, Jorge 40 me había comentado que los recursos estaban bajos, y le dije que necesitaba más hombres, que necesitaba unos 200 hombres

para [...] subir para la sierra de Perijá. Y me dijo que el contacto entre las autodefensas y la Drummond era Alfredo Araújo.”¹¹⁸

En noviembre de 1999, según El Tigre, Jorge 40 invitó a su amigo de infancia Alfredo Araújo Castro, el gerente de relaciones públicas de Drummond, a un encuentro en su finca de La Mesa, cerca de Valledupar. El Tigre, uno de los asistentes, supuestamente fue testigo de una intrigante conversación.¹¹⁹ En su declaración escrita, El Tigre relató que Araújo le dijo a Jorge 40 durante el encuentro: “Para poder cumplir con el propósito de someter a la guerrilla y brindar seguridad a Drummond, en su mina y Línea férrea, mi frente necesitaba 200 hombres armados, equipados y entrenados[...]. Araujo estuve de acuerdo; nos dijo las siguientes palabras: “Drummond esta dispuesto a colaborar con una suma de dinero para que su grupo se fortalezca en hombres y en armamento con el compromiso por parte suya de prestarle seguridad para la línea férrea y la explotación de carbón en la mina.” Con “seguridad” me refiero que Araujo nos dijo que las zonas a lo largo de la vía férrea de Drummond que tenían presencia de las FARC debían ser atacadas y pacificadas. Todos nosotros entendimos esto.”¹²⁰

En su relato de la conversación, El Tigre dice que la opinión de Araújo era que la gerencia de Drummond necesitaba un incentivo para recurrir al pronto pago para financiar 200 hombres más. “Si se volara la línea del tren,” dijo supuestamente Araújo en el encuentro, “Drummond, en seguida, haría las finanzas para las autodefensas en Cesar [...]”¹²¹ Según El Tigre, las AUC montaron en escena el ataque del 1 de abril de 2000, que fue ejecutado por un desertor de la guerrilla, que era experto en explosivos. También declaró que después del ataque fueron distribuidos folletos para que todo pareciera una acción de las FARC.¹²² Según El Tigre, el Frente JAA fue incluso tan lejos que asesinó a civiles inocentes para encubrir el falso ataque de las FARC a la línea férrea: “Un mes después, en mayo de 2000, asesinamos cinco personas [...] en cercanías a Casacará, Becerril [...], quienes se les identificaba como colaboradores de la guerrilla de las FARC y presuntos autores del atentado.”¹²³

Según El Tigre, la fundación del Frente JAA se materializó poco tiempo después. Ha declarado bajo juramento que estuvo presente en la transferencia de dinero, a fines de abril o en mayo de 2000.¹²⁴ “Sí, se pago, que yo personalmente estaba presente cuando coleccionaba [las AUC] esa plata.”¹²⁵ Los detalles de la financiación de las AUC por Drummond y Prodeco, incluyendo los testimonios de El Tigre, pueden ser leídos en el capítulo 5.

El Tigre fue detenido en julio de 2000 y esto puso fin a su carrera en el Frente JAA. Después de la desmovilización de las AUC en 2006, Jorge 40 visitó dos veces a su antiguo subcomandante El Tigre en la prisión. Según El Tigre, Jorge 40 le dijo: “Cada quien salvase como fuera, dígalos que tengas que decir, pero no hables [...] de Drummond.”¹²⁶ Pero El Tigre decidió finalmente hablar, porque, como dijo: “Todo el mundo se está lavando las manos conmigo.” [esta acusándome, ed.]¹²⁷ Su franqueza no dejó de tener consecuencias. Un amigo suyo de infancia, alias Loro Guapo, que era la cabeza de una organización criminal, le previno de los planes de su antiguo jefe: “Señor Rodrigo Tovar Pupo [Jorge 40] le [Loro Guapo] daría el orden que [...] me asesinaran en el camino. Porque yo sabía mucho.”¹²⁸ El dilema moral de su amigo le salvó la vida.

Después de la detención de El Tigre, el comando del Frente JAA pasó a Oscar José Ospino Pacheco, alias Toleda. A la fecha, este ex paramilitar aún tiene que rendir declaración acerca de los supuestos enlaces entre el Frente JAA y las empresas mineras. Sin embargo,

Alcides Mattos Tabares, alias El Samario, en su calidad de escolta de Tolemaida durante los años 2000–2003, ha revelado información sobre la cuestión. En 2003, El Samario fue nombrado por Tolemaida para ser comandante de los escuadrones de la muerte del Frente JAA [autodenominado *grupos urbanos*], y comandante directo del escuadrón de muerte que operaba en los pueblos de La Jagua de Ibérico y Becerril.¹²⁹

Desde su desmovilización en 2006, El Samario ha estado detenido en el cárcel de Valledupar (Cesar), en condiciones más primitivas que las de los ex paramilitares detenidos en Bogotá. Cuando fuimos a visitarle, resultó imposible entrar al bloque de celdas. Un pequeño grupo de visitantes estaba esperando en el patio de la prisión, bajo el sol ardiente. Nada parecía ocurrir, excepto la llegada de nuevos detenidos, mientras los guardias haraganeaban a su alrededor. Los visitantes se animaron al oír sonidos de porrazos y gritos que venían de adentro; el llamado a lista de los prisioneros avanzaba.

Cuando los prisioneros regresaron a sus celdas, un hombre rechoncho y musculoso apareció de repente afuera. Era El Samario. El sudor chorreaba de su rostro y la ropa estaba pegada a su cuerpo bien entrenado. Su mirada era tensa y evitaba el contacto visual. Sus temores principales eran la seguridad de su familia y su propia situación legal.¹³⁰ Pronto resultó claro que el calor en el patio formaría un severo constreñimiento a la duración de la conversación.

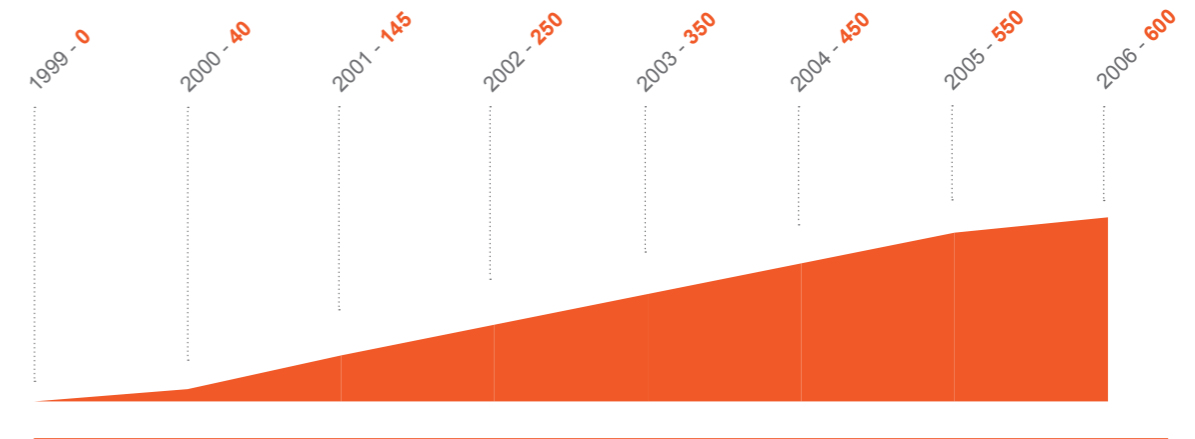
Declaraciones de El Samario sobre el Crecimiento del Frente JAA

Según El Samario, los traspasos de Jorge 40 hacia el Frente JAA fueron desde el comienzo insuficientes para satisfacer el objetivo de crecimiento del Frente. El Frente necesitaba generar ingresos adicionales, en gran parte para sí mismo. El Samario explicó que esto no era un asunto fácil:

“Ya que el Frente JAA al que yo pertencí fue un frente que no se hizo con el narcotráfico. [...] Tuvimos un gasto grande. [...] Y eso no lo sacamos del comercio del pueblo ya que por el atropello que hubo, por el conflicto que se vivió aquí en el departamento en el Cesar, estos municipios eran pobres [...] y el comercio no valía nada. [...] Y por eso eran importante para nosotros esos pagos de estas multinacionales como el pago de la multinacional Drummond al Frente.”¹³¹ Como declaró El Samario, sin embargo, otras empresas mineras, como Carbones del Caribe y Prodeco, también le pagaron al comandante del Frente JAA.¹³²

Según El Samario, el recién creado Frente JAA intensificó sus operaciones durante este periodo (2000–2003), por pedido de Drummond.¹³³ Alega que observó un impacto inmediato de los pagos de Drummond en el Frente JAA: durante el periodo 2001–2002, el Frente JAA creció explosivamente con aproximadamente 120 hombres. Las armas también mejoraron considerablemente: “Las armas más baratas eran las AK47, pero también teníamos Fall, Galil y M16 (...).”¹³⁴ En su declaración escrita afirmó que: “Al volver a libertad después de mi primera captura, Tolemaida, con el dinero que nos dio Drummond, me entregó 105 miembros más para el frente. [...] Con estos nuevos hombres y armas, pudimos tener gran éxito en derrotar a las FARC en los pueblos a lo largo de la vía férrea. A la hora de mi captura el 9 de abril de 2005, tuvimos gran éxito en destruir a las FARC en estas zonas y sacamos muchos de los seguidores de las FARC de la región.”¹³⁵

Figura 6.
Expansión del Frente JAA
(1998-2006)



Expansión del Frente JAA (cantidad de paramilitares) durante el periodo de 1998 a 2006. Basado en testimonios y datos oficiales.

Algunas unidades del Frente JAA crecieron fuertemente después de 2001. En 2003, El Samario se convirtió en comandante del escuadrón de la muerte del Frente JAA local. Comenzó este grupo con dos hombres. Pero: “Las contribuciones especiales de Drummond le permitieron a mi grupo urbano crecer y llegar a los 120 hombres en un año y medio [entre enero de 2003 y mediados de 2005]. (...) Recibí la plata de Tolemaida, pero yo sabía que provenía de Drummond.”¹³⁶

La reacción de Drummond a los testimonios sobre la supuesta financiación del Frente JAA y su crecimiento posterior se encuentran en el Capítulo 9 de este documento.

Cifras sobre la Expansión del Frente JAA

El Frente JAA comenzó en enero de 2000 con un pequeño grupo de 40 hombres. Como se mencionó antes, El Tigre declaró que el primer pago hecho directamente al Frente JAA fue en el año 2000.¹³⁷ Según El Samario, el Frente JAA fue capaz de crecer hasta tener más de 250 hombres debido a los pagos de Drummond en 2001 y 2002.¹³⁸ Al tiempo de su desmovilización y su completa desbandada cuatro años más tarde, en 2006, el Frente JAA tenía 600 hombres. En otras palabras, las AUC lograron la expansión del Frente JAA, hasta llegar a tener más de 500 hombres, en menos de seis años.¹³⁹ Ver Figura 6. ♦

5. Testimonios sobre la Financiación de las AUC

En el contexto de los procedimientos legales tanto en Colombia como en Estados Unidos, varios comandantes ex paramilitares y empleados de los contratistas de las empresas mineras han rendido declaraciones bajo juramento en años recientes, sobre el involucramiento de las empresas mineras en la violencia paramilitar en la región. Una importante forma de involucramiento concierne el supuesto apoyo financiero. Los testimonios de los ex paramilitares sugieren que las sumas de dinero involucradas fueron considerables y que eran importantes para el aprovisionamiento y armamento de los hombres. La mayoría de los testimonios son sobre el involucramiento de Drummond, y en menor medida de Prodeco. Este capítulo da más detalles sobre esto, contados con las palabras de los involucrados.

Varios testigos testimoniaron bajo juramento que Drummond realizó pagos estructurales a Jorge 40 durante el periodo 1998–2001,¹⁴⁰ algunos de los cuales habrían sido usados para el mantenimiento del Frente JAA. Esas declaraciones no dan una imagen completa de la manera como la supuesta financiación estaba organizada. La información sobre los métodos de pago es demasiado fragmentada para poder lograrlo. Sin embargo, los testimonios, generalmente hablando, corresponden o son complementarios.

Las declaraciones sugieren que los pagos se hicieron a través de varios canales y que la mayoría de los trabajadores y paramilitares involucrados en ellos conocía solamente una parte limitada del sistema de pago. Los testimonios también indican que los métodos de pago cambiaron con los años. En consecuencia, cada comandante y subcomandante generalmente conoció solamente un aspecto de la relación financiera y una forma de pago, en un periodo específico. Ninguna de las figuras clave con una imagen más completa del sistema de pago, como Jorge 40, ha querido dar testimonios sobre los detalles del caso.

Aunque no puede darse una visión general de los pagos, las declaraciones de los testigos sobre los pagos dan algunas revelaciones importantes. Las declaraciones siguientes sobre la supuesta financiación fueron dadas por testigos y están más o menos en orden cronológico. De la información obtenida surge la imagen de un complejo sistema de pago que fue inicialmente algo improvisado y desestructurado, pero que se hizo con los años cada vez más sofisticado y por ello menos fácil de rastrear.

El Canoso: Declaraciones sobre los Primeros Pagos de Prodeco y Drummond

Como se mencionó en el capítulo 3, El Canoso declaró que el gerente del departamento de seguridad de Prodeco, Manuel Gutiérrez, realizó el primer pago en efectivo a Vicente Castaño, alias El Profe, cuando el comandante de las AUC llegó en un helicóptero al sitio de la mina en 1996.¹⁴¹ Según El Canoso, alias el Profe le calculó a Gutiérrez los costos para equipar a 200 hombres, más un mes de salarios, en el encuentro referido en la mina de Prodeco.¹⁴²

Mantener el grupo no era un asunto barato. Según El Canoso, solamente los salarios mensuales para un grupo de 200 hombres en ese tiempo eran de aproximadamente cien millones de pesos (alrededor de USD100.000). En el caso de la corte estadounidense, declaró que Drummond y Prodeco habían tenido contacto durante años sobre el tema de compartir los costos de mantenimiento de las tropas. “Los actores principales en esta consulta fueron los gerentes de los dos servicios de seguridad de las empresas, James Adkins y el ex general Peña, de Drummond, y Manuel Gutiérrez y Luis Hernando Ochoa, de Prodeco. Las empresas se repartían los gastos entre ellas.”¹⁴³ En su testimonio escrito, El Canoso además dijo que “Prodeco le pago al comandante de la AUC aproximadamente 40 millones de pesos Colombianos [USD 40.000] mensuales para cubrir salarios y costos de este grupo de las tropas de las AUC.”¹⁴⁴

El Canoso también recordó que “Se hizo convenios sobre contribuciones pequeñas.” Declaró: “Recuerdo que para esta fecha se montaron unos puestos de entrega de combustible tanto en Prodeco como en Drummond. Y en unas dos oportunidades que yo recuerde, vi a la camioneta de esos paramilitares de esta época parqueando dentro de la mina de Drummond.”¹⁴⁵ Esto ha sido confirmado por el antiguo comandante paramilitar alias Bam Bam, quien declaró que él vio frecuentemente vehículos que estaban abasteciéndose de combustible en la mina Drummond.¹⁴⁶

La Empresa de Alimentación de Blanco Maya (1996–2001)

Varias declaraciones sugieren que Drummond canalizó una parte de su apoyo financiero a las AUC a través del señor Jaime Blanco Maya, quien manejaba la cantina de la empresa Drummond.¹⁴⁷ Blanco Maya mismo ha confirmado esto y también ha testimoniado bajo juramento que estos pagos fueron hechos a través de su empresa, ISA (*Industrial de Servicios y Alimentos*).¹⁴⁸ Se alega que la cuestión había sido previamente discutida por James Adkins con el director ejecutivo de Drummond en Alabama.¹⁴⁹

Según Blanco Maya, Drummond tenía que encontrar un método de pago para las sustanciales transferencias mensuales a las AUC, que fuera difícil de rastrear.¹⁵⁰ En el contexto de los



**Oliva Arias Arias - 'Ia China' - (60)
& su esposo Jairo Quiroz
Lugar: Santa Fe (Becerril)**

Ia llaman Ia China porque nació en el Huila (en el sur del país) y tiene un aspecto un poco diferente. Ia China y su esposo tuvieron que huir de su tierra, en Santa Fe. Tuvieron que soltar a sus cientos de animales, que nunca volvieron a ver. Algunos años más tarde, Ia China personalmente fue donde el comandante paramilitar Tolemaida, para preguntarle si podían regresar. Esa fue una buena acción (ella es uno de los pocos propietarios originales que todavía tienen sus tierras). Sin embargo, la región sigue siendo peligrosa. Más temprano ese día, Ia China había sido asaltada por una pareja de hombres enmascarados y con machetes, que robaron sus compras del mercado. Guarda en su casa un rifle viejo, que no tiene reparo en usar cuando los ladrones entran a su tierra. ♦

procedimientos legales colombianos, Blanco Maya rindió una declaración escrita muy detallada sobre la cuestión. Ganó en noviembre de 1995 una primera licitación con Drummond, para el aseo de las instalaciones y para prestar los servicios de lavandería y alimentación. En febrero de 1996, le pidieron que hiciera una nueva propuesta, en la que las sumas licitadas fueran sustancialmente mayores que en su propuesta anterior, y en julio de 1996 recibió una tercera propuesta modificada, de nuevo con sumas mayores. En menos de siete meses, la diferencia

de precios entre la primera y la tercera propuesta fue del 42.9%.¹⁵¹ El IPC [Índice de Precios al Consumidor] en este periodo fue de solamente el 14.2%, de manera que el alza real en los costos presentó el 28.7%.¹⁵²

Blanco Maya afirmó en su declaración escrita para la Fiscalía General de la Nación, que este contrato terminó en diciembre de 1999 y que le dieron entonces un contrato de tres años de duración hasta finales de 2002, en el cual pequeñas alzas en los precios anuales también fueron licitadas, que eran mayores que el ajuste del costo de vida nacional. Según Blanco Maya, él tenía un acuerdo con Drummond para incluir de manera estándar un 10% de más en sus facturas. Según la declaración escrita de Blanco Maya para el procedimiento legal colombiano: “Se estableció una comisión o aporte de la multinacional del 10% de la factura para aportarla a las Autodefensas Unidas de Colombia para conseguir que estos grupos al margen de la ley protegieran tanto los intereses de la mina como la línea férrea [...]”.¹⁵³

Según Blanco Maya, él le dio inicialmente pequeñas sumas al comandante Jimmy, pero desde finales de 1996 el dinero le fue pagado mensualmente a El Tigre.¹⁵⁴ Declaró: “Yo siempre fui el encargado de entregar este dinero a El Tigre directamente, o a la persona que El Tigre designara para recibir los fondos. Recuerdo que uno de los representantes se conocía por el alias Amin.”¹⁵⁵ Después de la detención de El Tigre en julio de 2000, le pasó el apoyo financiero mensual al abogado de las AUC, José Daza Ortiz. La completa ‘operación’ fue coordinada con el gerente de seguridad de Drummond, James Adkins, alega Blanco Maya en su declaración escrita.¹⁵⁶

Según Blanco Maya, Drummond continuó realizando pagos estructurales a las AUC a través de su empresa, hasta mediados de 2001. En septiembre de 2001, después del atentado a las Torres Gemelas, las AUC fueron calificadas como una organización terrorista y James Adkins (jefe de seguridad de Drummond) supuestamente le dijo a Blanco Maya que las relaciones con las AUC se habían convertido en algo arriesgado.¹⁵⁷ Por esta razón, la planeada prolongación del contrato con Blanco Maya no tuvo lugar.

Durante el periodo de 1997 hasta mediados de 2001, dijo que había pagado un total de 900.000 dólares al Frente JAA.¹⁵⁸

Pagos Iniciales a las AUC

Según Blanco Maya, el alza ficticia en las facturas de su empresa de alimentación no fue el único medio para canalizar los fondos a las AUC. Los paramilitares que operaban alrededor de las minas de carbón del Cesar, se vieron confrontados con déficits financieros desde el comienzo y parece que pidieron pagos adicionales. Blanco Maya testimonió que El Tigre le contactó ya en 1996 para preguntarle si Drummond podía financiar directamente los 200 paramilitares locales (es decir, no a través del comandante del Bloque Norte).¹⁵⁹ Sin embargo, Blanco Maya creía que las relaciones entre Drummond y los paramilitares debían ser canalizadas a través de Jorge 40 y Araújo Castro (el gerente de relaciones públicas de Drummond). No obstante, contactó, según se dice, a James Adkins, de Drummond, para discutir el pedido.¹⁶⁰

Adkins tenía un encuentro personal con el director ejecutivo de Drummond, Garry Drummond,

en Alabama cada tres semanas.¹⁶¹ Blanco Maya declaró que Adkins regresó con una respuesta después de hacer dos viajes. “[Adkins dijo] que a Mr. Drummond le había gustado la idea [de financiar directamente a las fuerzas paramilitares locales], pero que teníamos que encontrar una manera de canalizar los recursos a las AUC, porque la ley no permitía realizar pagos a grupos ilegales y ellos tenían un sistema de contabilidad bien estricto, que no les permitiría realizar esos pagos. En ese encuentro, se habló de la posibilidad de que en cada viaje él [James Adkins] llevaría dinero en efectivo a Colombia para pagar a las AUC. En el siguiente viaje después de esta conversación, él trajo consigo USD 10,000.”¹⁶²

Según su propia declaración, Blanco Maya le entregó este dinero a El Tigre en persona. Declaró también que posteriormente Adkins regresó regularmente de Estados Unidos con dinero en efectivo adicional para aumentar los pagos regulares a las AUC en el Cesar. Las sumas involucradas fueron siempre de 10.000 dólares. Blanco Maya cambió los dólares en Valledupar por pesos colombianos y los usó para comprar comida y otras cosas para los hombres.¹⁶³

El Tigre: La Financiación Inicial del Frente JAA

El Tigre ha testimoniado bajo juramento que poco tiempo después de su ataque a la línea férrea, que había hecho pasar como una acción de la guerrilla, en abril de 2000, él fue testigo cuando Drummond le hizo un pago a las AUC (ver capítulo 4). Declaró que la transferencia tuvo lugar en la finca El Avión, cerca de Las Palmitas, en el año 2000 y que parte del pago estaba destinado al Frente JAA.¹⁶⁴

Después de haber estado en camino por aproximadamente diez minutos, llegó el camión con tres señores y él [el contacto paramilitar] les dijo que vino en representación de Tovar Pupo, alias Jorge 40, y ellos le dieron tres cajas [...].¹⁶⁵ El contacto paramilitar tuvo que contarle a un amigo sobre la transferencia, pero según el propio relato de El Tigre, miró primero el contenido: “[...] y [alias] Amin abrió las cajas justo en frente mío y habían billetes de dólares adentro [...] Él [alias Amin] de inmediato salió a encontrarse con el señor Tovar Pupo, alias Jorge 40, quien se encontraba en la base San Angel.”¹⁶⁶ Tres días después de este pago, El Tigre fue llamado por Jorge 40, según su propio relato. Su comandante le dijo que una parte del dinero de Drummond estaba destinada para la compra de nuevas armas, incluyendo 10 AK 47, 556 rifles y varias M60.¹⁶⁷

El Tigre declaró ante la corte estadounidense que después de este pago por parte de Drummond, se ordenaron pagos mensuales. En su declaración escrita, testimonió además: “No conozco la cantidad de estos pagos mensuales.” Sin embargo, durante las audiencias de la corte, dijo que “[...] El señor Jaime Blanco me llamó y me dijo que Alfredo Araújo ya había cuadrado una mensualidad. Una mensualidad que era aproximadamente entre 25 y 30 millones de pesos mensuales [aproximadamente entre USD 12,000 y 15,000 ¹⁶⁸].”¹⁶⁹

Estos pagos mensuales posiblemente pudieron corresponder con los pagos sobre los que ha testimoniado Blanco Maya. Sin embargo, Blanco Maya declaró que él realizó personalmente estos pagos cada mes a El Tigre, mientras que según El Tigre “Jorge 40 había dicho que [...] esos pagos deberían ser hechos a Amin para que pueda pagar los sueldos.”¹⁷⁰ Según El Tigre, Blanco Maya le entregó el dinero en persona solamente en una ocasión. “Yo compré 200 boinas [...], También compré unas camisetas negras [...], y también compré provisiones para armas en el Batallón La Popa.”¹⁷¹

Jairo de Jesús Charris Castro: Testimonios sobre Pagos después del año 2000

De las declaraciones hechas por varios ex paramilitares surge la imagen de que después del año 2000, la canalización de fondos se hizo paulatinamente más sofisticada.

Entre otros, Jairo de Jesús Charris Castro, que estaba conectado con Drummond a través de los contratistas y mantenía contacto con los paramilitares, testimonió sobre este asunto. Charris declaró que la firma de seguridad privada Secolda fue usada como empresa fachada para realizar los pagos. Según Charris, Secolda fue creada por el comandante del Frente JAA, Tolemaida, y el abogado del Bloque Norte, José Alfredo Daza Ortiz, con este solo objetivo. Charris declaró: “This was the money that was given to him [Daza Ortiz] by [...] Alfredo Araújo Castro [from Drummond] to finance the operations for that front.”¹⁷²

El Samario: Observaciones de un Escolta

El Samario actuó como escolta del comandante del Frente JAA, alias Tolemaida, durante el periodo 2000–2003. Relata que un número de encuentros de finales del año 2000, a los que asistió como escolta de Tolemaida, fueron convenidos para discutir la financiación del Frente JAA por Drummond.

El Samario recuerda específicamente un encuentro de alto nivel que tuvo lugar en Bosconia en mayo de 2001, que coincide con el testimonio de Charris Castro. Entre los asistentes estuvieron Jorge 40, Tolemaida, Araújo, Blanco Maya y “un ciudadano americano” para discutir los pagos continuos de Drummond al Frente JAA.¹⁷³ En su declaración escrita, El Samario recuerda: “De regreso al vehículo en que nos movilizábamos, ‘Tolemaida’ me comentó que se había hecho un muy buen acuerdo, que el Frente iba a tener mucho dinero para crecer en hombres y armas. Al preguntarle sobre cómo iba a crecer, él me dijo que Drummond iba a entregar un pago grande de \$ 1.5 millones de dólares al Bloque Norte, y después haría pagos mensuales aproximadamente de \$ 100.000 dólares, destinados al Frente Juan Andrés Alvarez.”¹⁷⁴

Según El Samario, Tolemaida dijo que estos pagos serían hechos a José Daza Ortiz (el abogado del Bloque Norte).¹⁷⁵ El mismo testigo declaró que posteriormente los pagos fueron hechos al hombre del medio Javier López.¹⁷⁶ Los nombres de estos dos intermediarios, Daza y López, han sido confirmados por los comandantes paramilitares alias El Mecánico y El Peinado.¹⁷⁷

El Mecánico: Testimonios sobre Pagos después del año 2000

Con respecto a la supuesta financiación de las AUC por Drummond y Prodeco durante el periodo 2002–2006, la declaración escrita de El Mecánico (Javier Ernesto Ochoa Quiñonez) es muy relevante. El Mecánico ingresó a las AUC en 2001, y dos semanas después de su llegada se convirtió en el chofer de Tolemaida. Tolemaida era entonces comandante del Frente JAA. Fue nombrado posteriormente Segundo comandante y después primer comandante del grupo urbano de La Jagua de Ibérico y Becerril.

Según El Mecánico, las empresas mineras en el centro del Cesar – no solamente Drummond y Prodeco, sino también otras empresas mineras de carbón – pagaron sumas de dinero a las AUC durante el periodo 2002–2006, que iban de los 500 a los 800 pesos colombianos por tonelada de carbón producida. También declaró que las contribuciones de Drummond y Prodeco eran colectadas en Santa Marta y las contribuciones de Carbones del Caribe en Barranquilla.¹⁷⁸

El Peinado: Testimonios sobre Pagos después del año 2000

El Peinado había trabajado para la empresa de Jaime Blanco Maya desde 1999. Trabajó allí con Jairo de Jesús Charris. Su trabajo consistía en servir como informante para el Frente JAA y el Bloque Norte de las AUC. Después de que Drummond terminó el contrato con Blanco Maya en 2001, El Peinado se convirtió en un miembro de tiempo completo del Frente JAA, bajo el comando de Tolemaida.¹⁷⁹

Ha testimoniado sobre la presunta financiación por Drummond desde mediados de 2001 en adelante y hace referencia en este contexto a un intermediario financiero llamado Javier López, alias Canoso (esta persona no debe ser confundida con el anteriormente mencionado empleado de inteligencia de Prodeco con el mismo alias). El Peinado declaró: “Ya que Jaime Blanco no estaba disponible para facilitar el pago de fondos de Drummond a las AUC, Tolemaida empezó a utilizar a Javier Lopez alias El Canoso, como la persona encargada de las finanzas. Desde entonces, El Canoso seguía recolectando los fondos de Drummond y de otras compañías en la región [...]. Escuché de Tolemaida que Jorge 40 recibía directamente de Drummond en una suma mucho más elevada de los fondos regulares operativos que recibía el Frente Juan Andrés Álvarez de Drummond por medio de Canoso.”¹⁸⁰

La reacción de Drummond y Prodeco a estos testimonios se encuentra en el capítulo 9. ♦



Diana Garina Huerte (36) con sus hijos
♦ (de izquierda a derecha) Umberto, Saira & Natalia
Lugar: San Diego

El padre de mis hijos fue asesinado en un potrero cerca de aquí, en 2003, cuando estaba jugando fútbol con algunos muchachos del pueblo. Acababa de anotar un gol cuando apareció una camioneta verde. Se bajaron tres hombres y le preguntaron si le gustaba jugar fútbol. Uno de los muchachos respondió por él y dijo que le gustaba mucho. Uno de los hombres dijo que era una lástima, porque era la última vez que jugaría fútbol. Y lo asesinó a balazos. Los hombres dieron después un paseo tranquilamente por el potrero, antes de volver a la camioneta y desaparecer. Muchos años después descubrimos, leyendo sus confesiones, que El Tigre y Jorge 40 estuvieron detrás de esto. Pero no hubo una razón específica para cometer este asesinato. ♦

6. Testimonios sobre el Intercambio de Información & Coordinación

Varios comandantes ex paramilitares y empleados de los contratistas de las empresas mineras han rendido declaraciones juradas indicando que el apoyo de Drummond y Prodeco consistió en el suministro reportado de fondos a las AUC, en el intercambio de información y coordinación. Esto podía ser tanto directa como indirectamente.

La imagen que surge de estas declaraciones juradas y de las entrevistas, es que la coordinación tuvo lugar algunas veces a través de una colaboración triangular entre las AUC, el ejército y las empresas mineras, y algunas veces a un nivel bilateral entre Drummond y las AUC. Esta colaboración tomó forma en varias combinaciones. El interés común que subyacía en estas relaciones cercanas era el deseo de las tres partes de liberar la zona minera de los grupos guerrilleros. O, como apuntó El Tigre: “Eramos compañeros para combatir la guerrilla.”¹⁸¹

Testimonios sobre el Intercambio Triangular de Información

Tal como declaró él mismo, El Canoso, el hombre de la inteligencia militar en Prodeco, tuvo un encuentro inicial con Drummond en 1996, durante el cual Drummond estuvo representado por el jefe de servicios especiales de Drummond, Rafael Peña. En este encuentro, El Canoso fue animado por su gerente Manuel Gutiérrez para que le explicara a Drummond quién era él y qué hacía: “Les cuento a ellos de que éramos un grupo de inteligencia del ejército [...] y que contaba con el apoyo de personal activo [...] del ejército y que habíamos logrado infiltrar personal activo en todas las áreas de la compañía Prodeco. Que nuestro trabajo se manejaba encubierto y que hasta la fecha no habíamos sido detectados.”¹⁸²

Según El Canoso, la presentación cayó muy bien a Peña y resultó en la creación de una oficina de inteligencia armada en la que se combinaba la información recolectada por Prodeco y Drummond. “Esta oficina era administrada por un sargento de Barranquilla quien ha sido galardonado con la Medalla del Orden Público. Este sargento me dio una lista de lo que él necesitaba y Manuel Gutiérrez (Jefe de Seguridad de Prodeco) le proporciono de computadores, escritorios, una motocicleta y de todos los insumos de oficina que él pudiera necesitar. Ambas, Drummond y Prodeco pagaban un costo mensual para cubrir las operaciones de la oficina.”¹⁸³

El Canoso recuerda que esta oficina de inteligencia jugó un rol crucial en el intercambio de información entre el ejército, las empresas mineras y las AUC. Su declaración escrita recuerda: “Mi función era entregar a esa oficina de inteligencia manejada por el ejército colombiano, cualquier información acerca de subversivos y actividades del sindicato que había sido recolectada por los equipos de seguridad de Drummond y Prodeco.”¹⁸⁴ En las audiencias de la corte estadounidense dice también: “La información que se recolectaba semanalmente se pasaba directamente a una oficina de inteligencia militar que montamos en el municipio de Chiriguana. ¹⁸⁵ Carlos Baena, un cabo primero del Batallón Rime 1 de la Inteligencia del Ejército, le transmitía a las AUC toda la información de inteligencia que yo le entregaba a la oficina, de tal manera que las AUC pudieran eliminar a cualquier subversivo que se encontrara en la región de La Loma y alrededor de las minas.”¹⁸⁶

Esta información fue parcialmente confirmada por un ex compañero de El Canoso, del departamento de seguridad de Prodeco. La fuente declaró que se había recogido datos de inteligencia bajo la supervisión de Ochoa: “En la mina había un escáner [para pinchar llamadas]. La labor de nosotros era [...] coger y escuchar conversaciones. [...] Los informes los entregamos a Luis Ochoa.”¹⁸⁷

El antiguo empleado recordó algunas de las conversaciones escuchadas. “Y se oía cuando llamaban a los jefes paracos, y me paraba el pelo, a darles ordenes a quienes iban a matar en los pueblos. Y el alcalde de Codazzi que mataron se llamaba Gilberto Gómez, [...] él no era guerrillero. Y lo mataron miserablemente, y yo no le pude avisar. Y yo me quedé con esta frustración para toda la vida.” Deducimos de este testimonio que Prodeco tuvo información detallada de las violaciones en el área, pero que no hizo nada para prevenirlas.¹⁸⁸

Al igual que El Canoso, este ex empleado de Prodeco también recordó que el trabajo de inteligencia del departamento de seguridad se enfocaba también en las actividades de los miembros del sindicato. “Luis Ochoa por ejemplo tenía escaneado todos los celulares a los del sindicato. [...] Y Baena era jefe de personal en la mina [y un sargento del ejército estacionado en Prodeco]. Él Investigaba las hojas de vida de sindicalistas y todos los pasos a los sindicalistas [...] Baena tenía una pequeña grabadora en el bolsillo en la oficina [...] para oír todo. Le llegó de cómo estaban organizando el paquete que tenían que llevar para organizar el sindicato a la cámara de comercio, para darle validez [al nuevo sindicato]. Y no los dejaron [los sindicalistas].”¹⁸⁹

Testimonios sobre la Coordinación Triangular

Según El Canoso, las empresas mineras y los paramilitares tenían interés en tener relaciones más cercanas con el ejército. “Dentro de las estrategias que teníamos era la de montar una base [militar] en un cerro al frente de nuestras oficinas para que de allí el ejército tuviese una visión y control sobre la mina. Y a la vez era un punto estratégico para que personal

extraño no pasara hacia el sector donde se pensaba colocar la base de los paramilitares.”¹⁹⁰ En 1996, una base militar fue construida dentro de la concesión de Prodeco y fue instalado un batallón. El Canoso recuerda el apoyo de Prodeco a estos soldados: “En la adecuación [el entrenamiento] de este personal del ejército, les entregamos radios de dos metros para que el sargento tuviese una comunicación directa con nosotros”¹⁹¹ En el mismo año, una base militar del ejército colombiano también fue creada en la mina Drummond.¹⁹² Esta fue la base en la que El Canoso iba a ver posteriormente los vehículos de los paramilitares entrando para abastecerse de combustible, sin intervención de los soldados.¹⁹³

De varias declaraciones parece claro que había personas de contacto dentro de las empresas para coordinar y mantener la comunicación entre las AUC, las empresas mineras, y el ejército colombiano. El Canoso informó que el servicio de inteligencia del ejército designó a Carlos Baena como “Ya después de la llegada de los paramilitares a este sector, se delegó a Carlos Baena de que fuera la única persona que se contactara con el comandante de las AUC. Recuerdo que Carlos Baena tenía un radio dos metros [...] el cual se comunicaba para reunirse con él.”¹⁹⁴

El Tigre dio otro ejemplo de coordinación triangular en una de sus declaraciones. “En las instalaciones de Drummond, adentro, siempre había una compañía del ejército colombiano. [...] Una vez yo iba a hacer una incursión en un pueblo que se llama San Roque, y para llegar a San Roque hay que pasar por Drummond. Yo le comenté al Capitán Posada que necesitaba pasar por sus instalaciones, pero que necesitaba una coordinación. [...] El señor Posada, alias Tomás, llamó a un contacto que tenía dentro de Drummond que necesitaba hablar con el mayor del ejército que estaba dentro de Drummond. Me invitó personalmente de conversar con este capitán [dentro de Drummond]. Se coordinó el cruce hacia San Roque. [...] Para que tropas del ejército, la policía y miembros de las autodefensas no fuéramos a hacer unos tiros [una confrontación].” La incursión a San Roque efectivamente tuvo lugar tres años después.¹⁹⁵

Testimonios sobre la Coordinación entre las AUC y el Ejército

El Frente JAA coordinó también directamente con unidades del ejército locales. Las declaraciones hechas por antiguos comandantes paramilitares en el Proceso de Justicia y Paz, sugieren que el apoyo dado por el ejército colombiano a las AUC fue un fenómeno generalizado en el departamento del Cesar.¹⁹⁶ La colaboración fue más fácil debido a la afinidad de la mayoría de los paramilitares con el ejército. Esto queda ejemplificado con la carrera que El Tigre había hecho en su juventud en el ejército: “La mayoría de mis hombres habían sido miembros del ejército” declaró.¹⁹⁷

Según El Samario, ex comandante del escuadrón de la muerte del Frente JAA, el Frente operaba como “el brazo izquierdo del Estado.”¹⁹⁸ El ejército,” dijo en una entrevista, “estaba obligado por la legislación y los tratados internacionales y por ello no tenía el mismo alcance que las AUC.”¹⁹⁹ Él declaró: “Personalmente en mi zona, yo coordinaba mucho con el ejército. [...] Incluso, en un momento me prestaban, cuando no tenía el personal o las armas disponibles, las armas de la fuerza pública.”²⁰⁰

Según El Samario, la coordinación entre las AUC y el ejército también fue hecha “para que no haya choque entre la fuerza pública y las autodefensas; había una coordinación para que no

haya enfrentamientos.”²⁰¹ Declaró también que el ejército suministró dos guías locales para identificar y localizar a personas (sospechosas) que apoyaban la guerrilla. “Estos guías eran ex guerrilleros. El alcalde de Becerril también me dio dos guías. Al final, estos guías trabajaron para mí durante todo el periodo,” dijo El Samario.²⁰² El Samario no dejó ningún espacio para la duda sobre las consecuencias de la colaboración entre las AUC y el ejército, cuando dijo: “Ellos [los militares] nos iban a prestar las armas con las cuales mataríamos a personas.”²⁰³

Coordinación Bilateral entre Drummond y las AUC

Según las declaraciones hechas por varios comandantes ex paramilitares, la coordinación también tuvo lugar a un nivel bilateral entre Drummond y las AUC. Ante todo, la estrategia de operación de las AUC fue discutida con Drummond en varias ocasiones. El primer comandante del Frente JAA, alias El Tigre, testimonió bajo juramento que los deberes militares de los hombres del Frente JAA fueron discutidos con Drummond en noviembre de 1999, durante un encuentro al que asistieron Jorge 40, el gerente de Drummond Araújo Castro y él mismo.²⁰⁴ “El señor 40 dijo que teníamos que limpiar toda la guerrilla que quedaba alrededor de Drummond, y fue así que Drummond nos colaboró con las finanzas que iban a las autodefensas. [...] Limpiar de guerrillas en el área significa asesinar colaboradores de la guerrilla o guerrilleros sin armas, o a civiles también.”²⁰⁵

El comandante ex paramilitar El Samario también rindió declaraciones sobre la coordinación estratégica con Drummond. “Era un compromiso que existía entre las autodefensas con la multinacional Drummond para que la guerrilla de las FARC no atentara contra sus instalaciones. [...] El compromiso era de asesinar a todos los [...] milicianos, miembros activos de la guerrilla, para que no hubiera asentamiento cerca de las instalaciones de Drummond. [...] Yo tuve que mantener el orden en la zona donde estaba la multinacional Drummond. No podíamos dejar focos de la guerrilla en la zona. Y prácticamente utilizamos fuerza letal. Matamos a todos que se dijeron que eran guerrilleros por allá.”²⁰⁶

Otro ex paramilitar del Frente JAA, José Aristides Peinado Martínez, alias El Peinado, recordó un encuentro en el año 2000 entre representantes de Drummond, un contratista de Drummond y el Frente JAA y declaró que ellos “discutimos los avances de las operaciones de limpieza de AUC en la región.”²⁰⁷ Según El Peinado, el representante de Drummond (Lineros) dijo que aún existían informes de la presencia de la guerrilla en áreas a lo largo de la mina de Drummond y de la línea férrea y que “las AUC teníamos que concentrar nuestras operaciones en esas zonas.” El Peinado relató que “después de esta reunión [...], yo personalmente participé en las operaciones de las AUC en la zonas donde Lineros había dicho que las AUC debían enfocar su actividad [...]. Estas misiones iniciales las llevamos a cabo durante el año 2000, y cientos de civiles fueron asesinados por nosotros alrededor de la mina de Drummond y su línea férrea.”²⁰⁸

Otros testimonios sobre la coordinación entre Drummond y las AUC fueron dados por Libardo Duarte, alias Bam Bam. Dice que fue transferido al Cesar por los comandantes nacionales de las AUC a finales de 1998 o comienzos de 1999, para trabajar allí con Drummond. Su supervisor inmediato en las AUC era alias Omega, quien coordinaba el trabajo de patrullaje y seguridad con Drummond. Bam Bam recuerda que el contacto primario de su comandante Omega en Drummond era Mike Tracy, presidente de Drummond para Colombia en ese entonces. “Tracy fue el responsable de los contratos y los pagos que Drummond cuadró con

el Bloque Norte de las AUC. [...] También fui testigo, en varias ocasiones, de reuniones entre Omega y Mike Tracy, donde ellos hablaron sobre sus acuerdos.”²⁰⁹

Según las declaraciones de Bam Bam, varios comandantes de las AUC, en consulta con Drummond, protegieron las instalaciones de la empresa. Bam Bam describió la situación así: “Las AUC en el área de Drummond trabajaban para Drummond. Aunque todos formábamos parte de la fuerza de las AUC que expulsó a las FARC del área de Drummond y que pacificó a la población local, también ejecutábamos trabajos específicos para Drummond.”²¹⁰ A Bam Bam le fue dada una tarea específica. “Mi principal trabajo consistía en patrullar las carreteras del área, para asegurarnos que los camiones cargando el carbón de Drummond a [el muelle de] Prodeco, donde era embarcado en los barcos, estuviera seguro. Me encargaron la tarea de asegurar que no hubiera ataques de las FARC y también me convertí en el encargado de asegurar que [...] nadie se robara el carbón de Drummond que iba a Prodeco.”²¹¹

Según Bam Bam, alias Jhon era “el principal encargado de expulsar a la gente de la tierra que Drummond quería para su línea férrea u otras operaciones. Esto incluía asesinar y desplazar gente que se negaba a abandonar o vender su tierra. Recuerdo una situación, en que una familia poseía tierra a lo largo de la línea férrea, que también incluía una quebrada que desembocaba en un cañon, cerca de El Copey. La familia se negó a abandonar su tierra. Jhon asesinó primero al hijo de la familia y, como no abandonaron la tierra inmediatamente, asesinó también al padre. Drummond posee hoy en día esta tierra.”²¹²

Jairo de Jesús Charris Castro trabajó hasta 1999 como coordinador en la firma de seguridad Viginorte, encargada de vigilar las instalaciones de Drummond, el personal y la vía férrea. De sus declaraciones resulta evidente que el equipo de contratistas jugó un papel en la coordinación entre los paramilitares y Drummond.²¹³ Según él, Garry Drummond, a través de su hombre de seguridad James Adkins, instruyó a Viginorte para asegurarse de que cuando los empleados estadounidenses visitaran el Cesar, “no tuvieran ningún problema en su viaje y que el ejército esté al tanto de su visita y que haga sus coordinaciones con las AUC. Charris: “Yo coordinaba con las AUC, y específicamente con uno de sus comandantes llamado El Tigre.”²¹⁴

Charris dejó la firma de seguridad en 1999 y fue nombrado jefe de seguridad en la empresa de Jaime Blanco Maya, que manejaba la cantina de Drummond, como se mencionó antes. Como coordinador de seguridad de Blanco Maya, se le pidió a Charris “monitorear la presencia de fuerzas paramilitares en la zona, al igual que a las fuerzas estatales.”²¹⁵ Entre otras cosas, esto implicó mantener el contacto con el Frente JAA. El Peinado, compañero de trabajo de Charris e informante paramilitar, recuerda con respecto al periodo 1999–2000: “La mayoría de los mensajes de Drummond venían de [...] un oficial de alto rango de la seguridad de Drummond. Si él quería mandar un mensaje a El Tigre, se lo comentaba a Blanco y después Charris Castro o yo se lo hacíamos llegar.”²¹⁶

La declaración de Charris es confirmada por Oscar David Pérez Bertel, alias El Yuca. Ingresó a las AUC en 1996 y fue al Cesar por pedido del comandante El Tigre. “Acompañé a El Tigre en muchas operaciones, patrullando la zona alrededor de la línea férrea de Drummond. Él nos dijo que la compañía privada de seguridad de Drummond, Secolda, tenía controles a lo largo de la línea férrea, pero que su función era solo de observar. [...] Si algunas de esas personas de Drummond veía a alguien sospechoso en la zona, llamaban a las AUC. Si la persona sospechosa no podía dar explicación porque estaba en la zona de la línea férrea de

Drummond, lo matábamos.”²¹⁷

La práctica de coordinación entre Drummond, los contratistas de Drummond y las AUC parece haber continuado después de que El Tigre fue detenido en el año 2000. Ese año, El Yuca ingresó a uno de los escuadrones de la muerte del Frente JAA que operaba desde los pueblos cercanos. Declaró: “El personal de seguridad de Drummond tenían el número celular de [alias] Cebolla [comandante del grupo] y lo llamaban directamente en cualquier instante que vieran a alguien sospechoso en la zona alrededor de la línea férrea.”²¹⁸ El Samario también declaró que su grupo recurría al asesinato con base en el contacto telefónico con Cebolla.²¹⁹

El Asesinato de Tres Sindicalistas (2001)

Un ejemplo conocido de la supuesta colaboración directa entre las AUC y Drummond que aparentemente culminó en violencia, es el asesinato de tres sindicalistas en 2001. Los sindicatos y Drummond tenían entonces un conflicto acerca de las horas laborales, la calidad de la alimentación y la presencia de las AUC en la cantina de la empresa.²²⁰ Charris, jefe de seguridad de la empresa de Jaime Blanco Maya, alega que él fue instruido para “monitorear las actividades de los líderes sindicales y los líderes en el ISA y periódicamente informar a Jim Adkins.”²²¹ Su compañero de trabajo e informante paramilitar, El Peinado, le ayudó.

En enero de 2001, Charris Castro, El Peinado y Blanco Maya supuestamente asistieron a un encuentro con el equipo de Drummond. Según El Peinado, Alfredo Araújo dijo en este encuentro “que los ‘gringos’ querían que los líderes del sindicato de Drummond fueran asesinados. [...] Araújo nos contó que los líderes sindicales paralizaban la producción [...] y los ejecutivos gringos estaban hartos del sindicato.”²²² Según Charris Castro, James Adkins organizó un encuentro en la mina de Drummond el 6 de marzo de 2001, con gente del departamento de seguridad, Blanco Maya y el mismo Charris, supuestamente por pedido explícito del director ejecutivo de Drummond. Según él, en el encuentro se dijo que los sindicalistas iban a ser asesinados el 12 de marzo.²²³ Charris Castro recibió de Adkins una lista con los nombres de estos líderes sindicales durante este encuentro. “La lista era para que yo se la de al Comandante Tolemaida [...]. El primero para matar era el presidente y el vice presidente [del sindicato].”²²⁴ Junto a los nombres del presidente Valmore Locarno Rodríguez y del vicepresidente Víctor Hugo Orcasita Maya, había al menos otros cinco nombres en la lista.²²⁵

Charris Castro y Blanco Maya sostienen que ellos querían que Adkins les dijera cuáles personas dentro de Drummond conocían la operación y si habían estado de acuerdo con ella. Según Charris Castro, ellos querían saber eso porque ya entonces eran conscientes de que “toda la dirección tenía que conocer el plan de asesinar a los líderes sindicalistas, porque era una bomba de tiempo que podía tener repercusiones nacionales.”²²⁶ Se dice que James Adkins les dio los nombres de ocho empleados de Drummond que conocían el plan, incluyendo ejecutivos de alto rango.²²⁷ El Peinado dijo que Adkins le dio a Charris Castro una agenda personal electrónico tres días antes del asesinato: “él quedo muy contento con el regalo y Adkins le dijo que eran en agradecimiento por su colaboración en el asesinato de las sindicalistas.”²²⁸

El Peinado también declaró que él y sus superiores, Charris y Blanco Maya, fueron donde Tolemaida, el entonces comandante del Frente JAA. “Blanco explicó a Tolemaida que los gringos habían aprobado el asesinato de los líderes del sindicato de Drummond, y que Drummond quería

que nosotros [las AUC] lo hiciéramos. Tolemaida dio el orden para asesinarlos [los líderes del sindicato] y nos puso a Charris y a mi encargados de coordinar la operación.”²²⁹

Según las declaraciones de Charris Castro, Tolemaida ordenó a un comandante llamado alias Adinael cometer el asesinato. Charris Castro declaró que el 12 de marzo de 2001, Adinael recibió una llamada telefónica de un gerente del departamento de seguridad de Drummond (el coronel Luis Carlos Rodríguez), quien le dijo que los dos líderes sindicales habían terminado su turno de trabajo y le dio los datos para identificar el bus en los que ellos estaban dejando la mina. Tal como lo confirmó Adkins, Charris hizo entonces otra llamada telefónica a Adinael, para confirmar si había recibido la llamada telefónica.²³⁰

En el día señalado, miembros del Frente JAA obligaron a los dos líderes sindicales a salir del bus y los asesinaron después. Según El Peinado, la acción fue premiada por Drummond. “Poco después de los asesinatos, recibimos un millón de pesos Colombianos en efectivo de la compañía de Jaime Blanco, [...] quién nos confirmó que venía de Drummond. Tolemaida recibió ese dinero de Blanco, y él nos dio a todos los que habíamos participado en la operación un pago en efectivo.”²³¹ El Peinado también declaró que Tolemaida había dado instrucciones para asesinar a Adinael, “para asegurar que no saldría ninguna información.”²³²

Posteriormente ese mismo año, el 6 de octubre de 2001, el nuevo presidente del mayor sindicato de Drummond, Gustavo Soler Mora, también fue sacado de un bus por los paramilitares. Se lo llevaron y su cuerpo fue descubierto después a un lado de la carretera en Chiriguaná.²³³ FCuatro personas de la lista de Adkins, aún seguían vivas. Una de ellas, Víctor Guerra, fue advertida de que también la querían matar. Alarmados por estas noticias, los líderes sindicales huyeron temporalmente.²³⁴ Víctor Guerra fue despedido posteriormente por Drummond. Uno de los otros cuatro líderes sindicales en la lista, Raúl Sosa Avellaneda, quien continuó teniendo serios problemas de seguridad durante años,²³⁵ fue atropellado por un camión de Drummond, junto con su escolta, en junio de 2012. Ambos murieron.²³⁶

Tolemaida, Charris Castro y Blanco Maya fueron condenados por su participación en el asesinato de los líderes sindicales mencionados antes, Orcacita Maya y Locarno Rodríguez. Charris Castro fue condenado a 30 años en agosto de 2009. Blanco Maya fue condenado a 38 años en febrero de 2013. El juez que condenó a Charris Castro tomó en cuenta las declaraciones inculpativas de Blanco Maya con respecto al involucramiento de los empleados de Drummond en el asesinato y urgió a la Fiscalía General de la Nación a iniciar una investigación sobre Drummond.²³⁷ Aparentemente, esto no fue seguido, ya que tres años y medio después, el juez que condenó a Blanco Maya repitió exactamente el mismo pedido.²³⁸

En 2002, las familias de los tres sindicalistas colombianos asesinados y el sindicato al que pertenecían, Sintramienergética, iniciaron un juicio contra Drummond en una corte federal de Estados Unidos (Baloco et al. v. Drummond Company, Inc). En 2007, el jurado de la corte federal decretó que la empresa no era responsable de la muerte de estos tres líderes sindicales. Sin embargo, en este momento los antiguos paramilitares no podían ser obligados de dar sus testimonios, ya que las AUC aún estaban en proceso de desmovilización. En 2009, ocho hijos de los tres líderes sindicales asesinados iniciaron un nuevo juicio contra Drummond or su papel en el asesinato de sus padres. En este caso, los testimonios de los ese entonces ex paramilitares desmovilizados del Frente JAA fueron tomadas en consideración por el tribunal (el caso está actualmente pendiente ante el Tribunal de Apelaciones; ver Capítulo 9).²³⁹ ♦

**Guillermo Almanza Cañante (78)
& Nilsa Muñoz Almanza (83)**
Lugar: Bosconia

Nosotros y todos nuestros amigos tuvimos que huir de nuestras tierras en 2002. Nosotros teníamos 25 hectáreas. Una noche llegaron hombres armados y nos amenazaron. Varias personas fueron asesinadas. Huímos de Bosconia y nunca más nos atrevimos a volver. Mire, aquí hay una copia de la escritura. El original está todavía en el INCODER (el Instituto para el Desarrollo Rural). Desde ese entonces uno de nuestros dos hijos murió de una enfermedad cardíaca y no sé si viviremos lo suficiente para ver el pago de nuestra tierra. ♦



7. ¿Beneficiándose del Desplazamiento Forzado?

Un efecto penetrante de la violencia paramilitar en la zona minera del Cesar, es el desplazamiento de miles de familias campesinas de sus hogares. Este capítulo clarifica las circunstancias y las consecuencias de dos casos emblemáticos de desplazamiento forzado masivo del que es responsable el Frente JAA – el cual supuestamente recibió apoyo financiero de Drummond y Prodeco – y del que a la larga se beneficiaron ambas empresas mineras.

Se trata de los casos de desplazamiento de miembros de las comunidades rurales de Mechoacán y El Prado, en el municipio de La Jagua de Ibérico. En los años posteriores, la influencia paramilitar, que se extendió a los políticos locales y a otros empleados públicos, iluminó el sendero para la compra fraudulenta de las tierras de las víctimas por parte de intermediarios y la venta subsiguiente de ellas a Drummond y Prodeco.

Mechoacán (La Jagua de Ibérico, 1999–2004)

El caserío rural de Mechoacán aún era una gran hacienda en 1990. Estaba ubicada al lado de la concesión de La Loma, de Drummond. En 1990, esta hacienda que estaba parcialmente sin desarrollar, fue ocupada por un grupo de campesinos sin tierra. En agosto de 1994, después de años de ocupación y negociación, el INCORA adquirió la hacienda de 4.700 hectáreas y la distribuyó entre 133 familias.²⁴⁰ El INCORA les expidió títulos de propiedad algún tiempo después.

En enero de 1999, testigos oculares vieron a los primeros paramilitares en Mechoacán.

Según residentes del área en ese tiempo, el Frente JAA también tuvo una presencia frecuente allí durante el año siguiente. Los hombres fuertemente armados sembraron el pánico y el temor entre la población local. Uno de los residentes, Aquiles de Jesús, recordó: “Llegaron enmascarados y armados y se aseguraron de que toda la comunidad se agitara para saber a quién iban a matar o secuestrar.”²⁴¹ Los paramilitares parecían estar bien informados y se pusieron a trabajar decididamente. Pompilio, miembro de una familia desplazada, informó que la finca de su familia había sido visitada por paramilitares mientras él estaba en Bogotá. “Si su esposo hubiera estado caminando por aquí, seguro que lo hubiéramos matado,” le dijo El Tigre a mi esposa. Ese día había jornaleros en nuestra casa, había mucha gente, y todos tuvieron que acostarse en el suelo mientras ellos requisaron la casa.” La familia de Pompilio huyó de su tierra el 23 de enero de 1999 y buscó refugio temporal en Valledupar.²⁴²

En su declaración ante el Registro Único de Población Desplazada (en el que las víctimas denuncian su desplazamiento), Aquiles de Jesús hizo un relato de la extorsión cometida por el Frente JAA,²⁴³ que los llevó a ser expulsados de su tierra en el año 2000. “Tenía 20 vacas con un vecino y los paras le dijeron que tenía que darles algunas a ellos. Dije que no eran solo mis vacas que no podía. Mi hijo les dijo que no tenían que dar nada porque habíamos trabajado duro por ellas. Entonces los paras dijeron que teníamos que buscar otra forma de pagar. No sabíamos qué hacer y vendí mis vacas a mi vecino para pagar a los paramilitares. Una noche en marzo llegaron a su casa y le dijeron que tenían que desocupar, pero su hijo les paró y les dijo que ‘nosotros no debemos nada a nadie’. Y como repuesta los paramilitares le dijeron que si lo encontraban lo matarían y lo pusieron boca abajo y lo cuestionaron. Mi esposa y yo, les pedimos soltarlo, lo que finalmente hicieron y les dieron 12 horas para irse de allí.”²⁴⁴

Para muchas familias, las amenazas en cuestión fueron suficientes para persuadirlas a huir. De las 133 familias a las que se les había otorgado una parcela en Mechoacán en la segunda mitad de los años 90, 11 ya habían sido registradas como desplazadas antes de 2003 (es posible que otras familias hayan huido sin haber sido registradas oficialmente).²⁴⁵ Un siguiente grupo de familias huyó cuando el presidente de la junta de acción comunal de Mechoacán fue asesinado por los paramilitares el 2 de agosto de 2004.²⁴⁶ En total, durante el periodo 1999–2004, al menos 33 familias de Mechoacán fueron desplazadas como consecuencia de amenazas, violencia y asesinato. Diecisiete de estas familias se registraron ellas mismas como desplazadas, pero otras solamente lo hicieron después, si es que lo hicieron.²⁴⁷

La mayoría de las familias desplazadas vendió sus derechos de la tierra a terceros antes de huir. Ellos querían utilizar las ganancias para construir una vida nueva en otra parte. Las ventas tuvieron un carácter privado, es decir, sin que el INCORA lo supiera.²⁴⁸ Debido a que las transacciones fueron hechas de prisa, nunca hubo nunca una escritura de venta oficial o cualquier otro documento. Para un terreno de aproximadamente 35 hectáreas,²⁴⁹ el propietario en muchos casos recibió solamente una fracción del precio original pagado por el INCORA.²⁵⁰

Después de la amenaza, la familia de Pompilio buscó ayuda donde la entonces alcaldesa del municipio de La Jagua, Ana Alicia Quiroz Martínez, quien les aconsejó abandonar la tierra y huir. Según Pompilio, la alcaldesa dijo que de otra manera seguramente terminarían asesinados.²⁵¹ La alcaldesa les ofreció entonces comprarles su tierra. Las parcelas de otras familias amenazadas en Mechoacán también fueron compradas por miembros de la élite local, especialmente por los administradores municipales y los negociantes locales.²⁵² Un número de estos que compraron tierras de familias desplazadas, trabajaban para Drummond, según se

dice. Legalmente hablando, estas personas no debieron haber sido capaces de comprar esta tierra marcada, porque no podían ser clasificadas como personas pobres, sin generar ingresos provenientes de la agricultura, y por consiguiente, no podían ser aprobadas para participar en el programa de reforma agraria del INCORA.²⁵³ En total, en Mechoacán, al menos 12 parcelas de familias desplazadas fueron transferidas a miembros de la élite local.²⁵⁴ Las otras parcelas fueron tomadas en posesión por otras familias de la región. En algunos casos, las parcelas permanecieron abandonadas por un tiempo considerable.

En el año 2007 Drummond mostró por primera vez interés en los terrenos de Mechoacán. Sin embargo, antes de poder comprarlos y antes de que cualquier transferencia de tierra pudiera ocurrir, las escrituras de propiedad de la tierra tenían que ser 'legalizadas'. Funcionarios corruptos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER, antes INCORA) con lazos con los paramilitares,²⁵⁵ en colaboración con un notario de tierras local, aplicaron varios trucos administrativos para alcanzar este objetivo, lo que frecuentemente implicó la falsificación de documentos.²⁵⁶ TEI CTI de la Fiscalía General de la Nación en Valledupar descubrió al menos 32 casos de contratos de venta en Mechoacán con firmas falsificadas, en tres casos inclusive de personas que ya habían muerto.²⁵⁷ De esta manera, las familias desplazadas que poseían originalmente la tierra, fueron también sacadas del Registro de Tierras.²⁵⁸

Finalmente Drummond se comprometió en un contrato colectivo de venta para todas las parcelas con todos los 131 propietarios de tierras (no podemos dar cuenta de dos de los 133 propietarios originales) de Mechoacán en noviembre de 2008, entre los cuales había varias familias que no estaban entre los habitantes originales.²⁵⁹ A comienzos de 2010, cuando la Fiscalía General de la Nación encontró irregularidades en las escrituras de propiedad, 48 parcelas sospechosas fueron puestas bajo protección de la institución.²⁶⁰ De estas 48 parcelas, 33 habían pertenecido a familias desplazadas. Las medidas de protección llegaron más bien demasiado tarde: los preparativos de Drummond para el desarrollo de operaciones mineras en el área comenzaron ya en 2009. Así, aunque los derechos de la tierra de estas familias fueron reafirmados más tarde por la Fiscalía General de la Nación, la tierra en cuestión ya no era apta para la agricultura.

Desplazamiento en El Prado (Ia Jagua de Ibérico, 2002)

La hacienda y antiguo caserío de El Prado colindan directamente con la concesión de Calenturitas de Prodeco. El INCORA adquirió esta tierra, que incluye 1.300 hectáreas, y se la adjudicó a 51 familias en 1997.²⁶¹ En 1999, el INCORA les expidió un documento dándoles derechos de usufructo y prometiéndoles que los títulos de la tierra oficiales llegarían posteriormente. Sin embargo, los beneficiarios nunca llegarían a recibir estos títulos de propiedad.

Al igual que en Mechoacán, las amenazas y los actos de violencia del Frente JAA comenzaron en El Prado en 1999. El 19 de mayo de 2002, los paramilitares asesinaron a cinco personas.²⁶² Esta masacre fue cometida por un escuadrón de la muerte del Frente JAA dirigido por El Samario, con el propósito expreso de expulsar a las familias. Siete años después, El Samario testimonió ante una corte colombiana (en el Proceso de Justicia y Paz): "Ahí estábamos con Tolemaida en una reunión con el abogado José Daza Ortiz. Tolemaida les sacó información y yo maté a uno, él a dos y José Daza a dos más. Después los sacaron en un tractor y salieron con la retroexcavadora. Los desaparecieron, no sé donde fueron enterrados."²⁶³ El abogado que actúa en nombre de estas víctimas anunció en 2012 que expertos forenses habían

encontrado los cinco cadáveres en una fosa común.²⁶⁴

Los paramilitares asesinaron a otros siete propietarios de tierras en El Prado en los meses siguientes a la masacre.²⁶⁵ Estos duros acontecimientos obligaron a huir a 48 de las 51 familias originales. Todas ellas registraron oficialmente a sus familiares como personas desplazadas. Según las víctimas, los paramilitares les quemaron sus papeles (certificados de usufructo). Hombres fachada contratados por los paramilitares ocuparon entonces las parcelas abandonadas.²⁶⁶ Todo esto ocurrió con el conocimiento de los funcionarios corruptos del INCODER, quienes, al igual que posteriormente en Mechoacán, declararon 'abandonada' la tierra de las personas desplazadas, suministrándoles papeles falsos a los nuevos propietarios de tierras, que habían actuado de mala fe.²⁶⁷ Sin embargo, a diferencia de Mechoacán, no fue necesario redactar contratos de venta falsos en El Prado, porque la tierra aún pertenecía formalmente a la entidad estatal INCODER.

En enero de 2009, el INCODER firmó un acuerdo de intercambio de tierra con Prodeco, para la tierra en El Prado.²⁶⁸ La empresa minera recibió la propiedad de la tierra a cambio de una obligación de pagar tierra de reemplazo en otra parte, que el INCODER iba a encontrar para estas familias ocupantes (pero que no eran propietarios originales). Prodeco también fue obligada a compensar a las familias por la pérdida de sus bienes privado, como sus casas. Los propietarios de la tierra originales que habían sido desplazados no fueron reconocidos de ninguna forma en este arreglo – ni como partes con derechos sobre la tierra, ni como víctimas del desplazamiento forzado.²⁶⁹ Poco tiempo después, Prodeco había hecho el pago,²⁷⁰ el INCODER dejó libres las parcelas en El Prado y se las transfirió a la empresa minera. En el transcurso de 2010, las actividades operacionales comenzaron en tres de las parcelas que Prodeco había adquirido previamente. Las otras parcelas serían posteriormente objeto de una disputa legal entre Prodeco y el INCODER.

El Rol de Drummond y Prodeco

En Mechoacán y El Prado entre 1999 y 2004, el Frente JAA amenazó, extorsionó y cometió al menos 15 asesinatos (tres en Mechoacán y 12 en El Prado).²⁷¹ El terror durante este periodo resultó en la expulsión de al menos 81 familias de sus tierras (33 en Mechoacán y 48 en El Prado).²⁷²

Los paramilitares involucrados en el caso alegan que ellos siempre tuvieron en la mente los intereses de las empresas mineras, cuando cometieron sus acciones. El Samario rindió la siguiente declaración sobre El Prado: "Todo esto se hace por las tierras, que son ricas en carbón, esto genera mucho dinero, por esto viene todo este desplazamiento. Una tierra en conflicto no vale nada, donde hay muertos, desplazados, uno podía comprar la hectárea a 150 mil pesos (USD 75)."²⁷³ Esta confesión de El Samario fue corroborada por la declaración testimonial de El Mecánico: "Nos ordenaron estar presentes allí para presionar al mayor número posible de gente, para que vendiera su tierra. [...] Era un lugar en donde se sabía que había mucho carbón en el suelo y donde en el futuro Drummond o alguna otra empresa, como Prodeco, compraría estas parcelas de tierra."²⁷⁴

Los desplazamientos forzados en Mechoacán y El Prado abrieron el camino para la compra fraudulenta o, en el caso de El Prado, la ocupación actual de la tierra por los intermediarios.

Seguidamente, las dos empresas mineras compraron la tierra para la expansión de sus proyectos mineros, con total conocimiento de que incluía las tierras de familias desplazadas forzosamente; la venta de las cuales es considerada un acto ilegal, según la legislación colombiana.²⁷⁵ Sin embargo, ni Drummond ni el INCODER hicieron un esfuerzo para disimular estas ofensas criminales. Durante un encuentro con las familias que habitaban en Mechoacán, realizado en 2009, el gerente de relaciones comunitarias de Drummond, Araújo, dijo que era consciente del desplazamiento de algunos propietarios originales.²⁷⁶ No obstante, esto no formó ningún obstáculo para la adquisición de tierras por parte de la empresa. Según un investigador de la Fiscalía General de la Nación, había incluso una declaración clara en una lista pegada a una escritura de propiedad, en la que se mencionaba que la tierra era objeto de protección especial debido a desplazamiento.²⁷⁷

Las familias desplazadas se enteraron de la venta de sus tierras a las empresas mineras Drummond y Prodeco durante el transcurso de 2007.²⁷⁸ Llenas de indignación y sentido de injusticia, se organizaron para lograr el reconocimiento de su condición de personas desplazadas y la devolución de sus tierras.²⁷⁹

Mechoacán: La Ardua Lucha por la Justicia

Las víctimas de Mechoacán han logrado aún menos progreso. Uno de sus pocos éxitos lo constituye el hecho de que el antiguo director regional del INCODER fue encontrado culpable de falsificación de documentos con respecto a la condición de propiedad de la tierra, así como de la falta de atención a personas desplazadas a la fuerza.²⁸⁰ A finales de 2010, la Fiscalía General de la Nación decidió congelar la venta a Drummond de 48 parcelas, de un total de 131 parcelas,²⁸¹ e inició una investigación criminal para establecer si las familias desplazadas habían huido por razones económicas o debido a la violencia. Por ley, para calificar para la restitución de tierras, una persona desplazada debe haber dejado o vendido o entregado la tierra debido al conflicto armado y no por razones económicas.

Drummond a su turno puso una demanda contra el Fiscal General de la Nación por 'obstruir el curso de la justicia' y por 'abuso de poder.'²⁸² Esta acción legal no tuvo el efecto deseado. Al final de la investigación criminal, la Fiscalía General de la Nación declaró inválidas las transacciones de tierras con Drummond para 21 parcelas a comienzos de 2012, garantizándoles también a los propietarios legítimos el derecho a obtener la restitución.²⁸³ Drummond entabló entonces una acción civil para impugnar la legalidad de la demanda de la propiedad de las familias.²⁸⁴ La abogada Ludys Pedraza ha calificado como desvergonzada la acción de Drummond, a la luz de los casos de falsificación de documentos descubiertos antes y ha acusado a Drummond de distorsionar los hechos.²⁸⁵ Aparte de los méritos legales del caso, la continua postura agresiva de la empresa desanima a las familias desplazadas para buscar justicia y compensación.

El Prado: Intentos Frustrados de Obtener la Restitución

En lo referente a El Prado, las víctimas tuvieron que enfrentar desde el comienzo los obstáculos del INCODER, que intentó quitar los nombres de las familias originales del Registro Único de Población Desplazada, en contra de todos los procedimientos.²⁸⁶ Las transacciones de tierras fueron objeto de una investigación judicial por parte de la Fiscalía General de la Nación.²⁸⁷

El 9 de noviembre de 2011, la Corte encontró culpable a la entidad estatal de vender tierra protegida y ordenó al INCODER devolver la tierra a las 48 víctimas o a pagarles compensación de acuerdo con los precios del mercado.²⁸⁸ Para gran frustración de las víctimas, el INCODER apeló la sentencia,²⁸⁹ pero el 19 de julio de 2012 la Corte Constitucional declaró sin fundamento esta apelación.²⁹⁰ El INCODER aún tiene que ejecutar la orden de restitución.

Prodeco niega todas las formas de involucramiento en el desplazamiento de las familias de El Prado. La empresa alega no haber tenido interés en la tierra ni en 2002 ni posteriormente, ya que en ese lugar no habría carbón comercialmente viable. El antiguo director de Prodeco, Gary Nagle, le dijo a PAX en una entrevista en 2013, que el presidente Uribe los había instruido personalmente, por razones políticas, de comprar tierra en El Prado y reubicar a las familias ocupantes. Nagle también alegó que el INCODER, y no Prodeco, era el propietario de la tierra en El Prado, porque a esa fecha el INCODER había fallado en el cumplimiento de su obligación en el acuerdo de intercambio de tierras, para adquirir tierra de reemplazo, lo que hacía el acuerdo nulo e inválido.²⁹¹

La abogada representante de las familias desplazadas de El Prado, Ludys Pedraza, el abogado especialista en derechos humanos Francisco Ramírez y el investigador de la Fiscalía General de la Nación, han cuestionado las demandas de Prodeco. En opinión de ellos, la empresa en efecto es la propietaria de la tierra de El Prado, en virtud del contrato relativo al acuerdo de intercambio de tierras. Con respecto a la supuesta falta de interés de la empresa en la tierra, les parece sospechoso que en la transferencia no haya habido un procedimiento de oferta abierto y transparente. Si esto hubiera ocurrido, otras empresas interesadas también podrían haber hecho una oferta por la tierra. De esto deducen que Prodeco cerró un acuerdo privado con el INCODER y que por ello la empresa tuvo interés en ganar la posesión de la tierra en El Prado.²⁹²

A la abogada Ludys Pedraza le parece sorprendente que las empresas mineras no fueran involucradas en las diferentes investigaciones criminales, particularmente en relación con su supuesto involucramiento en las transacciones de tierras fraudulentas. Cuando fue entrevistada, observó que "el sistema legal no ha servido a que las circunstancias de las víctimas tomen un mejor rumbo: el INCODER está ignorando la orden de restitución de la corte con respecto a El Prado y el gobierno nacional no está haciendo nada para cambiar esta situación."²⁹³

Entre tanto, muchas personas con un rol prominente en los procedimientos legales o en los procedimientos de restitución de tierras están enfrentando serios problemas de seguridad. Algunas de las víctimas de El Prado han recibido repetidas amenazas desde que la corte emitió la sentencia.²⁹⁴ Ludys Pedraza, la abogada de las víctimas, también ha sido objeto de amenazas, al igual que sus clientes, y está cubierta por un programa de protección especial del gobierno.²⁹⁵ El 21 de febrero de 2014, un hombre armado no identificado abrió el fuego contra la casa de Ludys Pedraza, donde tenía lugar una reunión con los líderes del movimiento de restitución de tierras.

Aunque las amenazas son anónimas, la Defensoría de los Derechos Humanos se las atribuye a un nuevo grupo armado ilegal activo en la región, del que se dice que es apoyado por hacendados ricos y políticos locales.²⁹⁶ Muchas otras amenazas a la comunidad y a los líderes sindicales fueron hechas en folletos firmados por grupos armados ilegales como Los Rastrojos y Los Urabeños.²⁹⁷ En varias amenazas escritas, los autores afirman que ellos están defendiendo los intereses de las empresas mineras. ♦

8. Europa & el Carbón Colombiano

A pesar de la caída de los precios del carbón en el mercado mundial, la producción de carbón colombiano es creciente y ha aumentado en más del 30% en los últimos cinco años, casi la mayoría de él para la exportación. Ver figura 7. En 2011, Colombia fue el cuarto mayor exportador de carbón en el mundo, detrás de Australia, Indonesia y Rusia.

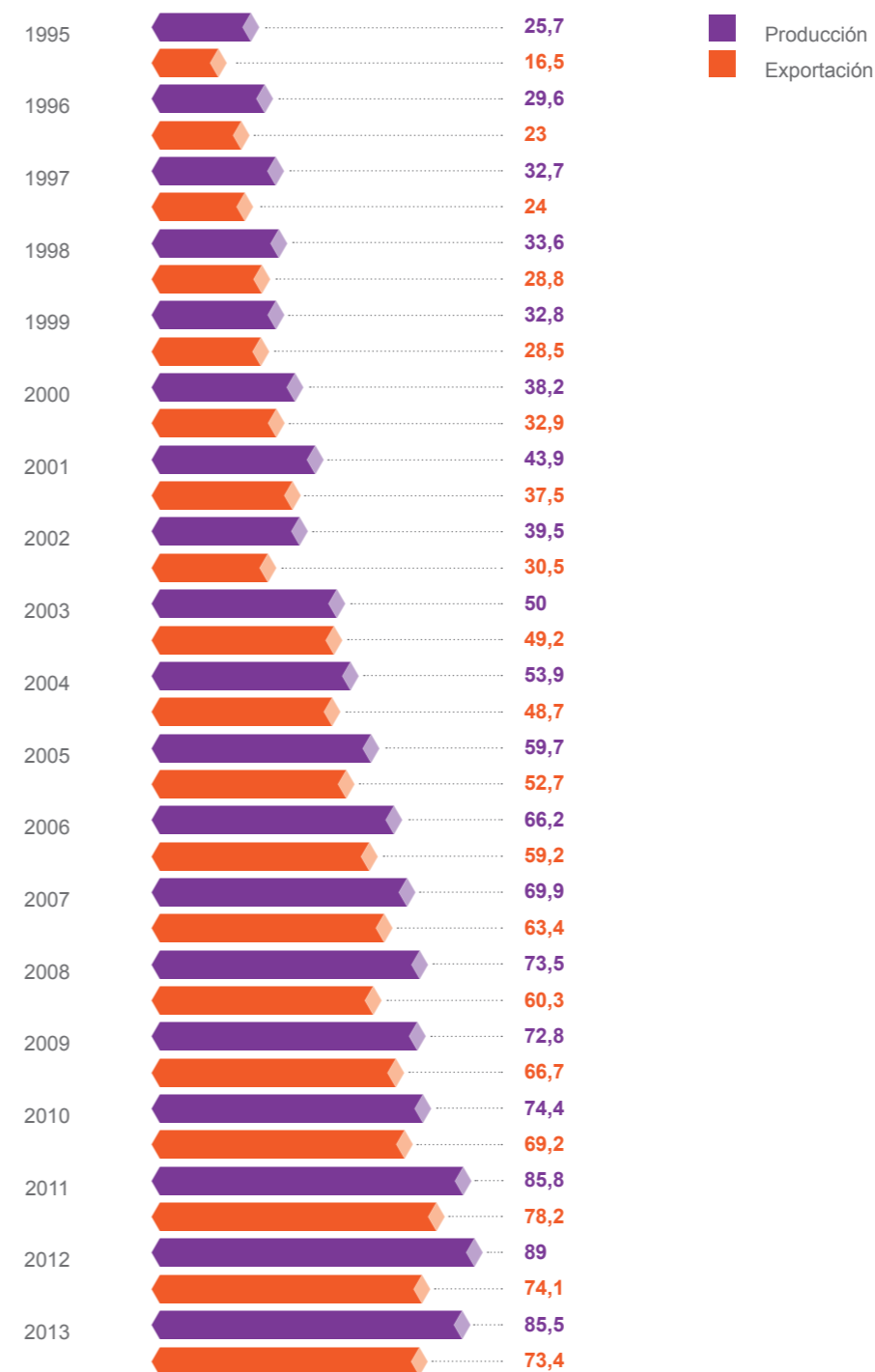
298

La entidad gubernamental colombiana Simco, que forma parte del Ministerio de Minas y Energía, mantiene una amplia gama de datos cuantitativos sobre la producción de carbón colombiano y las exportaciones de carbón. Según los datos de exportación de Simco, la mayoría del carbón colombiano está destinada al mercado europeo y su bajo contenido de ceniza y azufre lo hace particularmente adecuado como combustible para las plantas de energía europeas alimentadas con carbón.

En 2013, el 39% del carbón colombiano fue directamente a Europa, el 7% a Estados Unidos, el 12% a las Islas Malvinas y el 18% a otros países latinoamericanos.²⁹⁹ El destino final de las exportaciones a las Malvinas es muy probablemente el Reino Unido, de manera que el porcentaje actual de carbón colombiano que llega a Europa es mayor del 50%. El volumen que va a los mercados asiáticos es creciente, pero las cantidades aún muestran una pequeña proporción. Ver figura 8.

La información de Simco también revela que, desde 2009, los Países Bajos han sido el destino más importante para la exportación de carbón colombiano.³⁰⁰ Esta conclusión es confirmada por las cifras de exportación de 2013. Los Países Bajos encabezan la lista de países importadores de carbón colombiano, con más de 15.6 millones de toneladas, una cifra que es

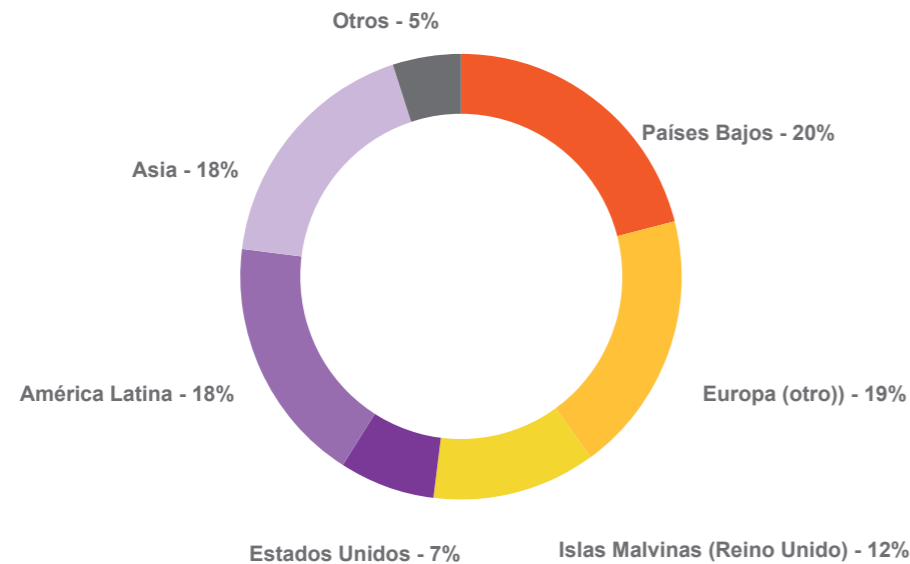
Figura 7. Producción y exportación de carbón colombiano (1995-2013)



Producción y exportación de carbón colombiano 1995-2013 (en millones de toneladas)

Fuente: Sistema de Información Minero Colombiano (www.simco.gov.co)

Figura 8.
Exportación de carbón colombiano por destino en el 2013



Exportación de carbón colombiano por destino en el 2013 (%). Fuente: Sistema de Información Minero Colombiano (www.simco.gov.co)

más o menos la misma del año anterior.³⁰¹ Las Islas Malvinas aparecen en el segundo lugar de la lista, con 9.1 millones de toneladas de carbón, seguidas por Portugal, con 3.7 millones de toneladas, y España, con 3.4 millones de toneladas. Ver figura 9.

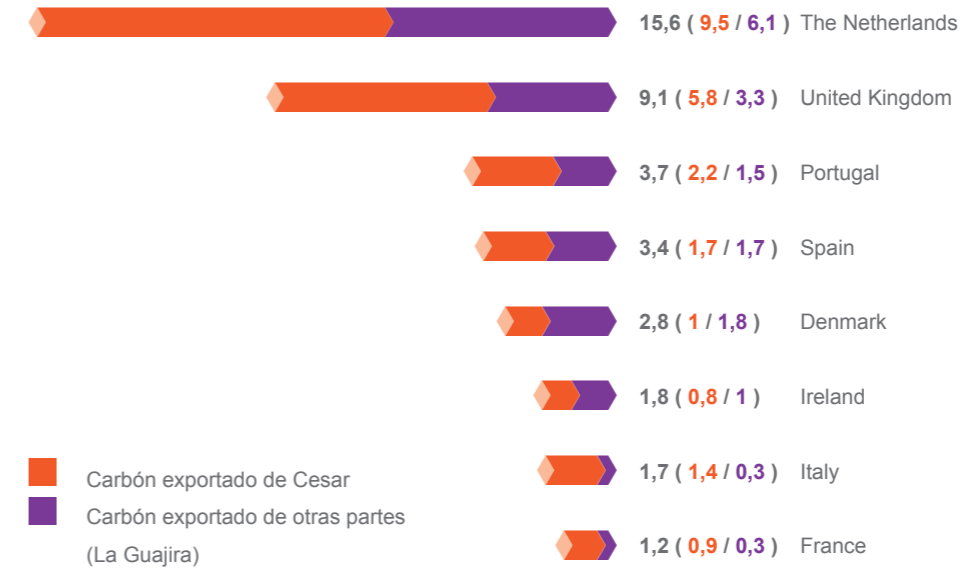
No resulta claro si el gobierno colombiano también ha analizado el destino final del carbón colombiano comercializado en el mercado rápido (spot market) (o screen trade: un mercado financiero público en el que los productos son comercializados y entregados inmediatamente), y si estas cantidades están incluidas en las estadísticas. De no ser así, las cifras de exportación serían incluso mayores.

Carbón Colombiano a los Países Bajos

El volumen de exportación de carbón colombiano a los Países Bajos – 19.1 millones de toneladas en 2011 y aproximadamente 15.4 millones de toneladas en 2012 y 2013 – corresponde ampliamente con el volumen de importación combinado de los puertos holandeses – principalmente Rotterdam y Ámsterdam y en menor extensión Vlissingen y Eemshaven.

³⁰² Sin embargo, solamente una pequeña cantidad de carbón colombiano importado por los Países Bajos es usada para el mercado holandés. Una gran parte de él es comercializada y transportada a otros países europeos.³⁰³ Según Energie-Nederland, 8.6 millones de toneladas de carbón fueron usadas para generar electricidad en los Países Bajos en 2012, de las cuales

Figure 9.
Exportación de carbón colombiano a los mayores destinos de la UE en 2013



Exportación de carbón colombiano a los mayores destinos de la UE en 2013.

Fuente: Sistema de Información Minero Colombiano (www.simco.gov.co) & Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)

4.0 millones de toneladas (47%) provinieron de Colombia.³⁰⁴ Con base en las cifras disponibles, concluimos que aproximadamente el 74% del total de importaciones de carbón colombiano por parte de los Países Bajos en 2012 fueron reexpedidas a otros países europeos.

Carbón Colombiano a Alemania, el Reino Unido y Francia

Relativamente poco carbón colombiano es embarcado directamente con destino a los puertos alemanes; según Simco, el volumen en 2013 fue solamente de 0.5 millones de toneladas. Esto se debe a que la mayor parte del carbón colombiano usado en las plantas generadoras de energía en Alemania llega a través de los puertos holandeses. Por ejemplo, según fuentes alemanas, no menos de 10.6 millones de toneladas de carbón colombiano fueron importadas en 2011, y la mayor parte del carbón fue transportada a través de los Países Bajos.³⁰⁵

El Reino Unido parece ser un cliente importante de Drummond. La empresa reportó en su informe de sostenibilidad 2012 una cifra de exportaciones del 11% de su producción total de carbón, al Reino Unido.³⁰⁶ No hemos encontrado cifras similares para Prodeco. Según las cifras del gobierno británico, el Reino Unido importó 11.5 millones de toneladas de carbón de Colombia en 2013.³⁰⁷ Simco no registró exportaciones directas al Reino Unido en 2013, pero consignó la exportación de 9.1 millones de toneladas de carbón a las Islas Malvinas. No es muy probable que las Malvinas hayan sido el destino final de estos embarques. Según la

DIAN, la autoridad colombiana de impuestos y aduanas, 8.9 millones de toneladas de carbón fueron exportadas al Reino Unido en ese año, lo que coincide casi completamente con las exportaciones a las Malvinas. Por ello resulta muy probable que la importación de carbón colombiano al Reino Unido solamente haya sido registrada en las Islas Malvinas por razones fiscales.

Es probable que una parte del carbón colombiano usado en las plantas de energía en Francia sea importado a través de otros países. En 2012, por ejemplo, el gobierno colombiano registró 1 millón de toneladas de carbón exportadas a Francia, mientras que el *Commissariat Général au Développement Durable* reportó para el mismo año 3.2 millones de toneladas del carbón usado en Francia para generar energía, como provenientes de Colombia (el 18.8% del total de importaciones de carbón francesas).³⁰⁸

Exportaciones de Carbón del Cesar a Europa

Un interrogante que surge concierne la proporción de las exportaciones de carbón colombiano a Europa que proviene de las minas de carbón de Drummond y Prodeco. Los datos estadísticos del gobierno colombiano arrojan poca luz sobre este asunto. Sin embargo, hay información estadística disponibles sobre las exportaciones de carbón del departamento del Cesar.

Hay que tener presente que no solamente Drummond y Prodeco tienen minas activas en el Cesar; la empresa minera Colombian Natural Resources (CNR), tiene tres pequeñas concesiones en la región.³⁰⁹ En 2011, la producción conjunta de estas tres concesiones fue solamente de 6 millones de toneladas. Se desconoce si CNR exporta modestas cantidades de carbón a Europa. Sin embargo, la baja producción de las minas de CNR justifica la declaración de que la mayoría de las cifras de exportación para el Cesar se relaciona con las minas de Prodeco y Drummond. Ver figura 9 para un desglose detallado.

Además, las cifras de producción para Drummond y Prodeco arrojan una luz interesante sobre la importancia del mercado europeo para ambas empresas. Durante los últimos tres años, un promedio del 70% de su producción conjunta de carbón fue vendida a servicios de energía europeos. En otras palabras, el mercado de energía europeo es uno de la mayor importancia comercial para Drummond y Prodeco.

Importación Controversial de Carbón Colombiano

La importación de carbón colombiano a Europa resulta controversial en varios países europeos. Diversas organizaciones sociales señalan el impacto negativo a nivel social y ambiental de la producción de carbón, entre otras cosas. Hace algunos años, las violaciones de los derechos humanos en la zona minera del Cesar y el posible involucramiento de Drummond y Prodeco también atrajeron la atención. Las condenas en Colombia del director y de un empleado de una de las empresas contratistas de Drummond por su participación en el asesinato de tres líderes sindicales (ver capítulo 6), jugaron un rol importante en la creación de esta conciencia,³¹⁰ al igual que la acción legal emprendida contra Drummond en Estados Unidos por las víctimas de la violencia.

Un debate social ha tenido lugar durante varios años en Alemania sobre la importación de carbón colombiano. Las ONG alemanas FIAN y Urgewald, publicaron un informe en abril de 2013 con el título: *Bitter Coal. Ein Dossier über Deutschlands Steinkohleimporte*.³¹¹ En este informe, sostienen el involucramiento de Drummond en el asesinato de los líderes sindicales y se refieren a las acusaciones de la supuesta financiación de los paramilitares por parte de Drummond. El informe también se refiere al daño ambiental supuestamente causado por la mina de Drummond.³¹² Por otra parte, en noviembre de 2013, el programa de televisión alemán ZDFzoom emitió el documental *Böse Mine – Gutes Geld*, en el cual un antiguo contratista de Drummond hizo una declaración acerca de la financiación de los paramilitares por parte de Drummond y el asesinato de los líderes sindicales.³¹³

La European Facing Finance Campaign publicó en 2012 un informe titulado *Dirty Profits; Report on companies and financial institutions benefitting from violations of human rights*. El informe busca consignar “violaciones de los derechos humanos y ambientales por parte de las corporaciones multinacionales y revela las instituciones internacionales que se benefician de estas actividades.” Drummond es uno de los casos tratados en el informe – así como Prodeco. El informe también sostiene el involucramiento de Drummond en el asesinato de líderes sindicales, la adquisición de tierra comprada ilegalmente y el beneficio que esta empresa obtuvo con el desplazamiento forzado.³¹⁴

En Dinamarca, la polémica sobre la importación de carbón colombiano no dejó de tener consecuencias. La empresa de energía DONG decidió en 2006 cortar las relaciones comerciales directas con el proveedor de carbón colombiano Drummond, porque esta empresa: “fue acusada del asesinato de líderes sindicales. Drummond ha sido absuelta por una corte estadounidense, pero una apelación ha sido interpuesta y puede tomar años antes de que el caso llegue a su conclusión.”³¹⁵

El Diálogo del Carbón en Holanda

En 2010, el programa de televisión holandés Netwerk informó sobre los abusos cometidos por empresas mineras colombianas y surafricanas,³¹⁶ comentando que las empresas de energía holandesas que estaban importando carbón controversial proveniente de Suráfrica y Colombia eran cómplices de asesinato. Con respecto a las responsabilidades de las empresas de energía, el profesor holandés de Derecho Internacional Willem van Genugten afirmó lo siguiente: “En la ley internacional, si usted conoce los hechos, pero de todas formas desea obtener beneficios económicos de la situación, es cómplice en la continuación de las violaciones de los derechos humanos.”³¹⁷ El cubrimiento mediático del asunto agitó el debate político y público sobre el impacto adverso de las minas en los derechos humanos, el medio ambiente y la vida comunitaria cercana a las minas.

Como respuesta, Energie-Nederland, la asociación holandesa de comercio que agrupa a los proveedores de energía, y sus miembros holandeses Essent, E.ON, Nuon/Vattenfall, GDF Suez y EPZ, tomaron la iniciativa para el comienzo del autodenominado Diálogo del Carbón Holandés. Esta iniciativa de interesados múltiples abrió un diálogo en septiembre de 2010 entre empresas mineras, diversas ONG y sindicatos, a fin de promover la sostenibilidad a través de la cadena de proveedores de carbón.³¹⁸

Pronto se evidenció que los participantes tenían niveles de ambición que se diferenciaban ampliamente. El objetivo principal de las ONG y de los sindicatos era detener los abusos y los impactos negativos en las minas y en las comunidades a su alrededor, mientras que las empresas de energía eran mucho menos ambiciosas y carecían de voluntad política para dar este paso. Se logró un consenso acerca de un protocolo de evaluación para el cumplimiento de los estándares internacionales por parte de las empresas mineras. Cuando el mecanismo había sido definido, resultó claro que solamente una empresa minera deseaba cooperar con el examen, bajo la condición de que una segunda mina también fuera evaluada.³¹⁹ Al final, el Diálogo del Carbón Holandés no evaluó ni una sola mina. Durante los tres años de existencia del Diálogo del Carbón Holandés, las condiciones locales en las regiones carboníferas colombianas continuaron siendo una causa constante de preocupación. El 23 de julio de 2013, la nota de prensa de PAX que acompañó a la publicación del informe final del Diálogo, comentó: “El Diálogo del Carbón Holandés ha fracasado.”³²⁰

Cadena No Transparente

La Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos y otras normas de derechos humanos se refieren a la responsabilidad de las entidades corporativas de proveer transparencia y responsabilidad en sus cadenas de suministro, como parte de su responsabilidad de diligencia debida. Los Principios Rectores afirman que “las empresas cuyas operaciones o contextos operacionales implican graves riesgos de impacto sobre los derechos humanos, deberían informar formalmente de las medidas que toman al respecto.”³²¹ Esto requiere, entre otras cosas, que las empresas ofrecen “transparencia y rendir cuentas a las personas o grupos que puedan verse afectados y a otros interesados, incluidos los inversores.”³²² Hasta el día de hoy, sin embargo, la cadena de suministro de carbón carece de esta transparencia requerida.

Uno de los objetivos del Diálogo del Carbón Holandés era mejorar la transparencia de la cadena de suministro de carbón. Las ONG holandesas y los sindicatos deseaban lograr la revelación pública del origen exacto del carbón importado por cada empresa de energía individualmente.³²³ Sin embargo, este fue un paso que las empresas de energía no quisieron tomar, y, al final, los miembros Essent, E.ON, GDF Suez y EPZ solamente soltaron conjuntamente cifras agregadas sobre sus compras de carbón en 2010 y 2011.³²⁴ Sin embargo, estas cifras no arrojan ninguna luz sobre el origen del carbón para cada empresa de energía individualmente.

Las estadísticas proporcionadas muestran que al menos el 50% del carbón usado para la generación de electricidad en los Países Bajos en 2011, se originó en la mina de El Cerrejón, la mina La Loma (de Drummond), y la mina Calenturitas (de Prodeco). Bajo el encabezado ‘otros’ (43%) están las minas que suministraron relativamente pequeñas cantidades. Las empresas de energía no han revelado si estas incluyen las operaciones en la mina El Descanso (de Drummond) y La Jagua (de Prodeco).

La empresa de energía Nuon/Vattenfall presentó su propio documento, mencionando solamente a los países exportadores más importantes que proveen al mercado holandés. El documento también muestra una lista de las minas más importantes para la exportación. Nada fue revelado sobre la participación colombiana en la cantidad total de carbón usada por Nuon/Vattenfall.³²⁵

Resumiendo, la información dada por las empresas de energía no lleva a la transparencia en la cadena de suministro: resulta imposible encontrar la relación de una fuente de suministro (la mina) con una empresa de energía. En consecuencia, los consumidores holandeses han sido privados del derecho a la información precisa y por ello de la oportunidad de elegir un proveedor de energía que no importe carbón proveniente de determinadas minas controversiales.

¿Qué argumentos presentaron las empresas de energía para justificar la falta de transparencia? Las empresas de energía alemanas han presentado los argumentos de la ‘complejidad del mercado del carbón’ y los ‘fundamentos de la ley de competencia.’ Las razones dadas no fueron ni elaboradas ni substanciadas.³²⁶ Estos argumentos concuerdan en gran parte con las razones dadas por las empresas de energía holandesas. Las empresas de energía afirman en el informe final del Diálogo del Carbón Holandés que: “[...] consideran esta información como comercialmente sensible. Además, el carbón comprado a través del comercio de pantalla, no siempre puede ser rastreado hasta llegar al comienzo de la operación minera o de la empresa minera o al origen, ya que esto no es conocido al tiempo de la compra.”³²⁷

A la fecha, PAX no ha podido encontrar argumentos plausibles para las supuestas desventajas en la competencia. En efecto, no se les pide a las empresas revelar los precios de compra o información con la que se pueda deducir la información sobre el precio. Para aclarar el origen del carbón, los consumidores solamente necesitan saber quiénes son los diez proveedores (minas de carbón) más importantes de cada empresa de energía. Las estadísticas de minas de carbón vecinas que pertenezcan a la misma empresa pueden ser agregadas como una sola fuente; en otras palabras, las cifras de exportación de las minas de La Loma y El Descanso, de Drummond, pueden ser mencionadas conjuntamente, y también las cifras de las minas de La Jagua y Calenturitas, de Prodeco. No sería necesario para las empresas de energía revelar las cantidades de compras relacionadas, ya que pueden hacer una lista con los nombres de las minas proveedoras de carbón por orden alfabético. Igualmente, esta información puede ser revelada después de un retraso considerable, cuando la información haya perdido gran parte de su importancia comercial. En nuestra opinión, esto significa que la posición competitiva de una empresa de energía específica no sería en lo absoluto puesta en peligro.

Bettercoal

En febrero de 2012, un grupo conformado por las principales empresas de energía de Europa, Dong Energy, EDF, Enel, E.ON, GDF Suez, RWE y Vattenfall, lanzó su iniciativa corporativa al nivel europeo, denominada Bettercoal. Posteriormente, las empresas Fortum y Gas Natural Fenosa también ingresaron a Bettercoal. La iniciativa abarca una parte considerable del mercado de energía europeo. Su misión es la de “avanzar en la mejoría continua de la actuación ética, social y ambiental de las minas de carbón,” y apunta a “generar mejorías en el nivel minero.”³²⁸ La iniciativa desarrolló un protocolo de evaluación para la auditoría de minas que suministran carbón a Europa.

Sin embargo, PAX opina que Bettercoal no ofrece un prospecto para soluciones efectivas de los problemas que rondan las minas en Colombia. Las razones para esto son las siguientes:

- ◆ Bettercoal es una iniciativa por y para empresas de energía y no es para múltiples interesados. Es una solución tecnocrática a un problema que, como lo ha mostrado la experiencia, solamente puede ser resuelto con la participación de todos los interesados, especialmente de los grupos cuyos derechos están en riesgo o han sido violados.
- ◆ Bettercoal no garantiza la responsabilidad individual de las empresas de energía, porque no informará ni interna ni externamente sobre las decisiones de compra de sus miembros.
- ◆ Bettercoal no provee transparencia en la cadena de suministro de carbón. La información dada por Bettercoal hace imposible determinar de cuáles minas está sacando su carbón cada empresa. Por ello, los consumidores son privados de la información necesaria para fundamentar una elección responsable.
- ◆ Bettercoal tiene un enfoque a futuro de la responsabilidad social, esquivando la responsabilidad de las empresas mineras para reparar a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos ocurridas en el pasado.
- ◆ Bettercoal está trabajando hacia una evaluación de las minas, pero es una iniciativa similar a la del 'zorro cuidando las gallinas.' Los miembros de Bettercoal, todos los cuales tienen intereses comerciales en mantener buenas relaciones con las diferentes minas, seleccionan e instruyen a los auditores y determinan la cronología. No está claro hasta que punto los grupos afectados estarán involucrados en la evaluación, y, además, los hallazgos de la evaluación no se harán públicos.
- ◆ Los resultados de las evaluaciones no tienen un carácter obligatorio y dependerá de cada empresa de energía de forma individual si los resultados de la auditoría tendrán o no consecuencias. .

Iniciativas de la Unión Europea con respecto a los Minerales de Conflicto

Karel de Gucht, comisionado para el comercio de la Unión Europea, presentó en marzo de 2014 una propuesta ante la Comisión Europea, que es a menudo mencionada como el 'esquema de minerales de conflicto.' La propuesta apunta a "contener la importación de minerales provenientes de zonas de conflicto y prevenir su uso para financiar la guerra y la lucha."³²⁹

Sin embargo, la ley propuesta por la Comisión Europea sobre el origen responsable de minerales no es lo suficientemente fuerte para prevenir que las compras de minerales de empresas europeas financien conflictos o abusos de los derechos humanos, y se queda muy lejos de las expectativas. En lugar de presentar una legislación robusta que le exigiera a una amplia gama de empresas basadas en la Unión Europea efectuar controles de sus cadenas de suministro – algo conocido como la diligencia debida – la Comisión ha anunciado ahora medidas voluntarias que solamente serán aplicadas a las empresas que importen minerales procesados y no procesados hacia el mercado europeo. Estas medidas pueden ser consideradas una iniciativa de autorregulación que solo aplica a un número limitado de empresas.



Aracely Garcia Agudelo & Moises Giraldo Garcia (50) (madre y hijo)
Lugar: Bosconia

No, no TENÍA: TENGO una parcela de 18 hectáreas de tierra, ubicada exactamente en el centro de la concesión de Drummond, donde está la mayoría del carbón. Pero aún no han comenzado a minar esa parcela. La única cosa es que no tengo acceso a ella. En 2002 ellos derribaron la casa y amenazaron al padre de mis hijos, de manera que tuvimos que huir. Nos fuimos a Bosconia, donde yo vendí café y comida rápida en el mercado, lo que incluso aún hago, junto con mis tres hijos varones, pero sin el padre de ellos, que nos dejó. Nadie puede vivir ahora en mi tierra. Lo único que quiero es que Drummond pague un precio justo por mi tierra. ◆

Además, la propuesta únicamente cubre a empresas dentro de los sectores del estaño, tantalio, tungsteno y oro, pero no del carbón. En parte, esto puede ser debido a la posición ambigua del carbón en las políticas y estrategias de la Unión Europea, por lo cual el carbón raramente es incluido en las políticas concernientes a los minerales (de conflicto) o en las políticas con respecto a la energía, que se enfocan principalmente en el petróleo y el gas. ◆



Mara Nieto (37)

Lugar: Valledupar

Mi hermano desapareció en 2003. Vendía café en la estación de bus y no le haría daño a nadie. Nadie supo lo que pasó con él. Pasaron cinco años antes de que sus restos fueran encontrados en el departamento del Meta, a más de mil kilómetros de aquí. Lo que pasó con él sigue siendo un misterio hasta el día de hoy. La única teoría que tengo, es la de que él fuera un 'falso positivo'. Mi otro hermano huyó entonces para evitar la violencia. Se fue a trabajar con la iglesia, en otro lugar de Colombia. Me llamó después a las cinco de la madrugada. Me dijo que le habían permitido hacer una última llamada y que por eso me llamaba. Le dieron cinco minutos y lo asesinaron después, porque trabajaba para la iglesia. No sé más que eso. ♦

9. Respuestas de Drummond & Glencore

Una parte sustancial de este informe está construida alrededor de los testimonios rendidos bajo juramento ante una corte por los líderes ex paramilitares de la región y por ex contratistas de Drummond. Algunas de las declaraciones juradas fueron hechas en el contexto de los procedimientos legales bajo la Ley de Justicia y Paz; otras fueron hechas en procedimientos legales en el marco del sistema legal ordinario colombiano. Y, como se afirma en la introducción, una proporción sustancial de los testimonios citados en este informe proviene de la acción legal que 592 familiares próximos de 131 víctimas de la violencia en la zona minera del Cesar llevaron contra Drummond ante la Corte del Distrito de Alabama, Estados Unidos, en mayo de 2009 (el caso de la corte estadounidense).

Fuera de las declaraciones hechas por antiguos paramilitares y ex contratistas de Drummond, hay muy pocas declaraciones disponibles de los empleados actuales y antiguos de Drummond. Únicamente el ex gerente del departamento de seguridad de Drummond, el Sr. James Adkins, hizo una declaración en el caso de la corte estadounidense. Los señores Jiménez y Araújo, respectivamente el presidente y el gerente de relaciones comunitarias de Drummond Ltd. Colombia en los años concernientes, fueron citados por la Corte de Distrito Estadounidense, para el Distrito Norte de Alabama, pero no se presentaron.

Que nosotros sepamos, no ha habido procedimientos legales interpuestos contra Prodeco o su empresa matriz Glencore con respecto al supuesto involucramiento en las violaciones de los derechos humanos. Por esta razón, no fue posible incluir en el informe testimonios rendidos bajo juramento por empleados y contratistas de Glencore.

Escuchando a Ambas Partes

PAX valora el principio de escuchar a ambas partes antes de publicar un informe y mantendrá, en lo posible, un diálogo con todas las partes a las que se refiere en un informe. Esto es aún más importante en el caso de Drummond y Prodeco, en vista de la falta de declaraciones hechas por los representantes o empleados de estas empresas. PAX intentó, a través de las autoridades colombianas, comprometerse en conversaciones con Drummond en un estadio temprano de la investigación, pero Drummond no respondió. El 11 de marzo de 2014 se le envió a Drummond un borrador del informe, con el pedido de dar una respuesta y entrar en diálogo. Un resumen de las respuestas de Drummond se reproduce más adelante.

Glencore se ha mostrado desde el comienzo más abierta al diálogo. En 2013, tuvimos alguna comunicación con Glencore, con vista a discutir algunos hallazgos preliminares. El Sr. Ivan Glasenberg, director ejecutivo de Glencore, recibió el 3 de abril al equipo de PAX en la oficina principal de Glencore en Baar (Suiza), donde tuvimos una discusión con él y con varios gerentes. A pedido de PAX, la empresa también organizó un encuentro en Bogotá con antiguos empleados del departamento de seguridad de Prodeco. Este encuentro tuvo lugar en mayo de 2013. Un resumen de su respuesta está incluido en este capítulo. Previamente a la publicación, también se le envió a Glencore un borrador final del texto. Un resumen de su respuesta escrita también es discutido en este capítulo.

La Respuesta General de Drummond

Como respuesta a la publicidad negativa en los medios internacionales, Drummond usualmente responde haciendo referencia a una carta de su abogado, el Sr. William H. Jeffress, que aparece en su página web. Esta carta dice: “Ha habido mucha publicidad en los medios noticiosos colombianos de juicios contra Drummond Ltd.; alegando que la empresa colaboró con paramilitares en el departamento del Cesar durante el periodo 1997–2006. Drummond ha negado fuertemente estas alegaciones y las cortes las han rechazado repetidamente en varias decisiones a través de los años.”³³⁰

El representante legal de Drummond también afirma en este documento que el juicio en la Corte de Distrito Estadounidense ha sido rechazada. Se refiere a la decisión de la Corte del Distrito de Alabama en el caso de la corte estadounidense, del 25 de julio de 2013, y dice que: “La Corte en este caso [...] concluyó que no hay ninguna base para las demandas contra la empresa o sus empleados.”

Sin embargo, la razón detrás del rechazo del caso de la corte estadounidense fue una muy específica, que tuvo que ver más con un cambio en la categoría legal debido a la calificación del caso, que con la calidad de los testimonios. El juez declaró inadmisibile la acción, de conformidad con una sentencia de la Corte Suprema de Estados Unidos que mantuvo un interpretación más estricta del Alien Tort Claims Act.³³¹ De aquí en adelante demandantes en una semejante acción deben probar una fuerte conexión entre una empresa en Estados Unidos y el involucramiento en las violaciones de derechos humanos fuera del país. Probar que la dirección de una empresa subsidiaria local (es decir, Drummond en Colombia) estuvo involucrada en las violaciones de los derechos humanos ya no es en sí mismo un hecho suficiente para hacer que un caso sea decidido en Estados Unidos.

En su opinión de julio de 2013, el juez no encontró evidencia suficiente para el involucramiento directo de la empresa matriz norteamericana de Drummond en los abusos de los derechos humanos. En este punto específico, el juez tuvo que decir lo siguiente acerca de las declaraciones: “cuando las declaraciones son puestas a la luz del día, no resisten el escrutinio.”³³² Sin embargo, se abstuvo de comentar el gran volumen de declaraciones acerca del supuesto involucramiento de la dirección de Drummond en Colombia, en vista de su irrelevancia para la admisibilidad de la acción de la corte. Casi todas las declaraciones que usamos en este informe, conciernen el supuesto involucramiento de los ejecutivos de Drummond Ltd. Colombia.

Además, la carta general de Drummond manifiesta que la sentencia de la corte fue crítica con algunos testimonios. Drummond ha citado desde entonces ampliamente estas críticas, para enfatizar la supuesta falta de fiabilidad de los testimonios. No compartimos la interpretación que Drummond hace de los comentarios del juez. En nuestra opinión, el representante legal de Drummond ha citado frases sin dar el contexto en que el juez las emitió.

Un segundo asunto mencionado por Drummond en su carta general, es que el juez en el caso de la corte estadounidense no tomó en cuenta el testimonio de un testigo clave, Blanco Maya, sobre el asunto, con el propósito de una moción para un juicio sumario. Esta decisión de la corte estuvo basada en la negativa de Blanco Maya a responder preguntas de seguimiento importantes en el interrogatorio, declarando en lugar de ello: “Lo que decía ya había sido aclarado en mi testimonio. Lo que yo he dicho ya está aquí. Está claro que fue dicho en mi testimonio, y si ya o dije en mi testimonio, no veo la necesidad de repetirlo.” Sin embargo, el juez no expresó ninguna opinión acerca del contenido de los testimonios de Blanco Maya.

Este testigo para los demandantes en el caso de la corte estadounidense ha hecho desde entonces varias declaraciones suplementarias, como parte de varias investigaciones judiciales en Colombia, en las que describe los hechos con gran detalle. La corte colombiana aceptó estas declaraciones. Sus testimonios en Colombia también concuerdan con aquellos de otros testigos, como los del Sr. Charris Castro. En Colombia, tanto Charris Castro como Blanco Maya han sido condenados por complicidad en el asesinato de tres líderes sindicales y la corte encontró en ambos casos que sus testimonios tenían suficientes fundamentos para la subsiguiente investigación criminal de gerentes sénior de Drummond (Garry Drummond, de Drummond Company Inc. y Augusto Jiménez, de Drummond Ltd. Colombia), por su supuesto involucramiento en estos asesinatos (ver capítulo 6).

La crítica del juez en la acción ante la corte de Alabama concierne, además, a un testimonio específico de alias El Canoso, que es descrito por el juez como una evidencia de oídas.³³³ El comentario del juez se relaciona con solamente un componente, relativamente pequeño, del testimonio completo de El Canoso, en el cual relata una conversación con Manuel Gutiérrez, el gerente de seguridad de Prodeco. Según PAX, las partes precedentes y subsiguientes del testimonio de El Canoso están realmente basadas en hechos en los que él estuvo personalmente, como los encuentros entre los gerentes de Drummond y Prodeco y los encuentros de estos gerentes con comandantes paramilitares.

Al juez también le pareció que la parte de la evidencia estuvo basada en declaraciones hechas fuera de la corte, incluyendo las declaraciones escritas de alias El Peinado y alias El Yuca. De nuevo, este argumento procedural de ninguna manera le quita valor a los testimonios para los objetivos de este informe. Las declaraciones escritas refuerzan y complementan las

declaraciones hechas ante la corte por otros ex paramilitares.

PAX opina que las críticas de esa clase, hechas por el juez de Alabama, no le quitan importancia al contenido de los testimonios para este informe. La corte no rechazó la evidencia dada en la acción legal con base en los fundamentos del contenido. La corte estadounidense tampoco dijo nada sobre la posibilidad del involucramiento de los empleados colombianos de Drummond en las violaciones de los derechos humanos. La decisión del juez de Alabama en el caso Balceró fue apelada el 14 de marzo de 2014 y está esperando una decisión por parte de la Corte de Apelaciones de Estados Unidos.³³⁴

Finalmente, también resulta importante en este contexto mencionar que hay otro caso de la corte estadounidense aún pendiente: *Baloco y otros contra Drummond Company, Inc.*, en el cual los hijos de los tres líderes sindicales asesinados han presentado demandas por asesinato extrajudicial contra Drummond, por su supuesta participación con fuerzas paramilitares en estos asesinatos. El caso fue rechazado y apelado dos veces y aún está pendiente ante la Corte de Apelaciones, para el 30 de mayo de 2014.

La Respuesta Específica de Drummond a PAX

PAX le envió a Drummond un borrador de las partes más importantes del informe. El 20 de marzo de 2014, PAX recibió una carta sin fecha como respuesta, proveniente del representante legal de Drummond Ltd. Colombia, el Sr. Bruce C. Webster.³³⁵ El representante legal resumió la respuesta de Drummond Ltd. en el primer párrafo, que dice: “[...] Drummond cuestiona los ‘hechos’ en su informe y por la presente le comunica que la publicación de este informe resultará en la búsqueda de todas las acciones legales disponibles contra él, por parte de Drummond.” (El 2 de abril, el apoderado de Drummond, el Sr. H. Thomas Wells, escribió una carta de seguimiento, dirigida a PAX, que esencialmente tenía el mismo contenido con respecto al informe de PAX.³³⁶)

En la carta del Sr. Webster, Drummond presenta entonces una amplia negación de haber apoyado alguna vez grupos armados ilegales en Colombia. Drummond también anota – como lo ha hecho públicamente en otras ocasiones – que todos los casos contra la empresa han sido rechazados por la Corte del Distrito de Alabama (el Sr. Webster no menciona que tanto el caso Baloco como el caso Balceró aún siguen pendientes ante la Corte de Apelaciones). El argumento principal que el representante legal de Drummond presenta en esta carta es que: “La mayoría de los testigos que usted cita en este informe [...] ha suministrado un testimonio conflictivo.” Además, afirma que: “[...] El Sr. Collingsworth [...] y los abogados asociados hicieron pagos y suministraron apoyo a muchos de los testigos o a sus familias en su informe [...]”

La carta del representante legal de Drummond termina con las palabras: “Esta información arroja tanta duda sobre la validez global de su informe, que el informe no debe ser publicado. Si el informe es publicado, Drummond proseguirá todos los remedios legales disponibles contra él, ya que las declaraciones en el informe son falsas y difamatorias.” Resumiendo, Drummond cuestiona la credibilidad de las declaraciones juradas hechas por los comandantes ex paramilitares en el juicio estadounidense.

La carta del representante legal de Drummond, el Sr. Bruce Webster, plantea tres asuntos

con respecto a las declaraciones de los testigos. Primero, dice que los testigos en el informe suministraron testimonios conflictivos. Además, afirma que los testigos solamente han testimoniado para el involucramiento de Drummond en la actividad paramilitar en Colombia, después de haber negado primero semejante involucramiento. Y finalmente, afirma que algunos de los testigos paramilitares o sus familias recibieron pagos.

La mayoría de los testigos citados en este informe no reveló mucho sobre el supuesto involucramiento de Drummond en la violencia paramilitar durante los primeros años siguientes a su desmovilización o, en el caso de los antiguos contratistas de Drummond, durante el periodo siguiente a su detención. Cada uno de ellos tenía sus propias razones para no hacer esto. Algunos de ellos afirmaron posteriormente que su antiguo comandante, alias Jorge 40, les había dicho que no revelarían información acerca del involucramiento de las empresas mineras. Uno de los ex paramilitares afirmó durante una entrevista con PAX, que al comienzo había tenido demasiado miedo para dar su testimonio. Efectivamente, muchos de los ex paramilitares y sus familiares tuvieron serios problemas de seguridad desde su desmovilización hace nueve años.

Además, es importante afirmar que el foco principal de la Fiscalía General de la Nación en los procedimientos de Justicia y Paz, radica en atribuir crímenes a los líderes paramilitares y no en investigar los poderes y las estructuras políticas y económicas detrás de los grupos paramilitares. Por ello, no resulta sorprendente que las empresas mencionadas en este informe no aparezcan en las declaraciones de los procedimientos de Justicia y Paz. La mayoría de los comandantes paramilitares ha sido efectivamente declarada culpable de un número considerable de masacres y, en menor medida, de asesinatos selectivos.

La mayoría de los testigos también parece haber esperado para ver cómo se desarrollaría el Proceso de Justicia y Paz y cómo evolucionaría el tema de la seguridad para ellos y sus familias. Durante los primeros años de la implementación de la Ley de Justicia y Paz, para muchos de ellos no resultaba claro si serían aceptados en esta estructura legal de Justicia y Paz o si serían pasados al sistema legal ordinario en Colombia. Naturalmente este último sería una enorme desventaja para ellos, porque no aplicaría los beneficios de la Ley de Justicia y Paz. Esto los hizo prudentes. Su incertidumbre en el campo legal también aumentó, debido al hecho de que podían ser extraditados a Estados Unidos. La mayoría de ellos optó por guardar silencio sobre las delicadas cuestiones políticas y sobre el involucramiento de terceras partes en su organización.

No obstante, a pesar de su silencio en cuestiones tan delicadas, los problemas de seguridad de los antiguos paramilitares en custodia aumentaron. Los ex paramilitares de la región del Cesar también se hicieron conscientes del hecho de que el sistema legal no perseguía, o solamente perseguía en menor medida, a las otras partes que habían estado involucradas en la violencia, es decir los militares y las empresas que los habían apoyado. Tuvieron la sensación de que ellos habían sido convertidos en las únicas cabezas de turco de la violencia paramilitar en Colombia, mientras las otras partes salían indemnes. Durante entrevistas con el equipo de PAX varios ex paramilitares declararon que las mismas estructuras legales no fueron capaces de protegerlos ni de proteger a sus familias. Fue el resentimiento que ha sido un motivo importante para muchos de ellos para comenzar a hacer declaraciones acerca del involucramiento de terceras partes en las AUC.



Justa Correa (70) Lugar: Valledupar

Justa perdió a su hijo por la violencia paramilitar. Era miembro del equipo de investigación forense de la Fiscalía General de la Nación, que fue asesinado en Agustín Codazzi el 9 de marzo de 2000. La última vez que Justa vio a su hijo, fue el día antes del asesinato, cuando él se estaba tomando una cerveza con sus amigos. 'Hoy en día vivo completamente sola y tengo miedo hasta para ir a la esquina', dice. 'Hay muchos crímenes por aquí y yo duermo con un machete debajo de la cama. Una vez casi le corto la mano a un ladrón, que metió la mano por la ventana para abrir la puerta de mi casa. ♦

PAX no ha sido involucrada en el juicio de las víctimas de la violencia contra Drummond en la corte federal estadounidense y no tiene un conocimiento íntimo de los detalles administrativos y/o financieros del proceso. Incluso si resultara que los testigos fueron pagados por el Sr. Collingsworth, no hay razón para que las declaraciones de los testigos no sean tomadas en cuenta para el objetivo de este informe. Como se mencionó antes, nuestra intención es hacer conocer públicamente las declaraciones de los autores y de las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos e iniciar un debate público acerca de las medidas para aliviar la situación de las víctimas. Que los testigos supuestamente hayan sido pagados, ya fuera o no para protegerlos y proteger a sus familias, no significa, por supuesto, que sus testimonios sean falsos.

Cualquier evaluación de estas declaraciones debe también tomar en consideración el hecho de que estos testimonios en el caso de la corte estadounidense, no llevaron a una sentencia reducida en Colombia o a otros beneficios. Por el contrario, los testigos han corrido grandes riesgos de seguridad como resultado de sus testimonios. Varios ex paramilitares que operaron en el Cesar han declarado que su antiguo comandante - alias Jorge 40 - les ha ordenado no testimoniar, transmitiendo el mensaje de que si lo hacen, pondrán en peligro su seguridad y la de sus familias. Es un hecho que varias de estas figuras clave han sobrevivido varios intentos de asesinato y siguen recibiendo amenazas.

También en Colombia, los testigos paramilitares sentenciados dentro del marco de la Ley de Justicia y Paz tienen poco o nada que ganar al hacer declaraciones acerca del supuesto papel de las empresas mineras en el Cesar. Las anteriores declaraciones de paramilitares citadas en este informe no han tenido influencia en las sentencias, y los términos de ocho años de prisión de la mayoría de los comandantes ex paramilitares citados en este informe, concluirán este año (2014).

También resulta importante aclarar que las declaraciones hechas en el marco del juicio estadounidense no son ciertamente la única fuente usada en este informe. El informe también incluye declaraciones de ex paramilitares hechas en los procedimientos legales colombianos. Estas declaraciones sobre el involucramiento de Drummond y Prodeco usualmente corresponden en gran detalle con las declaraciones hechas en el juicio estadounidense. En otros casos, las declaraciones hechas en el sistema legal colombiano y en entrevistas complementan las declaraciones hechas en el caso estadounidense y, como es el caso de Blanco Maya, añaden muchos nuevos detalles a las declaraciones más generales hechas anteriormente. Además, PAX ha sostenido varias entrevistas con los antiguos paramilitares, en las cuales ellos amplían más acerca de las declaraciones hechas previamente bajo juramento.

Esto significa que, con la información disponible para nosotros a la fecha, y con respecto al objetivo de este informe, existen fundamentos razonables para creer que la esencia de la información contenida en las declaraciones de los testigos merece ser publicada para alcanzar una atención pública más amplia.

Diálogo con Glencore

El contacto y el diálogo con Glencore han sido más fluidos desde el comienzo de la investigación. PAX fue recibida el 3 de abril de 2013 por el director ejecutivo de Glencore, Ivan Glasenberg, y varios miembros del personal en la oficina principal en Baar, para discutir las conclusiones sobresalientes de este informe con la empresa. Glasenberg declaró poco tiempo después del comienzo de la reunión: “Apostaré todas mis acciones en esta empresa a que ninguno de nuestros miembros del personal financió alguna vez una organización paramilitar. [...] si puede mostrarme una transferencia de Glencore u operaciones de Glencore con un paramilitar, entonces me ha agarrado. Pero yo sé que usted nunca logrará eso. Imposible.”³³⁷

Durante el transcurso de la reunión, PAX le informó a Glasenberg de las declaraciones de antiguos paramilitares refiriéndose a los pagos en efectivo. Glasenberg tomó inmediatamente el teléfono para llamar a Peter Coates, quien había sido director de Prodeco en Colombia del 1995 en adelante. Glasenberg le preguntó a Coates si él conocía en qué podía estar basada la alegación del apoyo de Glencore a los paramilitares. Coates replicó: “Eso es simplemente pura

basura. En esa época, había rumores de que Drummond estaba apoyando a los paramilitares [...]. Porque, usted sabe, yo estaba encargado de mantener las cuentas, de manera que eso simplemente no ocurrió – simplemente no ocurrió.”³³⁸

A pedido del equipo de investigación de PAX y con la mediación de Glencore, tuvo lugar el 28 de mayo de 2013 una reunión en Bogotá con los antiguos gerentes del departamento de seguridad de Prodeco, Manuel Gutiérrez y Luis Hernando Ochoa. Gutiérrez – quien se refirió a sí mismo en tercera persona – dijo que no les había hecho pagos a los paramilitares: “No sé como podría hacer Manuel a título personal por que no tengo el dinero, ni a título de la empresa [...]. No sé cómo, con qué magia se había logrado un aporte de esta magnitud. Y más, una cuota inicial y el resto cómo se seguía pagando?”³³⁹

En la conversación, los antiguos empleados de Prodeco y Glencore también sugirieron que la empresa apenas producía algún carbón en el Cesar hasta 2004. Acerca de los primeros años de Prodeco en el Cesar, Gutiérrez declaró: “que estábamos en la construcción de las facilidades que hoy en día existe. Era la construcción de la parte de oficinas, la construcción de la pista de aterrizaje, la construcción de la área de talleres, la construcción de la parte polvorín. Estas [actividades de construcción] terminaron al comienzo del año 1997. [...] Habían unas 100 - 150 personas.”³⁴⁰ Un miembro del personal en Baar dijo: “Éramos propietarios de la concesión de Calenturitas, pero esta era meramente un terreno.” Y Glasenberg agregó: “¡Un terreno! Es así, sin minería. [...] Entonces, ¿por qué íbamos a apoyar a paramilitares?”³⁴¹ Esta declaración riñe con las cifras de exportación de carbón del Cesar en los años previos y posteriores a la toma de posesión de Prodeco por Glencore, que indican que la extracción y exportación de carbón a gran escala desde el puerto marítimo de Prodeco ya estaban teniendo lugar y continuaron hasta por lo menos 1998.³⁴² En ese sentido, la empresa tenía claramente en esa época más cosas que defender que solamente unas pocas barracas e instalaciones.

Sin embargo, inclusive si fuera cierto que la extracción a larga escala por parte de Prodeco solamente (re)comenzó en 2004, esto no significa que no hubiera una operación de seguridad a fines de los años 90. Ciertos expertos en seguridad consideran que durante la fase de preparación y construcción de una operación minera, hay un riesgo aumentado de violación de los derechos humanos y un posible involucramiento de empresas con grupos armados ilegales.³⁴³ Según estos expertos, la seguridad es una de las cuestiones mayores para una empresa que inicia actividades en una zona de conflicto y la mayoría de los problemas de seguridad ocurren en esta etapa. Prodeco creó un departamento de seguridad en una etapa muy temprana y tenía un acuerdo de seguridad con los militares inclusive cuando solamente estaban teniendo lugar actividades de construcción. Según El Canoso, para Prodeco resultaba vital tener la situación de seguridad bajo control antes de que hubiera comenzado la producción real.³⁴⁴

Gutiérrez y Ochoa también declararon que no hubo contacto entre Prodeco y las AUC durante el periodo 1998–2006. Gutiérrez: “Hoy sé que muchos gerentes de seguridad de muchas empresas lo hicieron, llevaron a las empresas a estos caminos y actividades. Pero como empresas Prodeco y Carbones de Cerrejón zona centro jamás llegaron a tener estos contactos.” Cuando se le preguntó si había asistido alguna vez a una reunión con Vicente Castaño, replicó: “Con Vicente Castaño: nunca.”³⁴⁵

Sin embargo, posteriormente en la reunión resultó que hubo algún contacto directo con los paramilitares. Gutiérrez: “. Nosotros tuvimos muy buena relación con Jorge 40, con el Papa

de momento. nosotros nos encontramos en las ceremonias militares a las cuales siempre nos invitaban.” También recordó: “Con Mancuso y otro que yo no sé quien era, si nos reunimos, y con el señor de Control Risk sobre el secuestro de Marc Bossard. [...] Los paramilitares ofrecieron intermediar en la liberación de Marc Bossard.”³⁴⁶

Gutiérrez explicó en la reunión cómo los paramilitares generalmente entraban en contacto con las empresas y cómo sucedió esto en el caso de Prodeco: “Diariamente siempre habían por lo menos 10 a 14 incidentes en Colombia y 4 a 5 incidentes locales y regionales. [...] Eso fue el caldo de cultivo que los grupos paramilitares aprovecharon para empezar a acercarse a las compañías y hablar con las empresas. Como hablaron con las empresas. Con el [departamento] de seguridad. [...] Allí empezaron los acercamientos [de las AUC] con nosotros lo de seguridad. [...] Este caballero [Jorge 40] siempre usó una persona que trabajaba con nosotros; Mario Rodríguez. [...] Mario Rodríguez era un capitán militar de inteligencia retirado. [...] Mario Rodríguez por su condición de oficial retirado tenía muchos contactos, con las autoridades del momento y con los grupos que se estaban formando gestando que eran los grupos paramilitares.”³⁴⁷

Sin embargo, negó que estos contactos llevaran a lazos permanentes con las AUC y declaró que Prodeco buscó su propia solución para los problemas de seguridad del momento. Gutiérrez: “En lugar de manejar tanto contacto [con los paramilitares] [nos preguntamos] ¿por qué no creamos nuestra propia fuerza de seguridad dentro de nuestro departamento de seguridad? [...] Compramos las armas en el Ministerio de Defensa. [...]. Nuestros escoltas eran los encargados de escoltar al personal nuestro, de revisar todo y de hacer patrullaje nocturno pero jamás a tener contacto ajeno a elementos fuera de Manuel Gutierrez, Luis Ochoa [...].”³⁴⁸

Los (antiguos) empleados de Glencore y Prodeco con que el equipo de investigación habló, han confirmado algunos contactos con los paramilitares, pero niegan que Prodeco o Glencore hayan pagado alguna vez a las AUC o que los contactos fueran estructurales por naturaleza.

Respuesta Escrita de Glencore a PAX

PAX le envió el 11 de marzo de 2014 a Glencore las partes más relevantes del borrador final del informe.³⁴⁹ La respuesta escrita de Glencore está fechada el 24 de marzo de 2014. La carta puede ser resumida de la mejor forma por la siguiente cita: “Consideramos muchas de las serias alegaciones contenidas en su informe con respecto a Prodeco/Glencore, como falsas e insustanciadas.”

Un párrafo en negrilla en la carta dice, entre otras cosas: “Solicitamos específicamente que quite todas las referencias de que ha habido una colaboración por parte de Prodeco/Glencore con las AUC u otros grupos paramilitares o que ha habido pagos hechos por Prodeco/Glencore para apoyar actividades paramilitares. [...] También refutamos fuertemente cualquier conexión o responsabilidad con el rol que los paramilitares puedan haber jugado con respecto al desplazamiento de habitantes en El Prado o en cualquier otra parte y solicitamos que quite de su informe todas estas referencias, alegaciones o sugerencias [...].”

En la misma carta, Glencore también ofrece una reacción detallada sobre un número de declaraciones juradas de El Canoso. Algunos de los argumentos ya habían sido mencionados por Glencore en las reuniones con el director ejecutivo y los miembros del personal de la

empresa. Glencore, por ejemplo, repite el argumento de que ellos no tenían producción de carbón a mediados de los años 90 (ver arriba); y Glencore niega de nuevo en su carta la supuesta colaboración con los paramilitares y los supuestos pagos a las AUC. Sea como sea, PAX decidió, no obstante, que era importante incluir las declaraciones sobre el supuesto involucramiento de Prodeco, debido al nivel de detalle de las declaraciones y a la consistencia existente entre las declaraciones de varias fuentes.

El resto de argumentos en la reacción de Glencore se resumen de la siguiente manera:

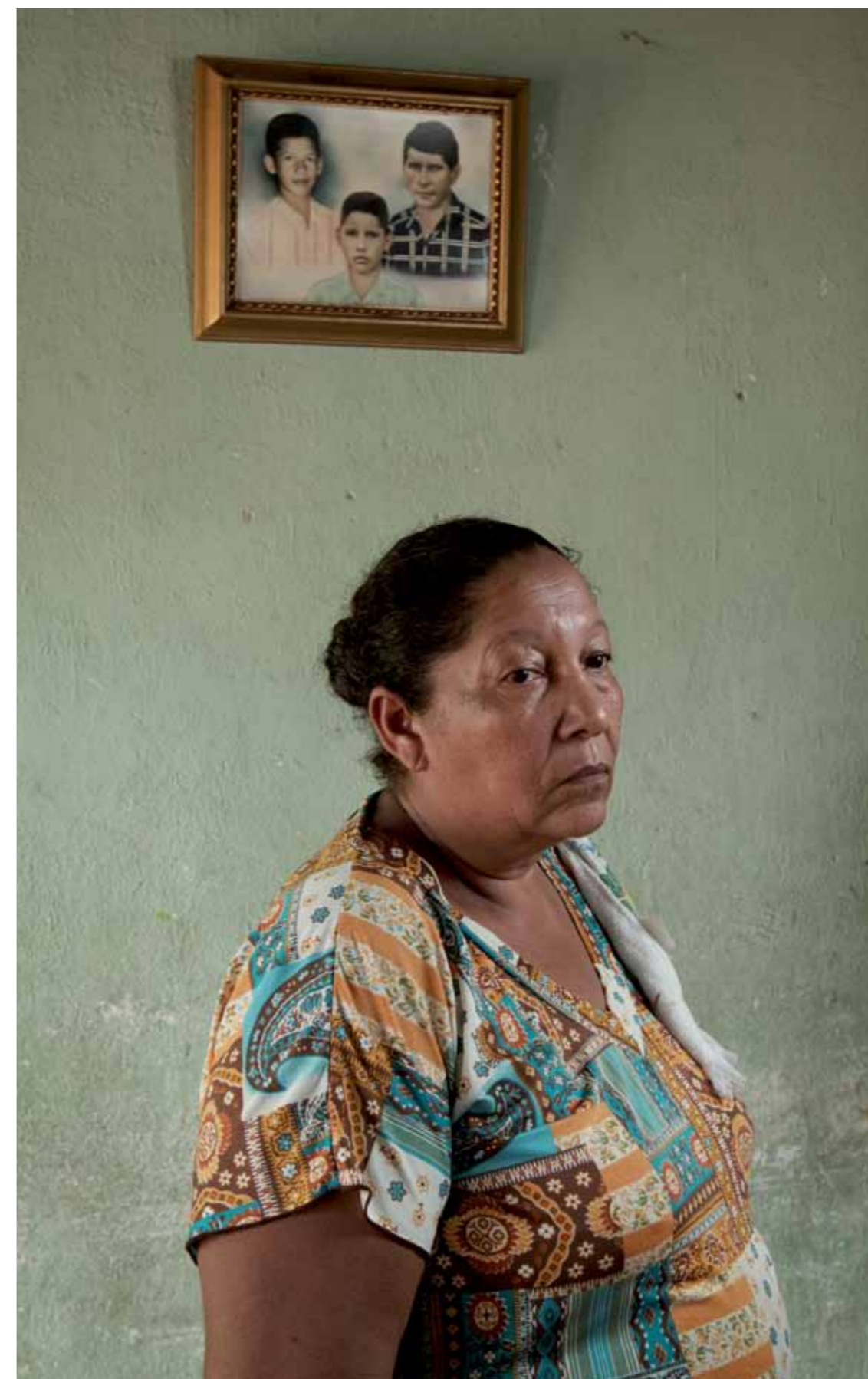
Glencore opina que PAX no debe confiar en las declaraciones de El Canoso, entre otras cosas porque él es un criminal convicto. En este caso, sin embargo, como en muchos otros casos, los antiguos comandantes de las AUC son naturalmente testigos clave; y (casi) todos ellos han sido condenados o fueron extraditados a Estados Unidos. Sus testimonios son cruciales en el proceso de hallar la verdad y están siendo usados en el sistema legal colombiano. Los testimonios de El Canoso en el Proceso de Justicia y Paz ya han llevado a la condena de varios políticos por lazos con las AUC. Otras partes involucradas en el apoyo económico y político de las AUC raramente quieren testimoniar o participar en el proceso de hallar la verdad, debido a las posibles implicaciones legales.

Glencore también sugiere que la motivación de El Canoso para testimoniar fue una posible reducción de la pena. Esto parece ser una equivocación. Los testimonios de El Canoso en la corte federal de Alabama no tienen ninguna influencia en las sentencias del sistema legal colombiano. Y dentro del sistema de Justicia y Paz, los ex paramilitares reciben una sentencia máxima de ocho años, con excepciones para ciertos crímenes. El Canoso probablemente ya casi cumplió esta sentencia. Glencore no parece tomar en cuenta que los testigos en el informe pueden tener a menudo sus propias razones morales y personales para dar sus testimonios.

Glencore también enfatiza que El Canoso trabajó solamente durante un año con Prodeco y que trabajó como chofer y escolta. Sin embargo, la empresa no amplía el hecho de que El Canoso era en esa época un oficial militar especializado en labores de inteligencia, al que se le asignó el empleo en Prodeco, según él, para la tarea específica de recolectar información. El periodo que El Canoso describe en sus declaraciones es crucial, en el sentido de que esta fue la época en la cual por primera vez en la zona minera fueron estacionadas las tropas paramilitares. ♦

Gloria Navarro Amaya (53)
Lugar: San Diego

Mi esposo administraba la hacienda El Diamante, en Los Brasiles. Vivíamos allí con toda la familia (nuestros 6 hijos), el hermano de mi esposo y varios de sus hijos. A las cuatro y media de la madrugada del 8 de septiembre de 2000, un grupo de hombres armados llegó a la hacienda. Los hombres de la casa ya estaban trabajando y ocupados ordeñando y haciendo todo lo demás. Yo estaba en el pueblo, llevando los niños menores a la escuela. Se llevaron a los hombres de la casa y los asesinaron. Un sobrino quedó vivo. Ese día perdí a mi esposo y a dos de mis hijos. Mi cuñado y tres de sus hijos también fueron asesinados. Nunca más volví a la finca, después de haber recogido los cuerpos para enterrarlos. Me fui a vivir con los niños que quedaron vivos a San Diego, pero después de vivir un año allí, nos amenazaron. Mi hijo de siete años llegó un día gritando a casa: 'nos van a asesinar'. Huimos al otro día a Bucaramanga, donde permanecí cinco años. Trabajé en el servicio doméstico y una amiga me ayudó de manera increíble, encargándose de que los niños fueran a la escuela. Decidí regresar aquí en 2007. A veces me preocupo, pero este es mi hogar. ♦



Resumen Ejecutivo

Este informe es un estudio sobre la ola de violencia paramilitar que barrió al departamento del Cesar, en el norte de Colombia, entre 1996 y 2006, cuyos efectos resuenan hasta el día de hoy a través de la región. El informe trata el aparente rol en esta violencia de la empresa minera de carbón Drummond Ltd., con sede en Estados Unidos, y, en menor medida, de Prodeco, una empresa subsidiaria de Glencore Plc., con sede en Suiza. Ambas empresas mineras de carbón están vendiendo una gran parte de su producción (aproximadamente el 70% en 2013) a servicios de electricidad europeos, como E.ON, GDF Suez, EDF, Enel, RWE, Iberdrola y Vattenfall.

El estudio fue realizado por solicitud explícita de las víctimas de la violencia y sus familiares; y con el informe esperamos contribuir a sus esfuerzos para descubrir la verdad oculta detrás de la violencia y lograr un remedio efectivo para el daño que han sufrido.

Durante los últimos tres años, PAX ha realizado numerosas entrevistas con las víctimas de las violaciones de derechos humanos, con antiguos comandantes paramilitares de la región, con antiguos empleados de las empresas mineras y sus contratistas, con abogados especializados en derechos humanos y con las autoridades colombianas. Una parte considerable del informe, sin embargo, está construida alrededor de testimonios y declaraciones ante cortes judiciales. Hemos usado los testimonios de siete comandantes ex paramilitares, tres testimonios de antiguos empleados y contratistas de Drummond y un testimonio de un ex empleado de Prodeco. Estas personas rindieron sus declaraciones bajo juramento, dentro del contexto del proceso de Justicia y Paz en Colombia, del sistema de justicia ordinaria colombiano y en el transcurso de un caso reciente ante una corte estadounidense contra la empresa, bajo el Alien Tort Claims Act. Múltiples fuentes alegan que particularmente Drummond, pero también Prodeco, han estado involucradas,

de varias maneras, en abusos de los derechos humanos durante este periodo.

Cuando Drummond y Prodeco iniciaron sus actividades mineras de carbón en Colombia, a mediados de los años 90, el Cesar ya era un departamento azotado de conflictos. La presencia de las fuerzas guerrilleras de las FARC y el ELN estaba afectando sus operaciones. En 1996, un primer grupo de combatientes paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) llegó a la región. En diciembre de 1999, un nuevo frente de las AUC – el Frente Juan Andrés Álvarez – fue creado específicamente con la intención de operar en la vecindad de las concesiones mineras y a todo lo largo de la vía férrea. En los años siguientes, este frente llegó a tener 600 miembros, quienes sembraron el temor y el terror entre la población local. Con base en las cifras de la policía nacional, hacemos un cálculo conservador de que entre 1996 y 2006 el Frente cometió al menos 2.600 asesinatos selectivos, asesinó a unas 500 personas en masacres e hizo desaparecer a más de 240 personas. Estas cifras también indican que la violencia paramilitar causó más de 55.000 desplazamientos forzados en la zona minera del Cesar.

Durante los años iniciales de sus operaciones, Drummond y Prodeco eran bien conscientes de los brutales métodos usados por las AUC para luchar contra las guerrillas y contra las personas sospechosas de simpatizar con la guerrilla. El gobierno registró las violaciones de los derechos humanos ocurridas en la región y, tal como lo confirmaron los antiguos empleados de seguridad de las empresas mineras, los departamentos de seguridad de estas empresas recolectaron activamente datos sobre los incidentes relativos a la seguridad y a las actividades de los grupos armados ilegales. Además, las unidades del ejército locales intercambiaron información de inteligencia con las empresas de manera permanente. No encontramos ninguna indicación de que las empresas mineras urgieran en esa época al gobierno colombiano para que tomara medidas tendientes a prevenirlas graves violaciones de los derechos humanos en la región.

Por el contrario, según un antiguo empleado de inteligencia militar de Prodeco, los departamentos de seguridad de ambas empresas jugaron un papel crucial en el establecimiento de los primeros contactos entre las fuerzas paramilitares y los ejecutivos de las empresas en 1996. Este contacto supuestamente llevó a la llegada del primer grupo de cien combatientes para operar en la zona minera. Esto fue confirmado por un comandante ex paramilitar en la región, quien ha alegado que el Frente Juan Andrés Álvarez fue creado en 1999 por pedido de Drummond, específicamente para defender las operaciones de la empresa en la mina y la vía férrea.

El informe cita nueve fuentes que alegan que entre 1996 y 2006 Drummond suministró un sustancial apoyo financiero a las AUC, particularmente al Frente Juan Andrés Álvarez. Según sus testimonios, los métodos de pago cambiaron con los años e incluyeron desde pagos directos en efectivo, hechos al comienzo, y la canalización de fondos a través de contratistas, hasta la transferencia de un porcentaje fijo de los ingresos de la empresa en los años posteriores. Un antiguo contratista de alimentación de Drummond ha testimoniado bajo juramento en diferentes procesos ante los tribunales, que él canalizó una suma total de 900.000 dólares para el Frente Juan Andrés Álvarez, en pagos mensuales, como lo solicitó Drummond, durante el periodo desde finales de 1997 a mediados de 2001. Los pagos fueron cubiertos con una anotación en sus facturas a la empresa. Tres ex paramilitares han testimoniado que Prodeco también suministró fondos para las AUC en la región.

De las declaraciones de los antiguos paramilitares también surge una imagen de frecuente colaboración entre las empresas mineras, las AUC y el ejército. Múltiples fuentes han

testimoniado que Drummond y Prodeco pasaron datos de inteligencia a las unidades del ejército locales y a las AUC. Según cuatro ex paramilitares, empleados de Drummond discutieron en varias ocasiones la estrategia paramilitar general en la zona minera con los comandantes de las AUC, por ejemplo para darle prioridad a operaciones enfocadas en sitios concretos a lo largo de la vía férrea. Tres fuentes han testimoniado que la empresa de seguridad privada usada por Drummond contactaba directamente a las AUC si veía a alguna persona sospechosa y que las AUC organizaron asesinatos con base en este contacto telefónico. Tres antiguos miembros paramilitares y contratistas han declarado que en algunas instancias la empresa dirigió las acciones del Frente Juan Andrés Álvarez. Mencionan el caso del asesinato de tres líderes sindicales de Drummond en 2001, como un resultado claro de esta coordinación.

Varios testimonios, tanto de las víctimas como de los autores, indican que las empresas mineras se han beneficiado de varias maneras de los abusos de los derechos humanos cometidos por las AUC y que lo continúan haciendo hasta el día de hoy. En primer lugar, al menos tres casos de desplazamiento forzado tuvieron lugar en tierras que actualmente están situadas en las concesiones de Drummond y Prodeco o cerca de ellas. En segundo lugar, el asesinato de los líderes sindicales mineros y las continuas amenazas contra las vidas de otros miembros han debilitado los sindicatos en la región y les permiten a las empresas abstenerse de mejorar la seguridad y las condiciones laborales de los empleados de las empresas. Y por último, la violencia ha silenciado las voces críticas de las comunidades locales y de las organizaciones de la sociedad civil en los temas de derechos humanos y los impactos sociales y ambientales de la minería del carbón.

El ciclo de violencia en la región minera del Cesar no ha terminado todavía. Actualmente, el territorio está plagado de bandas criminales compuestas en gran parte por antiguos integrantes de los grupos paramilitares. Aparte de sus actividades criminales, estos grupos armados ilegales intimidan a todos aquellos de la población civil que piden la verdad, la justicia, la reparación y la devolución de tierras para las víctimas de la violencia paramilitar. En algunas de sus amenazas escritas y comunicados públicos, estos grupos han declarado que ellos están actuando como protectores de los intereses de las empresas mineras en el Cesar. Sin embargo, como en el pasado reciente, las empresas guardan silencio acerca de estos inquietantes desarrollos y han fallado a la hora de distanciarse públicamente de las declaraciones ya mencionadas.

PAX avala la creencia del movimiento de las víctimas del Cesar de que la prevención de los futuros abusos de los derechos humanos en la zona minera del Cesar solamente puede ser lograda cuando el legado de las injusticias pasadas haya sido resuelto de forma satisfactoria. Ya es hora de que Drummond y Prodeco acepten su responsabilidad por los impactos en los derechos humanos de sus operaciones mineras. Esto requiere su compromiso activo con las víctimas de la violencia paramilitar en la zona minera, en un esfuerzo por sanar sus cicatrices del pasado. Tal compromiso puede contribuir a hallar la verdad acerca de un episodio importante del conflicto colombiano y podría servir de ejemplo para proyectos mineros en otras partes del país. ♦



Josefina Silgado
Lugar: Bosconia.

Josefina, una víctima del desplazamiento cometido por los paramilitares, dice que perdió su tierra en Mechoacán por culpa de Drummond. Había originalmente 133 parcelas. El 80% de estas fue comprado [por Drummond], la mayoría por debajo del precio del mercado. Para 33 de estas parcelas, generalmente aquellas con la mayor cantidad de carbón bajo la superficie, nunca se pagó nada. Drummond ha ocupado ahora toda la tierra. 'Comenzamos negociaciones hace un par de meses, sobre un pago justo y el pago de las parcelas que quedan. La huelga en la mina también hizo parar las negociaciones.' ♦

Recomendaciones

Empresas Mineras

- ◆ Desempeñar un rol activo y cooperador para asegurar el acceso a remedios efectivos para las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por los paramilitares en el Cesar entre 1996 y 2006..
- ◆ Contribuir a hallar la verdad completa, cooperando totalmente en todas las investigaciones o en los estudios judiciales de los hechos descritos en este informe.
- ◆ Abstenerse de frustrar los intentos legítimos de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos para obtener su derecho a un remedio efectivo.
- ◆ Tomar medidas adecuadas para la prevención de las violaciones de los derechos humanos en contra de sus empleados, miembros de comunidades y otros grupos vulnerables en la zona minera del Cesar. Estas violaciones incluyen especialmente las amenazas recientes hechas contra sindicalistas, miembros del movimiento de víctimas, abogados especializados en derechos humanos y participantes en el movimiento de restitución de tierras.
- ◆ No beneficiarse o parecer estar beneficiándose de las violaciones de los derechos humanos cometidas por otros. Esto se relaciona particularmente, pero no exclusivamente, con la adquisición o uso de tierras que han sido tomadas ilegalmente o a la fuerza, en desmedro de los propietarios (o tenedores) originales.
- ◆ Cumplir prontamente y sin reserva con el espíritu y la letra de todas las órdenes y decisiones de las autoridades legales (Fiscalía General de la Nación) con respecto al tema de este informe, incluyendo las órdenes de restitución de tierras.

Empresas de Energía

- ◆ Abstenerse de usar carbón de Drummond y Prodeco hasta que ambas empresas contribuyan realmente a los procesos para remediar efectivamente los abusos de los derechos humanos sufridos por las víctimas de la violencia paramilitar entre 1996 y 2006.
- ◆ Revelar públicamente el origen exacto del carbón – diferenciado por país y por mina – comprado por la empresa.
- ◆ Cumplan con la Guía de la Debida Diligencia de la OECD para Cadenas de Suministro Responsable de Minerales en las Áreas de Conflictos o de Alto Riesgo.
- ◆ Asegurarse que el derecho al remedio efectivo esté incluido en los acuerdos comerciales, los acuerdos con los gobiernos y los convenios a los que el servicio está sujeto.
- ◆ Cumplir con las exigencias mínimas para una evaluación significativa de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en las minas de carbón, ya sea que esta evaluación sea ejecutada en nombre de la propia empresa o a través de Bettercoal. Estas exigencias deben garantizar la transparencia, la participación de todos los interesados importantes, el acceso a la información, la independencia de los examinadores y una preparación adecuada del equipo de evaluación.

Criterios mínimos de evaluación de la RSC de las minas de carbón

Sugerimos que, como mínimo, estas exigencias deben ser:

- 1) La evaluación es ejecutada por examinadores independientes, operando independientemente de la empresa minera, y un informe es elaborado sin la interferencia de las partes interesadas;
- 2) La evaluación se enfoca en los grupos vulnerables, cuyos derechos están en riesgo, especialmente aquellos que viven en las comunidades en la esfera de influencia del proyecto minero;
- 3) La fase preparatoria de la evaluación involucra, consecutivamente: una visita preliminar para identificar las áreas clave, los actores clave y las personas fuentes afectadas por la minería; la recolección de documentación relevante tanto de fuentes gubernamentales como no gubernamentales; la revelación de información a, y a través de la preparación de grupos vulnerables y otras partes interesadas, por parte de un actor independiente, sobre los objetivos y el procedimiento de la evaluación;
- 4) Los examinadores reportan sus hallazgos a los miembros de las comunidades y a las otras partes interesadas vulnerables; también informan a las personas fuentes afectadas sobre el seguimiento de la evaluación;
- 5) Las conclusiones y recomendaciones resultantes de la evaluación, son hechas públicas;
- 6) El no cumplimiento de las recomendaciones clave por parte de la empresa, es sancionado con la imposición de un veto comercial a la venta del carbón de la empresa.

Autoridades Colombianas

- ◆ En línea con las obligaciones de Colombia en el marco de la legislación internacional, embarcarse conjuntamente con Drummond y Prodeco en un proceso para lograr el reconocimiento de las violaciones de los derechos humanos sufridas por las víctimas y su remedio efectivo.
- ◆ Seguir la solicitud de los funcionarios de los tribunales colombianos incluida en las sentencias contra los antiguos contratistas de Drummond y realizar una investigación sobre el rol de los ejecutivos de Drummond en el asesinato de tres líderes sindicales.
- ◆ Otorgar prioridad a la ejecución de las órdenes de restitución de los tribunales en relación con la violencia cometida por el Frente JAA, incluyendo los casos de desplazamiento forzado de miembros de las comunidades de El Prado, Mechoacán y Santa Fe.
- ◆ Ampliar el enfoque del Proceso de Justicia y Paz en el Cesar para incluir a las estructuras económicas y políticas ocultas detrás de la violencia paramilitar.

Estados Miembros de la Unión Europea

- ◆ Urgir a las empresas de energía a abstenerse de comprar carbón de Drummond y Prodeco hasta que hayan suministrado un remedio efectivo para las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por los paramilitares en el Cesar entre 1996 y 2006.
- ◆ Urgir al gobierno colombiano a implementar procedimientos y mecanismos para asegurar un remedio pronto y efectivo para las víctimas de las violaciones de los derechos humanos.
- ◆ Urgir al gobierno colombiano a mejorar la seguridad y la situación de los derechos humanos alrededor de las minas, fortaleciendo el sistema legal y haciéndolo accesible para todos, e invirtiendo en la protección física de los grupos vulnerables.

Unión Europea

- ◆ Adoptar una legislación sobre la compra responsable del carbón, que obligue a las empresas europeas a aceptar la responsabilidad de la debida diligencia en las cadenas de suministro.
- ◆ Obligar a las empresas a ser transparentes acerca del origen de sus compras de carbón.

Los Estados Unidos y Suiza

- ◆ Investigar las supuestas violaciones de las normas del derecho internacional por parte de las directivas de Drummond y Prodeco/Glencore, en relación con la violencia paramilitar en la zona minera del Cesar.
- ◆ Urgir a Drummond y a Prodeco/Glencore a involucrarse activamente en la prevención de las intimidaciones actuales y las violaciones de los derechos humanos que afecta la población en la zona minera del Cesar. ◆



Achiles Alfaro Castillo
Lugar: Bosconia

Yo tenía 25 hectáreas en Mechoacán. Las ocupamos en 1990 y comenzamos a construir una casa y a cultivar la tierra. No fue sino hasta 1996 cuando todos los documentos de propiedad estuvieron en orden. Las amenazas de los paramilitares comenzaron poco tiempo después. Siempre llegaban de noche para decirnos que teníamos que irnos, porque Drummond quería comprar la tierra. Mi hijo protestó y fue amenazado. Me lo llevé a Rjohacha (en el norte), donde estaría seguro. En una visita posterior, nos ofrecieron 10 millones de pesos. Teníamos que irnos en 12 horas. Eso fue lo que hicimos. Huimos a Rjohacha. Mi hijo fue asesinado allí después, luego de lo cual nos fuimos a Bosconia. Estamos ahora procediendo para que nos devuelvan nuestra tierra. Queremos un precio justo. Oswaldo Vega, el hombre que compró nuestra tierra por tan poca plata y que todavía trabaja para Drummond, vino hace dos meses y me amenazó. Me dijo que tenía que parar el caso o que volvería para matarme. No me ha quedado nada. Vivo en un rancho y vendo café en el mercado. ◆



Ester Ruiz Tarras (53)
Lugar: San Diego

Mi hijo, Jorge Luis Rangel Ruiz, fue asesinado el 31 de junio de 2003. Dejó un hijo que ahora vive aquí conmigo (puede ser visto sentado en su regazo). Mi hijo estaba en el ejército y desapareció mientras estaba en el pueblo, pagando la cuenta de los servicios. Fue encontrado muerto más tarde. Nadie sabe lo que pasó. La Fiscalía General de la Nación no quiso investigar nada, porque no somos gente importante y tampoco oí nada del ejército. ♦

Quién es Quién?

- Miembros de los grupos paramilitares (AUC/Frente JAA)
- Miembros de las fuerzas de seguridad del Estado (ejército colombiano)
- Ejecutivos y contratistas de empresas



Castaño Gil, Carlos

◆ Fundador y comandante de las ACCU, que se transformaron en 1997 en la organización paramilitar de las AUC.



Alias: El Profe
Castaño Gil, José Vicente

◆ Alto comandante de las AUC y hermano de Carlos Castaño.
◆ Desmovilizado en el 2006 y posteriormente desaparecido, aunque su muerte aún no ha sido confirmada.



Alias: Jorge 40
Tovar Pupo, Rodrigo

◆ 1996: entró a las AUC.
◆ 1997–2006: Comandante superior del Bloque Norte de las AUC.
◆ Extraditado a Estados Unidos en 2008, acusado de narcotráfico.
◆ Sentenciado en Colombia a 26 años en noviembre de 2011 por la acusación de asesinato.



Mancuso, Salvatore

◆ 1995: entró a las ACCU.
◆ 2004–2006: Comandante general de las AUC.
◆ 2006: desmovilizado y entregado a las autoridades colombianas.
◆ 2008: extraditado a Estados Unidos por narcotráfico.



Alias: Comandante Barbie
Rodríguez Fuentes, Hugues Manuel

◆ Ganadero influyente del Cesar. Fue uno de los iniciadores para la llegada de las AUC al Cesar.
◆ Condenado en 2010 en Colombia por apoyar a los paramilitares. Actualmente es fugitivo y vive en Estados Unidos.



Alias: Tolemaida
Ospino Pacheco, Oscar José

◆ 2000–2006: comandante del Frente JAA.
◆ Condenado por varios asesinatos dentro del sistema de justicia ordinaria en Colombia.
◆ Beneficiario del Proceso de Justicia y Paz.



Alias: El Tigre
Esquivel Cuadrado, Jhon Jairo

◆ Oficial del ejército antes de entrar en las fuerzas paramilitares.
◆ 1996–1999: miembro de los paramilitares en la zona minera del Cesar.
◆ Diciembre de 1999 – Julio de 2000: comandante máximo del Frente JAA.
◆ Julio de 2000: arrestado.
◆ Beneficiario del Proceso de Justicia y Paz.



Alias: El Samario
Mattos Tabares, Alcides Manuel

◆ 2000–2002: jefe de seguridad del comandante del Frente JAA (alias Tolemaida).
◆ 2003–2005: oficial de comando de los grupos urbanos (escuadrones de la muerte) del Frente JAA y comandante directo del escuadrón de la muerte de La Jagua de Ibérico y Becerril.
◆ Condenado por el asesinato de dos sindicalistas de Drummond.
◆ Beneficiario del Proceso de Justicia y Paz.



Alias: Bam Bam Duarte, Ujbaro

- ◆ Persona de confianza de Carlos Castaño (el fundador de las AUC), que ejecutó tareas para el alto comando de las AUC en varias regiones del país.
- ◆ 1997–2000: responsable, entre otras cosas, de la seguridad a lo largo de la vía férrea de Drummond.
- ◆ Entró al Proceso de Justicia y Paz en 2007.



Alias: El Mecánico Ochoa Quiñones, Javier Ernesto

- ◆ Ingresó a las AUC en 2001, como chofer del comandante del Frente JAA (alias Tolemaida).
- ◆ 2003–2006: segundo comandante (bajo El Samario) del escuadrón de la muerte del Frente JAA en La Jagua de Ibírico y Becerril. Se convirtió posteriormente en primer comandante de este escuadrón de la muerte.



Adkins, James

- ◆ 1986–1987: agente de la CIA basado en Honduras. Sujeto de procedimientos penales en conexión con supuestas violaciones de los derechos humanos.
- ◆ 1997–2001: Jefe de los servicios de seguridad de Drummond, Ltd. Colombia.
- ◆ 2002 – empleado de la embajada de Estados Unidos en Bogotá.



Baena, Carlos

- ◆ Antiguo cabo de inteligencia del ejército.
- ◆ Delegado por el ejército en Prodeco, donde trabajó bajo las órdenes de Luis Ochoa como empleado de recursos humanos.



Alias: El Yuca Pérez Bertel, Oscar David

- ◆ 1996–2000: miembro de las AUC en Córdoba.
- ◆ 2000–2006: miembro del Frente JAA.
- ◆ Condenado por el asesinato de los sindicalistas de Drummond y sentenciado a siete años y cuatro meses de prisión.
- ◆ Beneficiario del Proceso de Justicia y Paz.



Alias: Omega Martínez López, Jeferson Enrique

- ◆ Miembro del Frente de Resistencia Tayrona de las AUC
- ◆ Se dice que fue coordinador de las AUC para el trabajo de seguridad y vigilancia de Drummond.
- ◆ Asesinado en Antioquia en noviembre de 2006.



Alias: Tomás Posada, Wilson

- ◆ Capitán de la policía, con sede en Valledupar



Alias: El Canoso Gélvez Alvarracín, José del Carmen

- ◆ 1996–1998: empleado encubierto de inteligencia militar en el departamento de seguridad de Prodeco.
- ◆ 2003–2006: comandante político del Bloque de Resistencia Tayrona.
- ◆ Beneficiario del Proceso de Justicia y Paz.



Alias: Peinado Peinado, José Aristides

- ◆ 1999–2006: miembro del Frente JAA.
- ◆ Dice que ha sido delegado por el Frente JAA para el trabajo en ISA, un contratista de Drummond, para suministrar información al Frente JAA.
- ◆ Condenado por el asesinato de dos sindicalistas de Drummond.
- ◆ Beneficiario del Proceso de Justicia y Paz.



Alias: Adinael

- ◆ Comandante de los grupos urbanos del Frente JAA en 2001.
- ◆ Participó en el asesinato de tres líderes sindicales en 2001.
- ◆ Adinael fue asesinado ese mismo año, supuestamente por órdenes de Tolemaida.



Drummond, Garry

- ◆ 1973–presente: presidente y director ejecutivo de Drummond Company, Inc.



Glasenberg, Ivan

- ◆ 1984: comenzó a trabajar en Glencore.
- ◆ 2002–presente: irector ejecutivo de Glencore.



Gutiérrez, Manuel

- ◆ 1995–1999: jefe del departamento de protección industrial de Prodeco. Con sede en Santa Marta.
- ◆ Superior de Luis Hernando Ochoa



Bossard, Mark

- ◆ Gerente estadounidense de Prodeco.
- ◆ Secuestrado en 1996 por la guerrilla del ELN y posteriormente rescatado.



Coates, Peter

- ◆ 1995–2007: Presidente y director ejecutivo de Prodeco.
- ◆ June 2013: onbrado Director Ejecutivo de Glencore.



Jiménez, Augusto

- ◆ 1990–2012: presidente de Drummond Ltd. Colombia.
- ◆ 2013–present: consultor de Drummond y miembro de la junta directiva.



Ochoa, Luis Hernando

- ◆ 1995–2000: gerente supervisor de seguridad en la mina Calenturitas, de Prodeco.
- ◆ Trabajó bajo el comando de Miguel Gutiérrez.
- ◆ Trabajó estrechamente en conjunto con Carlos Baena.



Rodríguez, Luis Carlos

- ◆ Antiguo gerente del Departamento de Seguridad de Drummond y coronel del ejército retirado.



Araújo Castro, Alfredo

- ◆ 1989–presente: Gerente del Departamento de Relaciones con la Comunidad de Drummond Ltd. Colombia.



Tracey, Mike

- ◆ 1977–2007: varias posiciones en Drummond Inc. y Drummond Ltd. Fue, entre otras cosas, el antiguo presidente de Drummond Ltd., donde fue responsable del proyecto de La Loma, desde la fase inicial hasta la fase de producción.
- ◆ 2010–presente: Presidente de minería de Drummond Company, Inc.



Blanco Maya, Jaime

- ◆ Propietario y gerente de ISA (Empresa Industrial de Servicios y Alimentos), un contratista de Drummond.
- ◆ Condenado por el asesinato de dos sindicalistas de Drummond.



Charris Castro, Jairo de Jesús

- ◆ 1998–1999: oordinador de seguridad de Viginorte, una empresa de seguridad contratada por Drummond.
- ◆ 1999–2001: jefe de seguridad en ISA, un subcontratista de Drummond.
- ◆ Se dice que fue un intermediario entre Drummond y el Frente JAA.
- ◆ Capturado en 2003 y condenado por el asesinato de dos sindicalistas de Drummond, dentro del sistema de justicia ordinaria en Colombia.

Anexo A

I am writing on behalf of Drummond Ltd. in regard to your report titled, “Facts and Figures on Coal Mining in Cesar.” As detailed more fully below, Drummond disputes the “facts” of your report and hereby puts you on notice that the publication of this report will result in Drummond seeking any and all legal action available to it.

Drummond Ltd., beginning with the grant of the La Loma coal concession in 1989 undertook construction of a world class mine, railway and port. This was during a period of great turmoil in Colombia. From inception to the present Drummond refuses to become part of any conflict and has never supported illegal groups.

Drummond has been successfully defending allegations of the nature cited in your report for over ten years. In 2007 a jury determined that Drummond was not responsible for the deaths of the three union leaders who were killed in 2001. More recently a district court in Alabama dismissed two more cases based on allegations of Drummond providing support to paramilitaries. Drummond has prevailed in every case that has been decided by a judge or jury.

Each of the cases against Drummond was brought by attorney Terry Collingsworth. United States law prevents Drummond from suing Mr. Collingsworth for allegations he may make in court proceedings, but in 2011 Mr. Collingsworth wrote letters to a business partner of Drummond and the government of the Netherlands falsely accusing Drummond of murder and human rights violations. Drummond then sued Mr. Collingsworth and his law firm for defamation in a court in Alabama. Through discovery in the lawsuit against Mr. Collingsworth, Drummond has learned that he has met with and provided information to your organization. We believe based on this evidence that Mr. Collingsworth and those working with him are primary sources, if not authors, of your report, yet nowhere in the report is Mr. Collingsworth mentioned.

Most of the witnesses you cite in the report, including Samario, El Tigre, Blanco, Duarte and Gelvez, have provided conflicting testimony. The witnesses have on the one hand indicated to Colombian prosecutors that Drummond had no involvement with paramilitaries, but have provided different testimony to Mr. Collingsworth. Additionally, recent evidence gathered in the defamation case against Mr. Collingsworth shows that he and associated lawyers made payments and provided support to many of the witnesses or their families cited in your report, and that such payments and support were provided very close in time to when the witness gave testimony against Drummond. A detailed discussion of the witness payments and support and the conflicts in testimony can be made available.

Keep in mind that the information regarding witness payments and support reflects only the information Drummond has learned to date. Drummond is awaiting the receipt of additional documents from multiple sources that will likely provide more information




in this regard. Furthermore, Drummond has not yet had the opportunity to obtain any testimony from witnesses in the defamation case.

You should also be aware that Mr. Collingsworth represents Llanos Oil, a Dutch entity that once held an oil and gas concession in Colombia which is now held by Drummond. Llanos sued Drummond in 2005 claiming that Drummond improperly obtained the concession from the Colombian government. In the lawsuit filed against Mr. Collingsworth, Drummond alleged that Mr. Collingsworth's defamatory statements are part of a campaign in conjunction with Llanos to damage Drummond. Documents obtained in the defamation case are proving this allegation. One email between Mr. Collingsworth and Albert Van Bilderbeek, one of the principals in Llanos, states that Mr. Collingsworth and Llanos are working together to "shut Drummond down." Llanos is also believed to be either providing or arranging the financing of litigation against Drummond.

While Mr. Collingsworth holds himself out as a human rights lawyer, his personal and financial interest in the cases against Drummond should not be overlooked. Mr. Collingsworth has been unsuccessfully litigating against Drummond now for more than ten years at a likely cost of millions of dollars. Additionally, Mr. Collingsworth is likely to believe that if he won a case against Drummond it would possibly be worth substantial sums of money. As evidenced by Mr. Collingsworth's defamatory letters to the government of the Netherlands and Drummond's business partner, part of Mr. Collingsworth's strategy against Drummond is to harm Drummond's business reputation. We believe Mr. Collingsworth has involved your organization in furthering his efforts.

The information concerning witness payments and support was very difficult to obtain, with Mr. Collingsworth and his legal team vigorously opposing Drummond's efforts to uncover it. This information casts such doubt on the overall validity of your report that the report should not be published. If the report is published, Drummond will pursue any and all legal remedies available to it as the statements contained in the report are false and defamatory.

Drummond Ltd.


By: Bruce C. Webster
Its: Legal Representative

Anexo B

RESPONSE TO PAX

Baar, 24 March 2014

We refer to your report on paramilitary violence in the mining region of Cesar, Colombia. You have sent us an extract from this report under cover of your email dated 11th March 2014 which sets out the chapters which you believe are of interest to Prodeco/Glencore.

Evidence on which Report is based

The key allegations made against Prodeco/Glencore contained in the extract provided appear to be substantially based on the testimony of Jose del Carmen Gelvez Albarracin (referred to as “El Canoso” in your report and hereafter referred to as “Mr. Gelvez”) who occupied a position as a security technician within Prodeco’s security department at the instigation of the Colombian Army during the period August 1st, 1996 to August 11th, 1997. Mr. Gelvez is currently serving a 40 year prison sentence in Colombia having been convicted of aggravated homicide and forced disappearance, and is also currently indicted in the US (awaiting extradition) on charges of providing support to terrorists, importing and distributing cocaine, and possession and utilisation of fire arms and explosive devices for criminal purposes, the maximum penalty for which in the U.S. would be life imprisonment.

Statements by two other individuals are also referenced in your report (namely those persons known as ‘El Mecanico’ (former AUC driver) and ‘El Samario’ (former AUC bodyguard)) each of whom appear to have claimed in general terms that the major mining companies (including Prodeco) were involved in making monetary contributions to AUC. As we have made clear to you in the past, we strongly deny that any such payments were made at any time by Prodeco to AUC.

Summary of Allegations

The allegations made by, or based on the testimony of, Mr. Gelvez are more numerous and detailed in nature, however, and we would summarise these as follows:

1. Mr. Gelvez was stationed as an undercover agent (for the Army) tasked with detecting guerrillas and subversives in the area.
2. There was significant collaboration between the Army, AUC and the mining companies (including Prodeco) in the department of Cesar, in which Prodeco operates its Calenturitas mining operations.
3. Prodeco management concluded that the AUC paramilitaries paid by the local elite in Cesar were providing the mining companies with insufficient protection and proposed that the AUC expand its activities/personnel accordingly, the cost of which would be paid by Prodeco/Drummond. And that the Colombian Army collaborated with Prodeco/Drummond/AUC in implementing the relevant arrangements.
4. Prodeco had direct links and communications with Vicente Castaño (ex-commander of AUC) and that Castaño held meetings with Manuel Gutierrez at the Prodeco mine. Furthermore, Gutierrez made a cash payment directly to Castaño whilst at the Prodeco mine site.

5. Prodeco and Drummond agreed during a meeting with AUC to make monthly payments (of USD100,000) to cover salaries, food, equipment and other costs for AUC personnel. Prodeco itself also paid USD[40,000] to Castaño in respect of salaries and expenses of AUC troops.
6. Drummond is accused of sanctioning, if not ordering, the killings of various people and Prodeco's collaboration with Drummond suggests it is guilty by association of the same crimes.
7. Paramilitary groups are responsible for the forced and violent displacement of local people for the ultimate benefit of the mining companies. Specific reference is made to the displacement of families from El Prado adjacent to Prodeco's Calenturitas concession.

Character/reliability of Mr. Gelvez

Before responding in turn to each of the above allegations, we feel we should express the view that it is irresponsible of Pax Christi to implicitly accept the testimony of Mr. Gelvez and transmit such testimony and allegations against Prodeco/Glencore by means of its report. Mr. Gelvez is a man convicted and serving a 40 year custodial sentence in Colombia for aggravated murder, aggravated forced and violent disappearance of local people, and is further accused of serious and violent criminal activity (including drug trafficking, possession and use of weapons and explosives) for which he is subject to extradition proceedings to the U.S. His own written deposition includes an express confession to participation in murder.

The evidence of Mr. Gelvez set out in your report has been largely extracted from the testimony of Mr. Gelvez heard in the proceedings of Claudia Balceró Giraldo et al. vs. Drummond Company Inc., et al on 16 March 2012, as well as from a deposition dated 21 November 2011 (made from his prison in Bogotá). Since neither Glencore nor Prodeco were party to those proceedings, we were not provided with an opportunity to question, refute or undermine any allegations made against us. Moreover, we would point out that no similar or equivalent proceedings have ever been issued against Prodeco or Glencore either in Colombia or any other jurisdiction, which strongly suggests a distinct lack of evidence to support any such proceedings. Nonetheless, it is pertinent to point out that during the aforesaid proceedings against Drummond, not only was the testimony of Mr. Gelvez subjected to considerable doubt and exposed to weakness during cross-examination (including an acknowledgement that the deposition had been written for him by Plaintiffs' counsel and signed following only a cursory review, and a specific denial of the allegation that monies were paid directly to Vicente Castaño), but that the U.S. Court concerned also chose to disregard the testimony in full before reaching its conclusion that there was insufficient evidence for the case to proceed any further.

Mr. Gelvez has further testified on multiple occasions under the Justice and Peace law that benefits/benefitted those who confessed their paramilitary activities. Whilst your report deliberately stresses that his testimony has exposed him to considerable risks, Mr. Gelvez's testimony against others is very likely to be motivated by the possibility of receiving a much commuted sentence under the Justice and Peace law under which there is potential for his 40 years sentence to be reduced to 8 years or less.

To our knowledge, no testimony on the part of Mr. Gelvez has yet resulted in the successful conviction of any person or entity. Moreover, the Supreme Court of Justice has specifically warned about irregularities in Gelvez's testimonies and has asked the Office of the Prosecutor General in Colombia to open an investigation into establishing whether Gelvez gave false testimony during

proceedings against Fuad Rapag (ex-Congressman) and should thereby be detached from the Justice and Peace Process.

Prodeco/Glencore Response to Allegations

1. Mr. Gelvez was employed by Prodeco as a security technician within Prodeco's security department during the period August 1st 1996 to August 11th 1997. His duties mainly comprised being a driver and bodyguard. He resigned voluntarily and we have no reports of disciplinary faults or misconduct while he was working for us.
2. You report claims that collaboration between the Colombian army and the AUC has been extensively documented. We do not deny that there was collaboration between Prodeco's security department and the army (which was both common practice within the mining sector and entirely legitimate) and we further acknowledge that Prodeco's security department were approached by the members of paramilitary forces with offers of support and collaboration. However, no such offers were ever accepted. All interaction with AUC obviously needed to be handled very delicately, since it was imperative not to antagonise such people, and the meetings between Manuel Gutierrez and "El Lucho", mentioned in the report, were held to maintain this delicate balance. We strongly deny that any agreements, either of occasional or structural nature, were reached during any such meeting or otherwise. Our firm policy was not to have any relations with AUC and we never responded to nor accepted any of their offers.
3. There is no truth in this allegation whatsoever.
4. There is no truth in this allegation whatsoever. At no point did Prodeco make any payment to AUC. We note that allegations of such payments in your report are mostly general in nature and that the allegation by Mr. Gelvez in his deposition that USD100,000 was paid by Manuel Gutierrez to Vicente Castaño upon landing his helicopter came unstuck upon cross-examination in the Giraldo vs. Drummond proceedings. All payments by Prodeco of any significant sum at the relevant time would have been made in Colombian pesos and in the form of a cheque (in accordance with our policy and with Colombian foreign currency restrictions). All such payments would also have been overseen by Peter Coates, Tomas Lopez and others, all of whom deny that any payments (or payments in kind) were ever made to AUC or otherwise in support of paramilitary activities.
5. There is no truth in this allegation whatsoever. See further response 4 above. We have publicly denied making any payments to AUC or any other paramilitaries on numerous occasions.
6. In the case of Claudia Balceró Giraldo et al. vs. Drummond Company Inc., et al, the Court dismissed the proceedings on the basis that there was insufficient evidence against Drummond. At no point, to our knowledge, has Drummond been convicted of any such activities, hence it is entirely inappropriate for your report to insinuate any association on the part of Prodeco in any such activities. We submit, however, that a casual reader of your report is likely to reach precisely such incorrect conclusion. We repeat that no similar or equivalent proceedings have ever been issued against Prodeco or Glencore either in Colombia or any other jurisdiction, which strongly suggests that local persons or communities do not hold Prodeco/Glencore responsible for paramilitary activities and/or that there is a distinct lack of evidence to support any such proceedings.

7. We can accept no responsibility whatsoever for any role played by paramilitary groups, or others, in connection with the displacement of local people from El Prado or elsewhere. El Prado land does not form any part of land relevant to Prodeco's mining concession and Prodeco has no right to exploit such land, hence it had little or no incentive to displace any local people. As part of a Government mandated relocation programme, Prodeco was ordered in February 2007 to acquire land at El Prado, to relocate families living there at the time and to make certain compensation payments which were duly paid in full. We duly negotiated with INCODER (as current owner) and agreed a land swap with which INCODER has still failed to comply. INCODER has been ordered by the Colombian Court to comply with its obligations and we have actively tried to promote resolution of this issue. Notwithstanding this process, which has no connection with families claiming forced displacement by paramilitaries from El Prado in 2002, and the absence of any responsibility for resettlement or compensation on the part of Prodeco, our intention is to ensure that all affected persons are equitably treated and we have been engaging with the Government, and with local interest groups with a view to seeking satisfactory resolution.

Conclusions

We consider many of the serious allegations contained in your report with regard to Prodeco/Glencore to be untrue and unsubstantiated. It also appears that parts of the report have already been leaked to the media and material which has been extracted from your report appears to have been included in an article published by de Volksrant (volksrant.nl) on 4th March 2014.

We believe that we have cooperated openly and constructively with your leading inquiries and investigations for the report. This included arranging for meetings for Pax Christi with Ivan Glasenberg and other members of senior management on 3 April 2013 in Baar, Switzerland, as well as with Manuel Gutierrez and Luis Ochoa in Bogota in May 2013, at which all accusations made by Gelvez were strongly denied. We are therefore very disappointed that the report seeks to severely taint the image of Prodeco/Glencore despite all attempts to refute the various allegations.

We specifically request that you remove all references to there having been collaboration on the part of Prodeco/Glencore with AUC or any other paramilitary groups, or to payments having been made by Prodeco/Glencore in support of paramilitary activities. We also require all references to alleged collaboration among Drummond and Prodeco to be removed since we firstly dispute that any collaboration for the purposes indicated in your report occurred. Secondly, even though the legal proceedings against Drummond were dismissed, we believe and strongly resent that readers are currently encouraged by your report to associate Prodeco with many of the alleged wrongdoings of Drummond, despite there being a distinct lack of evidence and that no similar actions or proceedings have ever been directed at Prodeco/Glencore.

We also strongly refute any connection to or responsibility for the role that paramilitaries may have played with regard to the displacement of peoples in El Prado or elsewhere and request that you remove any such references, allegations or suggestions from your report.

You are aware that your report is issued in the midst of our application of becoming a plenary member of the Voluntary Principles on Security and Human Rights. In the course of this process we re-assessed at various operations around the world our current practise on security management with a special focus on Human Rights. This assessment caused us also to revisit the situation around the El Prado land and we did not identify any indication of misconduct on the part of Prodeco.

We are concerned that all local peoples who have been displaced from their land at El Prado, receive appropriate redress and we are engaged in ongoing efforts (including discussions with the Colombian government) to see that due compensation is paid. We believe that such a process must also be in the interest of PaxChristi. In the meantime, we have fully complied with all our legal obligations.

We are committed to participating in appropriate efforts and initiatives to provide victims of forced displacement and violence with remedy. In this, we expect to partner with organisations such as yourselves to ensure an equitable and just outcome for those concerned. However, such a partnership must be predicated on good faith and commitment to dialogue, and our current and future relations would be negatively impacted by publication of your report its current form.

We therefore look forward to receiving a revised version of this report for approval or else further comment prior to publication.

Anotaciones

1 VerdadAbierta.com (2014). ¿Por qué 'Jorge 40' no habla en Justicia y Paz? www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/extraditados/5155-por-que-jorge-40-no-habla-en-justicia-y-paz (31 de enero de 2014).

2 Asamblea General de las Naciones Unidas (2001). Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie. Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar". (21 de marzo de 2011, 2011 A/HRC/17/31) <http://www.global-business-initiative.org/wp-content/uploads/2012/07/GPs-Spanish.pdf>.

3 Ve también: Asamblea General de las Naciones Unidas (2006). Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. (21 de marzo de 2006, A/RES/60/147) <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4721cf0f2>.

4 *Balcero et al. v. Drummond Company, Inc* (Estados Unidos, Corte del Distrito de N.D. Alabama, división Sur, caso 2:09-CV-1041-RDP). En mayo de 2009, 592 demandantes iniciaron un juicio en la corte federal estadounidense de Birmingham, Alabama, basados en el Alien Tort Statute (ATS) y el Acta de Protección a las Víctimas de Tortura (TVPA), por crímenes de guerra y asesinatos extrajudiciales, provenientes de los asesinatos de sus 131 familiares. Ver más en: www.iradvocates.org/case/latin-america-colombia/balcero-et-al-v-drummond-company-inc#sthash.ViCa9eDX.dpuf.

5 A finales de 2010, el gobierno había otorgado un total de 9.011 concesiones mineras, un incremento del 304% con respecto a 2002, cuando había 2.965 concesiones registradas; UPME (2006). Colombia país minero: Plan Nacional para el Desarrollo Minero. Visión al año 2019. Bogotá, Unidad de Planeación Minero Energética (UPME). A comienzos de 2011, casi 16.000 solicitudes para concesiones mineras estaban siendo procesadas por el Instituto Nacional de Geología y Minas; MME (2011). Memorias al Congreso de la República 2010-2011. Bogotá, Ministerio de Minas y Energía (MME); SGC (Ingeominas) (2011). Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Sector Minero Energético 2010-2011. Bogotá, Servicio Geológico Colombiano (SGC).

6 Entre 2002 y 2010, el volumen de inversión extranjera directa en la industria minera se elevó en un 441%, de 466 millones de dólares a 2.055 millones de dólares; MME (2011). Memorias al Congreso de la República 2010-2011. Bogotá, Ministerio de Minas y Energía (MME).

7 En 2011, la compañía de comercio general japonesa, Itochu Corp., se hizo al 20% de Drummond Ltd. Colombia; Drummond Company Inc. History. www.drummondco.com/about/history (acceso en enero de 2013).

8 Carbocol (Carbones de Colombia) había operado en el área desde 1985. Adquirió en ese año la primera concesión del gobierno del presidente Belisario Betancur. Anteriormente había habido minería de carbón artesanal en La Jagua, en las faldas de la Serranía de Perijá; [n.a.] (2011). Monografía de contexto

sobre minería y conflicto violento en el municipio de La Jagua de Ibérico, Cesar 1991-2011. [n.p.], Corporación Nuevo Arco Iris (CNAI).

9 Drummond Ltd. Colombia (2010). [Sin título, presentación en PowerPoint] Segunda Convención Nacional Minera (2-3 February 2010, Bogotá). www.fenalcarbon.org.co/fenalcarbon_2012/memorias/drummond2.pdf.

ver también: Indepaz and International Alert (2012). Proyectos mineros, ferrocarriles y puertos en los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira. www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/10/PERFILES-PROYECTOS-SNSM-NOVIEMBRE-DE-2012.pdf (acceso en enero de 2013).

10 Ministerio de Minas y Energía (MME) Resolución 60458 del 11 de diciembre de 1991; Ministerio de Minas y Energía (MME) Resolución 60139 del 6 de abril de 1992. – Hasta 1994 los permisos ambientales eran expedidos por el Ministerio de Minas y Energía (llamados entonces *Declaratoria de Efecto Ambiental* o *Licencia de Viabilidad Ambiental*), y posteriormente por el Ministerio del Medio Ambiente. El Ministerio del Medio Ambiente no expidió el Plan de Manejo Ambiental para la concesión de La Loma sino hasta 2007. – Ministerio del Medio Ambiente, Alojamiento y Desarrollo Territorial (MAVDT) Resolución 17 del 5 de enero de 2007.

11 Drummond Ltd. Colombia (2010). [Sin título, presentación en PowerPoint] Segunda Convención Nacional Minera (2-3 de febrero de 2010, Bogotá). www.fenalcarbon.org.co/fenalcarbon_2012/memorias/drummond2.pdf.

12 Indepaz e International Alert (2012). Proyectos mineros, ferrocarriles y puertos en los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira. www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/10/PERFILES-PROYECTOS-SNSM-NOVIEMBRE-DE-2012.pdf (acceso en enero de 2013).

13 Ministerio del Medio Ambiente. Alojamiento y Desarrollo Territorial (MAVDT) Resolución 414 del 11 de marzo de 2008.

14 Drummond Ltd. Colombia (2011). Nuestro pueblo construye su historia. Informe de sostenibilidad 2011. Bogotá, Drummond Ltd. Colombia: 20-21; ver también: Drummond Ltd. Colombia (2010). Sueños nacidos de la tierra. Informe de sostenibilidad 2010. Bogotá, Drummond Ltd. Colombia: 52, 55.

15 Corpocesar, Resolución 425 del 14 de noviembre de 1995 [Plan de Manejo Ambiental].

16 Glencore Plc emergió en mayo de 2012 con la empresa minera anglo-suiza Xstrata Plc, para conformar Glencore Xstrata Plc. La empresa que emergió es uno de los mayores proveedores de carbón para plantas de energía y para la producción de cobre. En mayo de 2014 la empresa cambió su nombre por el Glencore Plc. La sede central de Glencore Plc sigue estando en Baar, Suiza; <http://investing.businessweek.com/research/stocks/snapshot/snapshot.asp?ticker=GLEN:LN> (acceso en mayo de 2014).

17 ElTiempo.com (1990). Carbón de Cesar será explotado por Prodeco. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-38726 (17 de diciembre de 1990);

ElTiempo.com (1995). Cerrejón Central en la mira de MinAmbiente. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-293479 (23 de enero de 1995). La economía de I carbón en el Caribe colombiano. Cartagena, Banco de la República.

18 Prodeco Nuestra historia. www.prodeco.com.co/index.php/en/company/our-history (acceso en abril de 2013).

19 Prodeco (2011). Nuestro informe de sostenibilidad 2011. Barranquilla, Prodeco: 13; ver también: Prodeco (2010). Informe de sostenibilidad (2010). Barranquilla, Prodeco: 14-15.

20 Defensoría del Pueblo (2010). Informe defensorial (Nº 158) de seguimiento a la Resolución Defensorial Nº 54 (23 de julio de 2010). Bogotá, Defensoría del Pueblo: 11.

21 Ministerio de Minas y Energía (MME) Resolución 60462 del 18 de septiembre de 1993; Ministerio del Medio Ambiente. Alojamiento y Desarrollo Territorial (MAVDT) Resolución 225 del 3 de agosto de 1994.

22 Defensor del Pueblo (Volmar Pérez Ortiz) (2008). Resolución defensorial Nº 54. Explotación, transporte y embarque de carbón en los departamentos de Cesar y Magdalena (25 July 2008). Bogotá, Defensoría del Pueblo.

23 Drummond Ltd. Colombia (2009). [Sin título, presentación en PowerPoint] Primera Convención Nacional Minera (3-4 de febrero de 2009, Bogotá). www.fenalcarbon.org.co/fenalcarbon_2012/memorias/drummond.pdf. – Según *El Espectador* la línea ya estaba casi lista en agosto de 2012, pero faltaban 45 kilómetros entre los sectores de Bosconia, Aracataca, Loma Colorada, Fundación, y Río Frío. El doblamiento de la línea involucró una inversión de 180 millones de dólares; ElEspectador.com (2012). Vía libre a la operación de los trenes carboneros. www.elespectador.com/impreso/negocios/articulo-368113-via-libre-operacion-de-los-trenes-carboneros (16 de agosto de 2012).

24 No hay una definición muy clara de cuando los asesinatos son definidos como masacres o del número mínimo de personas que concierne. La Fiscalía General de la Nación registra como masacre un asesinato de tres o más personas en el mismo incidente o al mismo tiempo.

25 Entrevista con El Canoso, mayo 9 de 2012.

26 *Balcero*; Samario, Dec. 4 2009, declaración escrita.

27 Descripción dada por el fiscal 58 de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación; VerdadAbierta.com (2013). La historia de Juan Andrés Álvarez. www.verdadabierta.com/component/content/article/35-bloques/4803--la-historia-del-juan-andres-alvarez (22 de agosto de 2013).

28 OHCHR (2002). Informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (E/CN.4/2002/17; 28 de febrero de 2002). http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx?doc_id=2780; Departamento de Estado de Estados Unidos., Colombia – 2001 Informes sobre las prácticas de derechos humanos. www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2001/wha/8326.htm (acceso en febrero de 2014); Centro para la Justicia

y la Responsabilidad, Colombia: la más larga guerra civil de las Américas. www.cja.org/article.php?list=type&type=400 (acceso en febrero de 2014); Brittan, J. J. (2006). Human rights and the Colombian government: an analysis of state-based atrocities toward non-combatants. *New Politics* 10(4): www.newpol.org; Human Rights Watch, Informe mundial 1999: Colombia. www.hrw.org/legacy/worldreport99/americas/colombia.html (acceso en febrero de 2014); Human Rights Watch, Informe mundial 2001: Colombia. www.hrw.org/legacy/wr2k1/americas/colombia.html (acceso en febrero de 2014); Vieira, C. (2008). La Corte Penal Internacional escrutina crímenes paramilitares. www.ipsnews.net/2008/08/colombia-international-criminal-court-scrutinises-paramilitary-crimes (27 de agosto de 2008); Murillo, M. A. (2004). *Colombia and the United States; war unrest and destabilization*. New York, Seven Stories Press; CCJ (2001). Panorama de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia (informe de avance: abril a septiembre del 2000). Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas (CCJ); Tate, W. (2001). Paramilitaries in Colombia. *Brown Journal of world Affairs*. 8(1): 163–175; Human Rights Watch (2003). Colombia's checkbook impunity (briefing paper; 23 de septiembre de 2003). www.hrw.org/legacy/background/americas/checkbook-impunity.pdf.

29 Arias, A. (2010). Análisis del conflicto en Cesar. Monografía político electoral: departamento de Cesar 1997 a 2007. C. López Hernández. Bogotá, Observatorio de Democracia, Misión de Observación Electoral: 2–32; ver también: Echandía, C. (2000). El conflicto armado colombiano en los años noventa: cambios en las estrategias y efectos económicos. *Revista Colombiana Internacional* 49(50): 117–134.

30 *Balceró*; Canoso, Mar. 16, 2012, Letters Rogatory, (video) 14.50-14.51 (en archivos de PAX). Para efectos de legibilidad, algunas alteraciones gramaticales fueron hechas en los testimonios en español hechos en la corte.

31 *Id.*, (video) 14.56-14.56 (en archivos de PAX). Para efectos de legibilidad, algunas alteraciones gramaticales fueron hechas en los testimonios en español hechos en la corte.

32 *Balceró*; Tigre, Mar. 22, 2012, Letters Rogatory, (video) 11.00 (en archivos de PAX). Algunas alteraciones gramaticales fueron hechas.

33 *Balceró*; Samario, Dec. 4, 2009, declaración escrita. Algunas de las personas incluidas en las listas como víctimas de homicidio (6) fueron realmente asesinadas en una masacre.

34 *Balceró*; Samario, mar. 12, 2012, Letters Rogatory, (video)15.50 (en archivos de PAX).

35 *Balceró*; Canoso, mar. 16, 2012, Letters Rogatory, (video) 14.50-14.51(en archivos de PAX).

36 *Balceró*; Tigre, mar. 22, 2012, (video) 11.00 (en archivos de PAX). El Tigre se estaba refiriendo probablemente al número de familias, pero no sabemos si esto es cierto.

37 VerdadAbierta.com, Las verdades del conflicto en Magdalena y Cesar. http://monitorias.com/gran_especial/cesar_magdalena/home.html (acceso en octubre de 2012).

38 Mancuso confesó a otros 79 casos de desapariciones forzadas por cadena de comando. Mancuso aceptó su responsabilidad por cadena de comando, pero la gran mayoría de las desapariciones forzadas (50) fueron cometidos por Tolemaida y sus hombres. Por lo menos 29 casos de desapariciones forzadas en estos testimonios pueden ser atribuidos a comandantes distintos a Tolemaida.

39 VerdadAbierta.com (2012). Los generales en justicia y paz. www.verdadabierta.com/component/content/article/75-das-gate/4080-los-generales-en-justicia-y-paz (25 de junio de 2012).

40 Entrevista con Manuel Gutiérrez y Luis Hernando Ochoa, Bogotá, mayo 28 de 2013.

41 EITiempo.com (2009). James Adkins, un ex agente de la CIA, el nuevo blanco en muerte de sindicalistas de Drummond. www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-6435607 (24 October 2009).

42 *Balceró*; Adkins, agosto 2, 2012, Letters Rogatory, ps. 179–180.

43 Entrevista con Claudia Balceró Giraldo y Olga Cecilia Martínez, Valledupar, mayo 29 de 2013.

44 EITiempo.com (2007). 'El Tigre' relata cómo mataron a investigadores del CTI en el Cesar. www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3854951 (11 de diciembre de 2007).

45 Entrevista con Claudia Balceró Giraldo y Olga Cecilia Martínez, Valledupar, mayo 29 de 2013.

46 *Id.*

47 *Id.*

48 *Id.*

49 Entrevista con Gloria Navarro Amaya, Valledupar, mayo 30 de 2013.

50 *Id.*

51 *Id.*

52 *Id.*

53 Según documentos del Ministerio del Medio Ambiente, el gobierno otorgó oficialmente una concesión para esta mina – referida como Flanco Occidental del Sinclinal Carbonífero de La Jagua de Ibérico – en 1998 a la empresa Carbones del Caribe; Ministerio del Medio Ambiente. Alojamiento y Desarrollo territorial (MAVDT) Resolución 1248 del 24 de diciembre de 1998. Algunos años después la empresa fue transferida a la empresa Carbones de La Jagua, que terminó

en posesión del Grupo Prodeco (Glencore) en 2005. Ver también: Indepaz e International Alert (2012). Proyectos mineros, ferrocarriles y puertos en los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira. www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/10/PERFILES-PROYECTOS-SNSM-NOVIEMBRE-DE-2012.pdf; y: Prodeco, La mina La Jagua. www.prodeco.com.co/index.php/en/company/our-business/la-jagua-mine (acceso en enero de 2013).

54 Entrevista con Sifredy Culma Vargas, Valledupar, mayo 29 de 2013.

55 Sifredy pudo identificar al comandante paramilitar que dirigió la operación. Alias JJ y alias El Tigre operaban en la región en ese tiempo, pero Tolemaida – el futuro comandante del Frente JAA – tuvo la responsabilidad por la aprobación del desplazamiento de la gente en Santa Fé.

56 Entrevista con Sifredy Culma Vargas, Valledupar, mayo 29 de 2013.

57 Una declaración tomada por la Defensoría del Pueblo refiere que un hombre llamado Edgardo (Percy) Díaz-Granados representaba a la empresa minera.

58 El nombre del propietario de la plantación de palma de aceite que compró la tierra de Carbones del Caribe era Jaime Olivella.

59 Entrevista con Sifredy Culma Vargas, Valledupar, mayo 29 de 2013.

60 Entrevista con Gloria Navarro Amaya, mayo 30 de 2013.

61 Entrevista con Gloria Navarro Amaya, Valledupar, mayo 30 de 2013.

62 La fundación se llama Fundación Integral de Víctimas del Sur del Cesar – FUNDIVINSUR. Entrevista con Sifredy Culma Vargas, Valledupar, mayo 29 de 2013. La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011 trata de la reparación integral de las víctimas del conflicto mediante la compensación económica y la restitución de la tierra que perdieron como resultado de su desplazamiento forzado.

63 Entrevista con Sifredy Culma Vargas, Valledupar, mayo 29 de 2013.

64 Entrevista con Claudia Balceró Giraldo y Olga Cecilia Martínez, Valledupar, mayo 29 de 2013.

65 *Id.*

66 VerdadAbierta.com (2010). ¿De dónde salieron los 'paras' en Cesar? www.verdadabierta.com/parapolitica/2801-de-donde-salieron-los-paras-en-cesar (26 de octubre de 2010); Rosado Duque, J. B. (2005). El sindicalismo colombiano: actor social en medio de la guerra y el temor a la libertad. *Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina*. E. De la Garza Toledo. Buenos Aires, CLACSO: 96-120.

67 Se dice que los autores vinieron de las élites económicas regionales y del ejército; VerdadAbierta.com (2010). ¿De dónde salieron los 'paras' en Cesar? www.verdadabierta.com/parapolitica/2801-de-donde-salieron-los-paras-en-cesar (26 de octubre de 2010).

68 El motor detrás del establecimiento de estas unidades armadas fue la familia Prada. Había formado su propio grupo armado ya a finales de los años 80, que se denominaba *Autodefensas del Sur de Cesar*; VerdadAbierta.com (2010). Paras contaron cómo se crearon las Autodefensas del Sur del Cesar. www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2893-paras-contaron-como-se-crearon-las-autodefensas-del-sur-del-cesar (6 de diciembre de 2010).

69 Las ACCU eran dirigidas por los hermanos Fidel, Carlos, y Vicente Castaño.

70 VerdadAbierta.com (2010). Cuando Mancuso y sus 'paras' eran pobres. www.verdadabierta.com/nunca-mas/177-entrevista/2817-cuando-mancuso-y-sus-paras-eran-pobres (1 de noviembre de 2010).

71 En nombre de las ACCU, Carlos Castaño envió a Salvatore Mancuso y Rodrigo Tovar Pupo (alias Jorge 40, el futuro líder paramilitar del Bloque Norte) a Valledupar para un encuentro en casa de Jorge Gnecco sobre la llegada de las AUC a la región; VerdadAbierta.com (2010). Las verdades y mentiras del libro de Jorge 40. www.verdadabierta.com/component/content/article/36-jefes/2334-las-verdades-y-mentiras-del-libro-de-jorge-40 (5 de mayo de 2010); ver también: Tovar Pupo, R. (2008). Mi vida como autodefensa y mi participación como miembro del BN y del BNA. VerdadAbierta.com. <http://memoriaydignidad.org/memoriaydignidad/images/extradicionysussecuelas/Dossiers/Jorge-40/5-mi-vida-como-autodefensa-jorge-40.pdf> (accessed 15 June 2014).

72 Las ACCU enviaron un grupo inicial de 25 paramilitares, que fueron complementados más tarde con 60 hombres. Declaración de alias El Pájaro en VerdadAbierta.com (2010). Cuando Mancuso y sus 'paras' eran pobres. www.verdadabierta.com/nunca-mas/177-entrevista/2817-cuando-mancuso-y-sus-paras-eran-pobres (1 November 2010).

73 En su consolidación en Cesar, las ACCU sacaron ventaja de la oportunidad legal creada en 1994 para formar grupos armados privados para la defensa de la propiedad en áreas con poca presencia estatal, que fueron conocidos como las *Convivir (Cooperativas de Seguridad Rural)*. Transformando las bandas armadas locales ya existentes en *Convivir* les daba a sus operaciones un estatus legal y a ellos el acceso a las armas. Las familias de Jorge Gnecco y Hugues Rodríguez crearon conjuntamente una *Convivir* con el líder paramilitar Salvatore Mancuso. Cuando las *Convivir* fueron prohibidas en 1997, las organizaciones locales ya habían sido absorbidas por las ACCU/AUC; VerdadAbierta.com (2010). ¿De dónde salieron los 'paras' en Cesar? www.verdadabierta.com/parapolitica/2801-de-donde-salieron-los-paras-en-cesar (26 de octubre de 2010); ver también: Zuñiga, P. (2007). Ilegalidad, control local y paramilitares en el Magdalena. Parapolítica: la ruta de expansión paramilitar y los acuerdos políticos. M. Romero. Bogotá, Corporación Nuevo Arco Iris: 285–321.

74 Por ejemplo, la finca El Carmen, una de las propiedades de Hugues Rodríguez en La Jagua de Ibérico, fue usada en 2002 como base para una operación militar que tuvo en la mira a la propiedad vecina de El Prado. VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40'. www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

75 El nombre de AUC es usado en el remanente de este informe para efectos de brevedad, también cuando nos referimos a 1995 y 1996, cuando estrictamente

hablando las AUC aún no existían.

76 *Balcer*; Canoso, mar. 16, 2012, Letters Rogatory, (video) 9.57-10.05 (en archivos de PAX). La solicitud correspondiente se dice que vino del coronel Lino Sanchez, el jefe del servicio de inteligencia en Santa Marta.

77 *Balcer*; Canoso, nov. 21 de 2011, declaración escrita de Canoso.

78 *Balcer*; Canoso, mar. 16, 2012, Letters Rogatory, (video) 16.44-16.45 (en archivos de PAX).

79 EIEspectador.com (2012). Amenazan a diez periodistas por una entrevista a alias 'El Canoso'. www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-375049-amenazan-diez-periodistas-una-entrevista-alias-el-canoso (12 de septiembre de 2012).

80 Entrevista con El Canoso, abril 4 de 2013. Los ataques fueron principalmente cometidos por el Frente José Manuel Martínez Quiroz; Arias, A. (2010).

Análisis del conflicto en Cesar. Monografía política electoral: departamento de Cesar 1997 2007. C. López Hernández. Bogotá, Observatorio de Democracia, Misión de Observación Electoral: 2–32.

81 En 1996, el número de secuestros estaba en 69. La cifra siguió aumentando en los años siguientes, con 101 en 1997 y 274 en 1998. El punto absolutamente más crítico fue en 2001, cuando fueron registrados 316 secuestros; VerdadAbierta.com, Las verdades del conflicto en Magdalena y Cesar. http://monitorias.com/gran_especial/cesar_magdalena/home.html (acceso en octubre de 2012).

82 El ELN secuestró al ingeniero austriaco Leo Ruthing en Cesar el 13 de febrero de 1995. Trabajaba para Tracy, uno de los contratistas de Drummond; ElTiempo.com (1995). Sin aclarar secuestro de ocho extranjeros. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-327015 (15 de mayo de 1995).

83 El gerente norteamericano de la mina de Prodeco, Mark Bossard, fue secuestrado en febrero de 1996 por el Frente Luciano Ariza del ELN; ElTiempo.com (1996). Secuestrado Estadounidense. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-357551 (18 de febrero de 1996). En La Jagua de Ibírico, el Frente José Manuel Martínez Quiroz del ELN secuestró a los ingenieros de Prodeco Oscar Barros Corrales y Corelca Alejandro Durán y al chofer Leovigildo Oyaga en julio de 1996; ElTiempo.com (1996). Secuestrado. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-439268 (6 de julio de 1996).

84 Entrevista con Canoso, abril 4, 2013.

85 En septiembre de 200º, dos choferes (Rafael Tapias y Luis Castro) y un empleado de una firma de seguridad de Drummond fueron secuestrados durante un ataque a la línea férrea de Drummond; ElTiempo.com (2000). FARC secuestraron a tres operarios de Drummond. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1247307 (13 de septiembre de 2000).

86 ElTiempo.com (1997). FARC dinamitó línea férrea. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-616334 (21 de septiembre de 1997); ElTiempo.com (1999). Suspendido transporte del carbón de la Loma. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-888818 (1 de noviembre de 1999).

87 ElTiempo.com (2001). Atentado a tren carbonero. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-607776 (2 February 2001); ElTiempo.com (2001). Atentado contra la Drummond. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-556576>; ElTiempo.com (2001). Nuevo atentado a tren de Drummond. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-504412 (26 de mayo de 2001). ElTiempo.com (2001). Negro Balance para Drummond. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-486092>;

88 *Balcer*; Blanco, abr. 19, 2012, Letters Rogatory, (video) 15.36 (en archivos de PAX).

89 *Balcer*; Adkins, ag. 2, 2012, Letters Rogatory, pp. 179-180.

90 Zuñiga, P. (2007). Ilegalidad, control local y paramilitares en el Magdalena. Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos. M. Romero. Bogotá, Corporación Nuevo Arco Iris: 285–321.

91 *Balcer*; Adkins, ag. 2, 2012, Letters Rogatory, pp. 179-180.

92 *Balcer*; Zervos, jun. 20, 2012, Letters Rogatory, pp 200-201.

93 *Balcer*; Adkins, ag. 2, 2012, Letters Rogatory, p. 212.

94 Entrevista con Canoso, abril 4, 2013. La base paramilitar estaba en la finca Ucrania en Pailitas, en la región central del Cesar. *Balcer*; Canoso, mar. 16, 2012, Letters Rogatory, (video) 10.17-10.18 (en archivos de PAX).

95 *Balcer*; Canoso, mar. 16, 2012, Letters Rogatory, (video) 10.13-10.15 (en archivos de PAX). El encuentro tuvo lugar en la segunda mitad de 2006. Los asistentes incluyeron a El Canoso, Manuel Gutiérrez, Luis Hernando Ochoa (Prodeco), el comandante paramilitar Lucho, y 30 combatientes de las AUC. Entrevista con El Canoso, mayo 9 de 2012.

96 *Balcer*; Canoso, Nov. 21, 2011, Letters Rogatory, p. 3. La fecha de la reunión (segunda parte de 1996) fue mencionada por el Canoso a PAX en una entrevista con él, Mayo 9, 2012.

97 *Balcer*; Canoso, Mar. 16, 2012, Letters Rogatory, pp. 33-34.

98 *Balcer*; Canoso, Mar. 16, 2012, Letters Rogatory, pp. 39-40.

99 *Balcer*; Canoso, nov. 21, 2011, declaración escrita, p. 3.

100 *Balcer*; Canoso, Mar. 16, 2012, Letters Rogatory, pp. 46-49. Para efectos de legibilidad, algunas alteraciones gramaticales han sido hechas en la traducción oficial al inglés de los testimonios en español hechos en la corte.

101 *Balcer*; Canoso, nov. 21, 2011, declaración escrita, p. 4. Con respecto a los participantes, declaró lo siguiente: "En representación del equipo del seguridad de Drummond las siguientes personas asistieron: Rafael Peña Ríos, quien era un general retirado; Luis Carlos Rodríguez que era un coronel retirado, algunos oficiales retirados entre quienes estaban Carlos Sastre, Mario Otero, Cesar Agudelo, Néstor Rodríguez, Wilmer Aguerre y Orlando Ramírez. Estuvo también presente un norteamericano, Jim Adkins. En representación del equipo de seguridad de Prodeco las siguientes personas asistieron: Manuel Gutiérrez; Luis Hernando Ochoa; Javier Recaman, un oficial retirado quien actualmente trabaja en la mina Calenturitas como jefe de seguridad; y mi persona."

102 *Balcer*; Canoso, nov. 21, 2011, declaración escrita, p. 4.

103 Eso es parcialmente consistente con los números que El Canoso mencionó en su declaración escrita producida en el marco del caso de la corte estadounidense. En esta declaración declara que, in the end," 80 men arrived instead of the 200 as previously discussed; *Balcer*; Canoso, nov. 21, 2011, declaración escrita. Durante el proceso testimonial de manera general que (gradualmente) aproximadamente 800 hombres llegaron y se dispersaron a través de varios municipios de la región minera de carbón, aunque en su respuesta no pudo referirse a un período específico; *Balcer*; Canoso, mar. 16, 2012, Letters Rogatory: 64.

104 *Balcer*; Canoso, Mar. 16, 2012, Letters Rogatory, p. 73.

105 Esta unidad paramilitar estaba dirigida por el comandante alias Jhon. *Balcer*; Bam Bam, abril 16 de 2012, Letters Rogatory,p. 46.

106 Los comandantes más importantes en 1996 eran alias Melchor y alias Baltasar, de Córdoba y Urabá, y alias Lucho, del sur del Cesar (quien fue posteriormente ejecutado por las AUC, supuestamente por hurto). *Balcer*; Canoso, mar. 16, 2012, Letters Rogatory, (video) 15.24 (en archivos de PAX).

107 *Id.*, (video) 14.56-14.58 (en archivos de PAX). Ver el capítulo 1 para las estadísticas de violencia en la región basadas en información de las autoridades colombianas.

108 *Id.*, (video) 14.56-14.58 (en archivos de PAX).

109 Entrevista con un antiguo empleado del departamento de seguridad de Prodeco, mayo 15, 2014.

110 *Id.*

111 *Id.*

112 El Canoso regresó a las AUC en 2003. Sin embargo, ha dicho que las AUC entonces ya no se parecían más a la antigua organización. Entraron en diálogo con el gobierno y El Canoso comenzó a trabajar como asesor en el proceso de desmovilización. Fue arrestado en 2009, por cuatro crímenes, incluyendo la afiliación a las AUC y conflicto de intereses. Entrevistas con El Canoso, abril 24, 2012 y mayo 9, 2013.

113 *Balcer*; Canoso, mar. 16, 2012, Letters Rogatory, (video) 15.07-15.09 (en archivos de PAX).

114 En septiembre de 2000, por ejemplo, las FARC atacaron la línea férrea dos veces en una semana. En un caso, 22 wagones transportando un total de 2.000 toneladas de carbón fueron descarrilados; ElTiempo.com (2000). FARC secuestraron a tres operarios de Drummond. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1247307 (13 de septiembre de 2000).

115 *Balcer*; Tigre, dic. 3, 2009, declaración escrita, p. 3.

116 *Balcer*; Tigre, dic. 3, 2009, declaración escrita, p. 4. El Tigre ha declarado en su declaración escrita que él solamente tenía 40 hombres bajo su comando cuando el Frente JAA Front fue iniciado.

117 *Balcer*; Tigre, mar. 22, 2012, Letters Rogatory, (video) 9.54-9.56 (en archivos de PAX). Juan Andrés Alvarez, alias Daniel, fue asesinado el 13 de diciembre de 1998; ver también: ElPilon.com (2013). Declaran los primeros paramilitares que llegaron al Cesar. www.elpilon.com.co/inicio/los-primeros-paramilitares-que-llegaron-al-cesar (19 de febrero de 2013).

118 *Balcer*; El Tigre, mar. 22, Letters Rogatory, p. 32.

119 *Balcer*; El Tigre, mar. 22, Letters Rogatory, p. 29.

120 *Balcer*; Tigre, dec. 3, 2009, declaración escrita, p. 4.

121 *Balcer*; Tigre, mar. 22, 2012, Letters Rogatory, (video) 10.15-10.17 (en archivos de PAX).

122 *Id.*, (video) 14.45-15.21 (en archivos de PAX). El ataque fue ejecutado por los paramilitares alias Amin y alias Pirulo; este último había sido antes miembro del ELN.

123 *Balcer*; Tigre, dic. 3, 2009, declaración escrita, p. 5.

124 *Balcer*; Tigre, mar. 22, 2012, Letters Rogatory, (video) 10.20-10.25 (en archivos de PAX).

125 *Id.*, (video) 10.20-10.25 (en archivos de PAX).

126 *Id.*, (video) 11.33 (en archivos de PAX). Jorge 40 emitió su última advertencia poco antes de ser extraditado a Estados Unidos en mayo de 2008, para enfrentar los cargos de narcotráfico.

127 *Id.*, (video) 11.35 (en archivos de PAX).

128 *Id.*, (video) 11.35-11.40 (en archivos de PAX).

129 *Balcer*; Samario, mar. 12, 2012, Letters Rogatory, (video) 9.22-9.24 (en archivos de PAX).

130 En noviembre de 2010, El Samario paró una audiencia de Justicia y Paz, porque sentía que su familia no había recibido suficientes garantías de seguridad; VerdadAbierta.com (Monitorias.com) (2011). Llamen a juicio a excontratista de Drummond por asesinato de sindicalistas. <http://monitorias.com/component/content/article/54-generales/3208-llaman-a-juicio-a-excontratista-de-drummond-por-asesinato-de-sindicalistas> (26 de abril de 2011).

131 *Balcer*o; Samario, mar. 12, 2012, Letters Rogatory, (video) 11.30-11.33 (en archivos de PAX).

132 Entrevista con El Samario, junio 23 de 2012.

133 *Id.*

134 *Id.*

135 *Balcer*o; Samario, dic. 4, 2009, declaración escrita, p. 6.

136 Entrevista con El Samario, junio 23 de 2012.

137 *Balcer*o; Tigre, mar. 22, 2012, Letters Rogatory, (video) 10.20-10.25 (en archivos de PAX).

138 Entrevista con El Samario, junio 23 de 2012.

139 *Balcer*o; Samario, mar. 12, 2012, Letters Rogatory, (video) 11.19, 11.30-11.33 (en archivos de PAX); ver también: VerdadAbierta.com (2013). La historia del 'Juan Andrés Álvarez.' www.verdadabierta.com/component/content/article/35-bloques/4803-la-historia-del-juan-andres-alvarez (22 de agosto de 2013).

140 *Balcer*o; Charris, mayo 16, 2012, Letters Rogatory; Samario, mar. 12, 2012, Letters Rogatory; Blanco, abr. 19, 2012, Letters Rogatory; Tigre, mar. 22, 2012, Letters Rogatory.

141 *Balcer*o; Canoso, nov. 21, 2011, declaración escrita, p. 3.

142 Entrevista con El Canoso, mayo 9, 2012.

143 Entrevista con El Canoso, mayo 9, 2012 y abril 24, 2013.

144 *Balcer*o; Canoso, nov. 21, 2011, declaración escrita, p. 3.

145 *Balcer*o; Canoso, mar. 16, 2012, Letters Rogatory, (video) 14.37-14.38 (en archivos de PAX).

146 *Balcer*o; Bam Bam, abr. 16, 2012, Letters Rogatory, p. 60.

147 *Balcer*o; Charris, mayo 17, 2012, Letters Rogatory, vol. 2, p. 30; Blanco, abr. 19, 2012, Letters Rogatory, (video) 12.37-12.44 (en archivos de PAX).

148 *Balcer*o; Blanco, abr. 19, 2012, Letters Rogatory, (video) 12.37-12.44 (en archivos de PAX)

149 *Id.*, (video) 12.37 (en archivos de PAX).

150 *Id.*, (video) 12.43 (en archivos de PAX).

151 Fiscalía General de la Nación (María Astrid Guevara Eslava) (2013). Diligencia de declaración que rinde Blanco identificado con la C.C. No. 12.719.347 de Valledupar-Cesar, para trámites de beneficios por colaboración eficaz (15 de octubre de 2013).

152 *Id.*: 3 (IPC: Índice de Precios del Consumidor. Los cambios en el índice de precios son calculados anualmente por la entidad gubernamental DANE.)

153 *Balcer*o; Blanco, oct. 22, 2011, declaración escrita.

154 Fiscalía General de la Nación (María Astrid Guevara Eslava) (2013). Diligencia de declaración que rinde Blanco identificado con la C.C. No. 12.719.347 de Valledupar-Cesar, para trámites de beneficios por colaboración eficaz (15 de octubre de 2013). Bogotá, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: 5–6. *Balcer*o; Blanco, oct. 22, 2011, declaración escrita. Según Blanco Maya, el apoyo financiero era para el Frente JAA: "In this way, it was established that 5 million Colombian pesos would be paid monthly to El Tigre's Front of the AUC."

155 *Balcer*o; Blanco, oct. 22, 2011, declaración escrita , p. 6.

156 *Id.*: 6.

157 *Balcer*o; Blanco, abr. 19, 2012, Letters Rogatory, (video) 15.50 (en archivos de PAX).

158 Fiscalía General de la Nación (María Astrid Guevara Eslava) (2013). Diligencia de declaración que rinde Blanco identificado con la C.C. No. 12.719.347 de Valledupar-Cesar, para trámites de beneficios por colaboración eficaz (15 de octubre de 2013). Bogotá, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: 5–6.

159 *Balcer*o; Blanco, abr. 19, 2012, Letters Rogatory, (video) 12.29-12.40 (en archivos de PAX); Blanco, mayo 25, 2012, Letters Rogatory, (video) 16.50-16.53 (en archivos de PAX). El Tigre aún era en ese entonces un explorador en la base El Silencio de las AUC.

160 *Balcer*o; Blanco, abr. 19, 2012, Letters Rogatory, (video) 12.29-12.40 (en archivos de PAX).

161 *Balcer*o; Blanco, abr. 19, 2012, Letters Rogatory, p. 71.

162 *Balcer*o; Blanco, abr. 19, 2012, Letters Rogatory, (video) 12.40 (en archivos de PAX).

163 *Id.*, (video) 12.44-12.48 (en archivos de PAX).

164 *Balcer*o; Tigre, mar. 22, 2012, Letters Rogatory, (video) 15.44 (en archivos de PAX).

165 *Id.*, (video) 10.20-10.25 (en archivos de PAX).

166 *Id.*

167 VerdadAbierta.com, Los hitos del conflicto. http://monitorias.com/gran_especial/cesar_magdalena/home.html (accessed October 2012).

168 Para tasas de cambio históricas, ver: www.banrep.gov.co/en/node/29467. In July 2000, the exchange rate for the Dollar was 2.021 COL Pesos.

169 *Balcer*o; Tigre, mar. 22, 2012, Letters Rogatory, (video) 10.39-10.49 (en archivos de PAX).

170 *Id.*, p. 45.

171 *Balcer*o; Tigre, mar. 22, 2012, Letters Rogatory, p. 47.

172 *Balcer*o; Charris, mayo 16, 2012, Letters Rogatory, pp. 31-32.

173 *Id.*, (video) 11.10-11.15 (en archivos de PAX).

174 *Balcer*o; Samario, dic. 4, 2009, declaración escrita, p. 5.

175 *Balcer*o; Samario, mar. 12, 2012, Letters Rogatory, (video) 11.10-11.15 (en archivos de PAX).

176 *Id.*, (video) 11.16 (en archivos de PAX).

177 *Balcer*o; Mecánico, feb. 28, 2012, declaración escrita, p. 9, 11; Peinado, mar. 1, 2012, declaración escrita, p. 5.

178 *Balcer*o; Mecánico, feb. 28, 2012, declaración escrita, p. 10.

179 *Balcer*o; Peinado, mar. 1, 2012, declaración escrita.

180 *Id.*, p. 5.

181 *Balcer*o; Tigre, mar. 22, 2012, Letters Rogatory, (video) 11.06 (en archivos de PAX).

182 *Balcer*o; Canoso, mar. 16, 2012 (video) 12.01-12.04 (en archivos de PAX).

183 *Balcer*o; Canoso, nov. 21, 2011, declaración escrita, p. 2.

184 *Id.*

185 *Balcer*o; Canoso, mar. 16, 2012, Letters Rogatory, (video) 10.00-10.01 (en archivos de PAX).

186 *Balcer*o; Canoso, nov. 21, 2011, declaración escrita, p. 2.

187 Entrevista con un ex empleado del departamento de seguridad de Prodeco, mayo 15, 2014.

188 *Id.*

189 *Id.*

190 *Balcer*o; Canoso, mar. 16, 2012, Letters Rogatory, (video) 12.13-12.15 (en archivos de PAX).

191 *Balcer*o; Canoso, mar. 16, 2012, Letters Rogatory, (video) 14.27-14.28 (en archivos de PAX).

192 *Id.*, (video) 14.21-14.23 (en archivos de PAX). Según El Canoso, la base militar cerca de la mina de Drummond estaba al lado de la pista de aterrizaje. Durante este período, el mayor Mauricio Llorente dirigió este personal militar en las minas.

193 *Id.*, (video) 14.37-14.38 (en archivos de PAX).

194 *Balcer*o; Canoso, mar. 16, 2012, Letters Rogatory, (video) 14.48-14.49 (en archivos de PAX).

195 *Balcer*o; Tigre, mar. 22, 2012, Letters Rogatory, (video) 11.02-11.04 (en archivos de PAX). El Tigre se está refiriendo a la masacre de San Roque (Curumani) de agosto 18 de 1999, en la cual 20 hombres armados comandados por El Tigre asesinaron a seis personas por robar gasolina; ver: ElTiempo.com (1999) Masacres en Cesar y Bolívar. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-939638 (19 de agosto de 1999); VanguardiaValledupar.com (2009). Por masacre, nueva condena para 'El Tigre.' www.vanguardiavalledupar.com/2009/10/16/jud3.htm (16 de octubre de 2009).

196 Zuñiga, P. (2007). Ilegalidad, control local y paramilitares en el Magdalena. Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos. M. Romero. Bogotá, Corporación Nuevo Arco Iris: 285–321; VerdadAbierta.com, Los hitos del conflicto. http://monitorias.com/gran_especial/cesar_magdalena/home.html (acceso en octubre de 2012); Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH ([n.d.]). Diagnóstico Departamental – Cesar. www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/DiagnosticoEstadisticoDepto/dd/2003-2008/cesar.pdf.

197 *Balcer*o; Tigre, mar. 22, 2012, Letters Rogatory, (video) 9.58-9.59 (en archivos de PAX).

198 *Balcer*o; Samario, mar. 12, 2012, Letters Rogatory, (video) 11.41 (en archivos de PAX).

199 Entrevista con El Samario, junio 23 de 2012.

200 *Balcer*o; Samario, mar. 12, 2012, Letters Rogatory, (video) 11.37-11.38 (en archivos de PAX).

201 *Id.*, (video) 11.41 (en archivos de PAX).

202 Entrevista con El Samario, junio 23 de 2012.

203 *Balcer*o; Samario, mar. 12, 2012, Letters Rogatory, p. 19.

204 *Balcer*o; Tigre (video) 10.08-10.11, 14.54 (en archivos de PAX).

205 *Balcer*o; Tigre (video) 10.17-10.18 (en archivos de PAX).

206 *Balcer*o; Samario, mar. 12, 2012, Letters Rogatory, (video) 11.23-11.28 (en archivos de PAX).

207 *Balcer*o; Peinado, mar. 1, 2012, declaración escrita, p. 3. Se dice que el encuentro tuvo lugar en el año 2000 en La Loma, con el coronel Lineros (gerente

del departamento de seguridad de Drummond), con el Sr. Charris (empleado de un contratista de Drummond) y El Tigre, del Frente JAA.

208 *Id.* El coronel Lineros referido al área de Bosconia, El Paso (La Loma), La Jagua de Ibirico, Agustín Codazzi, Becerril y Trocha de Verdecia (municipio de La Paz).

209 *Balceró*; Bam Bam, feb. 27, 2011, declaración escrita, p. 3.

210 *Id.*, p. 5.

211 *Id.*, p. 2.

212 *Id.*, p. 5.

213 *Balceró*; Charris, mayo 16, 2012, Letters Rogatory (vol. 1.), ps. 14–15.

214 *Id.*, ps. 18–20.

215 *Id.*, p. 49.

216 *Balceró*; Peinado, mar. 1, 2012, declaración escrita, p. 2.

217 *Balceró*; Yuca, jun. 27, declaración escrita, p. 1.

218 *Id.*, p. 2.

219 *Balceró*; Samario, mar. 12, 2012, Letters Rogatory, (video) 11.33-11.34 (en archivos de PAX).

220 *Balceró*; Charris, mayo 16, 2012, Letters Rogatory (vol. 1), ps. 50-52.

221 *Id.*, p. 50.

222 *Balceró*; Peinado, mar. 1, 2012, declaración escrita, p. 3.

223 *Balceró*; Charris, mayo 16, 2012, Letters Rogatory (vol. 1), p. 55.

224 *Id.*, ps. 56-57.

225 *Id.*, ps. 57-58. Los otros nombres en la lista eran: Raúl Sosa, Yuri Pareja Rodríguez, Gustavo Soler Mora, Víctor Guerra Uztariz, y Alejandro Vergara.

226 *Id.*, ps. 95-96.

227 *Id.*, ps. 93-94. Charris dijo en su testimonio que James Adkins suministró los siguientes nombres: Augusto Jiménez, Alfredo Araújo Castro, general Rafael Peña Ríos, coronel Luis Carlos Rodríguez, coronel Jorge Garzón, Mike Tracey, Pedro Maya, y Ricardo Urbina. Esto fue corroborado por Peinado, mar. 1, 2012, declaración escrita, p. 3.

228 *Id.*, p. 4.

229 *Id.*, p. 3.

230 *Balceró*; Charris, mayo 16, 2012, Letters Rogatory (vol. 1), ps. 62-63.

231 *Balceró*; Peinado, mar. 1, 2012, declaración escrita, p. 4.

232 *Id.*

233 Juzgado Once Penal de Circuito Especializado OIT de Bogotá, “Sentencia condenatoria contra Wilson Poveda Carreño” (Case file 110013107010-2013-00020; 22 Mar. 2013). www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/110013107010-2013-00020-Wilson-Poveda-Carre%C3%B1o.pdf.

234 Entrevista con el abogado sindicalista Francisco Ramírez Cuéllar, Bogotá, septiembre de 2013.

235 Ver sentencia de la Corte Constitucional, Sentencia T-1254/08, <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/T-1254-08.htm> (acceso el 27 de abril de 2014).

236 Sinaltrainal lamenta la muerte de Raúl Esteban Sosa Avellaneda, <http://www.sinaltrainal.org/index.php/noticias/nacionales/2512-sinaltrainal-lamenta-la-muerte-de-raul-esteban-sosa-avellaneda> (acceso el 27 de abril de 2014).

237 La juez Teresa Robles Munar declare en su sentencias: “Debido a que la actividad criminal de Blanco fue mencionado repetitivamente durante los procedimientos, se hará una petición oficial para que la Fiscalía realice una investigación de los actos relevantes, en el caso de que actualmente las investigaciones correspondientes no estén siendo investigadas. Además, la posible participación criminal del coronel Luis Carlos Rodríguez y los oficiales de Drummond Jean Jakim (sic), Garry Drummond (sic), Agosto (sic) Jimenez y Alfredo Araújo, mencionados específicamente en el testimonio de Mr. Jairo de Jesús Charris”; Juzgado Once Penal de Circuito Especializado OIT de Bogotá “Sentencia Condenatoria contra Charris” (Caso número 1100131070011-2009-00029; 4 de Agosto de 2009).

238 Al igual que la juez Teresa Robles Munar antes, el juez William Andrés Castiblanco solicitó a la Fiscalía General de la Nación investigar el posible involucramiento en los asesinatos de los líderes sindicales, de Garry Drummond, James Adkins, Luis Carlos Rodríguez, y Augusto Jiménez; Juzgado Once Penal de Circuito Especializado OIT de Bogotá “Sentencia Condenatoria contra Blanco” (Caso número 110013107011-2011-00026-00; 25 de enero de 2013). www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/110013107011-2011-0026-Jaime-Blanco-Maya.pdf; ver también: ElTiempo.com (2013). Ejemplar condena por crímen de dos sindicalistas del Cesar. www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12580363.html (5 de febrero de 2013).

239 Ver la página web de International Rights Advocates, www.iradvocates.org/case/latin-america-colombia/baloco-et-al-v-drummond-

companyinc#sthash.2IMfYsqQ.dpuf.

240 INCORA adquirió la tierra del propietario original el 3 de agosto de 1994, por 716 millones de pesos colombianos (785.000 dólares); VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de ‘Jorge 40.’ www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

241 Registro Único de Población Desplazada (RUPD) (2009). Declaración de desplazamiento del señor Aquiles de Jesús Alfaro Castillo (10 de marzo de 2009). Bosconia, Acción Social, Subdirección de Atención a la Población Desplazada por la Violencia, en: Ramakers, R.A. (2012). Justice or dignity? Research into the transitional justice process of the forcibly displaced people of Mechoacán (tesis M.A. no publicada, en Conflict Studies & Human Rights). Utrecht, Universidad de Utrecht.

242 Entrevista con Pompilio Hernán Rodríguez Bolaños, Valledupar, sept. 10, 2012.

243 Robar ganado es una táctica común para ocasionar el desplazamiento. La manera como esto ocurrió (en El Prado) fue explicada por alias El Mecánico en su versión libre (Justicia y Paz). Versión libre de la audiencia de El Mecánico ante la Unidad Nacional de la Fiscalía para Justicia y Paz, febr. 6, 2013 (archivo PAX).

244 Registro Único de Población Desplazada (RUPD) (2009). Declaración de desplazamiento del señor Aquiles de Jesús Alfaro Castillo (10 de marzo de 2009). Bosconia, Acción Social, Subdirección de Atención a la Población Desplazada por la Violencia, en: Ramakers, R.A. (2012). Justice or dignity? Research into the transitional justice process of the forcibly displaced people of Mechoacán (tesis M.A. no publicada, en Conflict Studies & Human Rights). Utrecht, Universidad de Utrecht.

245 El registro tuvo lugar en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) de Acción Social, que fue establecido conforme a la Ley 387 de 1997 (y Decreto 2569 de 2000); VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de ‘Jorge 40.’ www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

246 *Id.* El nombre de la víctima era Luis Trespalacio Herrera. Se dice que los siguientes paramilitares estuvieron presentes en el asesinato: alias Peluca, alias 120 y alias 80. Según Tolemaida (versión libre), alias James fue el comandante de los paramilitares en La Jagua hacia esa época, pero éste no estuvo presente en el asesinato. Versión libre de la audiencia de Oscar José Ospino Pacheco (alias Tolemaida) ante la Unidad Nacional de la Fiscalía para Justicia y Paz, febrero 5–6 de 2013. (archivo PAX).

247 Ramakers, R.A. (2012). Versiones y consideraciones sobre Mechoacán (trabajo no publicado). Utrecht, Universidad de Utrecht; Ramakers, R.A. (2012). Justice or dignity? Research into the transitional justice process of the forcibly displaced people of Mechoacán (tesis M.A. no publicada, en Conflict Studies & Human Rights). Utrecht, Universidad de Utrecht.

248 De acuerdo con el programa de reforma agraria, la tierra que había sido distribuida bajo el programa, no podía ser vendida durante los primeros 12 años siguientes a su distribución (Ley 160 de 1994, artículo 25). Por consiguiente, la tierra en Mechoacán solamente podía venderse a partir de agosto de 2006.

249 Este era el tamaño promedio de una parcela recibida por un beneficiario de la reforma agraria del INCORA.

250 Las familias desplazadas que vendieron su tierra entre 1999 y 2004 recibieron cada una entre 3 y 12 millones de pesos (de 1.350 a 5.400 dólares) por su parcela de 35 hectáreas. En 1994, el INCORA pagó en promedio 5.4 millones de pesos por una parcela, pero los precios del mercado para la tierra habían aumentado sustancialmente en los cinco a nueve años de intervención.

251 Entrevista con Pompilio Hernán Rodríguez Bolaños, Valledupar, sept. 10, 2012.

252 Uno de estos funcionarios fue Laureano Enrique Rincón Ortiz, quien fue alcalde de La Jagua de Ibirico durante el periodo 2006–2007. Uno de los negociantes que compró tierra fue Jorge Alberto López Jiménez, un hacendado y propietario de un almacén de la región; VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de ‘Jorge 40.’ www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

253 Ver la Ley 160 de 1994, artículo 24. Dos de estos antiguos alcaldes serían condenados posteriormente por corrupción a gran escala con fondos públicos; VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de ‘Jorge 40.’ www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

254 Ramakers, R.A. (2012). Versiones y consideraciones sobre Mechoacán (trabajo no publicado). Utrecht, Universidad de Utrecht; Ramakers, R.A. (2012). Justice or dignity? Research into the transitional justice process of the forcibly displaced people of Mechoacán (tesis M.A. no publicada, en Conflict Studies & Human Rights). Utrecht, Universidad de Utrecht.

255 El INCORA fue disuelto en 2004 y reemplazado por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), que tomó muchas de las obligaciones (y los archivos) del Instituto Colombiano para la Reforma Agraria.

256 Hubo dos procedimientos diferentes. La tierra de algunas personas desplazadas, a veces también de aquellas registradas oficialmente como tales, fue declarada ‘abandonada’ por el instituto. La tierra fue entonces formalmente concedida a los nuevos propietarios de tierras. Las ventas de tierras de otras familias desplazadas, que habían vendido sus parcelas privadamente y bajo presión, fueron legalizadas retroactivamente, usando documentos falsos; Fiscalía 24 Seccional de Chiriguaná (Sarely Morales Cáceres) (2012). Restablecimiento y protección de los derechos de las víctimas [Manuel Armenta Nieto, Josefina

Silgado Budiño, Rafael Ortega Romero y otros] (27 de enero de 2012). Chiriguana, Fiscalía 24 Seccional de Chiriguana.

257 Fiscalía Quinta Especializada (Rafael Eduardo Martínez Mendoza) (2011). La situación jurídica de los sindicatos Emil Huertas Cabezas, Tiberio Antonio Royero y Oscar José Ospino Pacheco [...] consideraciones jurídicas, fácticas y probatorias (Archivo No. 195472; 29 de septiembre de 2011). Valledupar, Fiscalía Quinta Especializada, Dirección Seccional de Fiscalías de Valledupar.

258 Estas acciones van directamente en contra del mandato del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, que debió haber ofrecido protección especial a las personas y familias oficialmente registradas como desplazadas a la fuerza.

259 El anteriormente mencionado Jorge López tomó la iniciativa en nombre de los propietarios de tierras de Mechoacán en las negociaciones con la empresa minera y logró ganarse el apoyo de los otros propietarios de tierras de Mechoacán; Drummond Ltd. (Aura María Mesa Ojeda) (2009). Carta con Acta de Negociación, dirigida a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Valledupar (15 de enero de 2009). Valledupar, Drummond Ltd.

260 Garcés Mosquera, S. (2011). Resumen ejecutivo predio 'Mechoacán' del Departamento del Cesar (24 de marzo de 2011). Bogotá, INCODER (Control Interno Disciplinario): 16.

261 Estos eran pequeños cultivadores de café que fueron ubicados aquí y que provenían de la zona limítrofe con Venezuela. INCORA compró la tierra por 910 millones de pesos (635.000 dólares); VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

262 Las víctimas fueron Jorge Eliécer Flórez y sus tres hijos, Bladimir, Gustavo y Elyesil (el menor solamente tenía 16 años), y un amigo de la familia, Edilberto Góngora.

263 VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

264 Entrevista con Smith Ludys Pedraza Amizzar, Valledupar, sept. 11, 2012.

265 Las víctimas fueron Orlando Arias, Edward Bernal, José Sarabia, Crisanto Quintero, Santiago Francisco Lindarte, Huber Meza y un hombre llamado Jimmy. Por lo tanto, hubo en total 12 asesinatos en El Prado; VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

266 La tierra de El Prado llegó a manos de los familiares de varios comandantes paramilitares; ver también: Fiscalía Segunda Especializada ([n.d.]). La lista de Tolemaida. Caso contrareforma agraria 'El Prado' (Archivo No. 196457; presentación PowerPoint; sin fecha). Valledupar, Cuerpo Técnico de Investigación.

267 Juez Único Penal del Circuito Especializado de Valledupar (Néstor Segundo Primera Ramírez) (2011). "Se dicta sentencia en el proceso adelantado contra LUÍS FERNANDO ANDRADE OSPINA alias El Llanero en calidad de coautor de los delitos de Concierto para Delinquir Agravado, Desaparición Forzada y Desplazamiento Forzado; y WILBER SIERRA OSPINO alias Wicho como cómplice de los dos primeros delitos señalados" (Archivo No. 00082-2010; 9 de noviembre de 2011). Valledupar, Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Valledupar.

268 INCODER (Rodolfo Campo Soto) y C.I. Prodeco S.A. (Tomás Antonio López Vera) (2009). Contrato de promesa de permuta celebrado entre el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural □ INCODER □ y la Sociedad C.I. Prodeco S.A. (27 de enero de 2009), www.contratos.gov.co/archivospuc1/2009/C/117001001/09-12-226158/C_PROCESO_09-12-226158_117001001_1197186.pdf.

269 Juez Único Penal del Circuito Especializado de Valledupar (Néstor Segundo Primera Ramírez) (2011). "Se dicta sentencia en el proceso adelantado contra LUÍS FERNANDO ANDRADE OSPINA alias El Llanero en calidad de coautor de los delitos de Concierto para Delinquir Agravado, Desaparición Forzada y Desplazamiento Forzado; y WILBER SIERRA OSPINO alias Wicho como cómplice de los dos primeros delitos señalados" (Archivo No. 00082-2010; 9 de noviembre de 2011). Valledupar, Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Valledupar.

270 Esto involucró 1.74 millones de dólares (4.35 billones de pesos); ElTiempo.com (2010). Zarpazo del Incofer a lote de desplazados lleno de carbón. www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7799406 (10 de julio de 2010).

271 Algunas publicaciones se refieren a un total de 18 asesinatos. VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

272 Exparamilitares del Frente JAA, en particular Tolemaida, El Samario y El Mecánico, niegan que gente de Mechoacán fuera desplazada, porque ellos no recibieron órdenes explícitas para este efecto. Versión libre en la audiencia de El Mecánico ante la Unidad Nacional de la Fiscalía para Justicia y Paz, febrero 6 de 2013. (archivo PAX).

273 El Samario en VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

274 El Mecánico en el marco del Programa de Justicia y Paz, 11 dic. 2009.

275 Conforme a la Ley 387 de 1997 (art. 19), el INCODER está obligado a tomar medidas en el lugar para prevenir la venta de tierras de familias desplazadas contra su voluntad.

276 Drummond Ltd. (Aura María Mesa Ojeda) (2009). Carta con Acta de Negociación, dirigida a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de

Valledupar (15 de enero de 2009). Valledupar, Drummond Ltd.

277 Entrevista con Rafael Noriega, del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, Valledupar, mayo 2 de 2012.

278 En Mechoacán, el precio que Drummond pagó por la tierra fue al menos 25 veces más alto que la suma que el INCORA pagó 15 años antes por la misma tierra.

279 Las 48 familias de El Prado contrataron conjuntamente a un abogado en octubre de 2008. Las personas desplazadas en Mechoacán tuvieron más

problemas para unir fuerzas: de las 33 familias, 22 familias fueron representadas por cuatro abogados diferentes, y un grupo de 11 familias en Bosconia se representaron ellas mismas.

280 Esta persona fue condenada por el Tribunal Superior de Valledupar el 22 de junio de 2011 por colaboración con los paramilitares, extorsión e involucramiento en desplazamiento forzado; Tribunal Superior de Valledupar "Sentencia condenatoria contra Carlos Eduardo Reyes Jiménez" [concierto para delinquir y otros] (Archivo de caso 2008-006178; 22 de junio de 2011). Aunque Jorge Alberto López también fue detenido en diciembre de 2010 por sospecha de involucramiento en la expulsión de familias de Mechoacán, este caso fue precluido en marzo de 2012; EIPilon.com (2010). Por el caso de Mechoacán, CTI capturó a tres personas. www.elpilon.com.co/inicio/por-el-caso-de-mechoacan-cti-capturo-a-tres-personas (30 de diciembre de 2010); Fiscalía Primera Tribunal Superior (Carlos Eduardo Cuenca Portela) (2012). "La defensa técnica de los tres acusados, a través del recurso de apelación, subsidiario del de reposición" [Jorge Alberto López y otros] "y en su lugar se profiera preclusión de la investigación" (21 de marzo de 2012). Fiscalía Primera Delegada ante el Tribunal Superior de Valledupar.

281 Fiscalía 24 Seccional de Chiriguana (Juan Carlos Daza Guerra) (2011). Constancia secretarial Unidad de Fiscalía 24 delegada ante el Juzgado Penal del Circuito de Chiriguana, Cesar; dirigida a Nancy López Vergara, actuando por poder conferido por Drummond Ltd. (Archivo No. 168484; 6 de enero de 2011). Chiriguana, Fiscalía 24 Seccional de Chiriguana; ver también: Garcés Mosquera, S. (2011). Resumen ejecutivo predio 'Mechoacán' del Departamento del Cesar (24 de marzo de 2011). Bogotá, INCODER (Control Interno Disciplinario).

282 Fiscalía 24 Seccional de Chiriguana (Juan Carlos Daza Guerra) (2011). Constancia secretarial Unidad de Fiscalía 24 delegada ante el Juzgado Penal del Circuito de Chiriguana, Cesar; dirigida a Nancy López Vergara, actuando por poder conferido por Drummond Ltd. (Archivo No. 168484; 6 de enero de 2011). Chiriguana, Fiscalía 24 Seccional de Chiriguana.

283 Fiscalía 24 Seccional de Chiriguana (Sarely Morales Caceres) (2012). "Restablecimiento y protección de los derechos de las víctimas" [Manuel Armenta Nieto, Josefina Silgado Budiño, Rafael Ortega Romero y otros] (27 de enero de 2012). Chiriguana, Fiscalía 24 Seccional de Chiriguana.

284 Drummond inició procedimientos civiles contra algunas de las familias desplazadas, conforme a la 'prescripción de adquisición' (usucapio); se decía que las familias habían vendido sus derechos sobre la tierra disputada a la empresa 15 años antes. En esto, la empresa está desafiando abiertamente la decisión de la Fiscalía General de la Nación.

285 Pedraza Amizzar, S. L., Farid Acuña, H., y otros. (2012). Carta dirigida a la Fiscalía 24 Seccional de Chiriguana, Re: [...] "una demanda presentada por la Multinacional Drummond Ltd. donde reclama los derechos de propiedad sobre la parcelación Mechoacán, por prescripción adquisitiva del derecho de dominio" (Archivo No. 167393; 21 de agosto de 2012). Valledupar.

286 ElTiempo.com (2010). Zarpazo del Incofer a lote de desplazados lleno de carbón. www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7799406 (10 de julio de 2010); Pedraza Amizzar, S. L. (2012). Carta dirigida al Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial del Cesar, Sala Penal (Franklin Martínez Solano)

"Ref.: Acción de tutela [...] contra el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Valledupar – Cesar" (8 de marzo de 2012). Valledupar.

287 Esto ocurrió después de que El Samario testimonió bajo juramento en el Programa de Justicia y Paz, en noviembre de 2009, que él había estado involucrado en el desplazamiento forzado de los propietarios originales de la tierra. VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

288 Con la restitución, conforme a la sentencia del tribunal, el INCODER iba también a conceder la propiedad de la tierra a las familias desplazadas de El Prado; ver: Juez Único Penal del Circuito Especializado de Valledupar (Néstor Segundo Primera Ramírez) (2011). "Se dicta sentencia en el proceso adelantado contra LUÍS FERNANDO ANDRADE OSPINA alias El Llanero en calidad de coautor de los delitos de Concierto para Delinquir Agravado, Desaparición Forzada y Desplazamiento Forzado; y WILBER SIERRA OSPINO alias Wicho como cómplice de los dos primeros delitos señalados" (Archivo No. 00082-2010; 9 de noviembre de 2011). Valledupar, Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Valledupar.

289 EIPilon.com (2011). Fallo ordenó al Incofer restituir tierras a parceleros de El Prado. www.elpilon.com.co/inicio/fallo-ordeno-al-incoder-restituir-tierras-a-parceleros-de-el-prado (22 de diciembre de 2011). Según su propio registro, al INCODER no se le dio la oportunidad de interponer una defensa. El instituto disputa el valor de la suma de restitución para las familias desplazadas, porque las víctimas formalmente nunca tuvieron los derechos de propiedad de la tierra. INCODER (Juan Manuel Ospina Restrepo) (2012). "Acción de tutela del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, contra el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Valledupar" (28 de febrero de 2012). Bogotá, INCODER.

290 Corte Suprema de Justicia (Magistrado Ponente: José Luis Barceló Camacho) (2012). "Se pronuncia la Sala sobre la impugnación formulada por el Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER – contra la decisión proferida el 28 de mayo de 2012, por la Sala Penal del Tribunal Superior

de Valledupar” (Archivo No. T-59924; 19 de julio de 2012). Bogotá, Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Sala de Decisión de Tutelas No. 1.

291 Exposición hecha por Gary Nagle durante la entrevista con Ivan Glasenberg, de Glencore, y el personal, Baar, abril 3 de 2013; ver también: BBC.

co.uk (2012). Glencore response to BBC Panorama broadcast. www.bbc.co.uk/news/17702487 (16 de abril de 2012). El Juzgado Primero Administrativo de

Descongestión le ha ordenado recientemente al INCODER pagar una multa a las familias que no han sido reubicadas; ElHeraldo.com (2013). Millonaria condena

a Incoder en Cesar. www.elheraldo.co/region/cesar/millonaria-condena-a-incoder-en-cesar-105235 (31 de marzo de 2013).

292 Entrevista con Smith Ludys Predaza Amizzar y Rafael Noriega, Valledupar, mayo 31 de 2013. Entrevista con Francisco Ramírez Cuellar, Valledupar, mayo

31 de 2013.

293 ElPilon.com (2012). Líderes de restitución de tierras en el Cesar siguen denunciando amenazas. www.elpilon.com.co/inicio/lideres-de-restitucion-de-tierras-

en-el-cesar-siguen-denunciando-amenazas (2 de mayo de 2012); ElPilon.com (2012). Once líderes de restitución de tierras en Cesar están amenazados. www.

elpilon.com.co/inicio/once-lideres-de-restitucion-de-tierras-en-cesar-estan-amenazados (9 de julio de 2012); Entrevista con Smith Ludys Pedraza Amizzar,

Valledupar, sept. 11, 2012.

294 ElPilon.com (2012). Once líderes de restitución de tierras en Cesar están amenazados. www.elpilon.com.co/inicio/once-lideres-de-restitucion-de-tierras-en-

cesar-estan-amenazados (9 de julio de 2012); ElPilon.com (2012). Líderes de restitución de tierras en el Cesar siguen denunciando amenazas. www.elpilon.com.

co/inicio/lideres-de-restitucion-de-tierras-en-el-cesar-siguen-denunciando-amenazas (2 de mayo de 2012).

295 Los Urabeños [folleto] “para este par de IFUEPUTAS los cuales son líderes reclamantes de tierras de La Jagua y Becerril LUDIS ESMITH PEDRAZA

y FREDY CULMA [...] que se quieren robar las tierras de personas honorables y honradas que la poseen en estos momentos” (15 de febrero de 2013).

Por razones que no son claras, la Unidad de Protección del Gobierno redujo el programa de protección de Pedraza en octubre de 2013, a pesar de las

continuas amenazas en su contra; ElEspectador.com (2013). Santiago Villa: Suspendo esta columna. www.elespectador.com/opinion/suspendo-esta-columna-

columna-452308 (14 de octubre de 2013).

296 Las actividades de este nuevo grupo armado clandestino están obstaculizando severamente la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de

Tierras (Ley de Víctimas) en el Cesar. Entrevistas de PAX con Juan Carlos Gamboa Martínez, Valledupar, mayo 3 de 2012 y septiembre 28 de 2013.

297 En 2013, al menos tres folletos fueron distribuidos ampliamente por estos grupos armados ilegales, en los cuales nombran como ‘objetivos militares’ a

las organizaciones sociales y a otros apoyantes de la restitución de tierras, incluyendo a los abogados de las familias desplazadas; Los Rastrojos [folleto]

“declaramos enemigos permanentes y objetivo militar permanente a líderes sindicuerrilleros” [EDGAR MUÑOZ ARAUJO, JUAN AGUAS ROMERO, CESAR

FLOREZ RODRIGUEZ y otros] (Comunicado Público No. 14; 4 de agosto de 2013); Los Rastrojos [folleto] “declarar objetivo militar permanente y enemigos a

organizaciones” [Mesa Departamental de Población Desplazada, Hernán, Alberto, Nicolas y otros] (Comunicado Público No. 2; 3 de abril de 2013); Los Urabeños

[folleto] “para este par de IFUEPUTAS los cuales son líderes reclamantes de tierras de La Jagua y Becerril LUDIS ESMITH PEDRAZA y FREDY CULMA [...]

que se quieren robar las tierras de personas honorables y honradas que la poseen en estos momentos” (15 de febrero de 2013). En mayo de 2013, un grupo de

periodistas que había informado sobre el proceso de restitución de tierras en el Cesar fue amenazado con un folleto similar; Grupo Anti-Restitución [folleto] “los

siguientes periodistas (sapos), son declarados objetivos militar y tienen 24 horas para salir de la ciudad” (5 de mayo de 2013).

298 World Coal Association, Coal statistics. www.worldcoal.org/resources/coal-statistics (acceso en agosto de 2013).

299 Sistema de Información Minero Colombiano, www.simco.gov.co (información sobre 2011).

300 Antes de 2009, Estados Unidos era el destino más importante para el carbón colombiano; Energy Information Administration (2009). International Energy

Outlook (DOE/EIA-0484). Washington, U.S. Department of Energy.

301 Sistema de Información Minero Colombiano, www.simco.gov.co (información sobre 2013).

302 Simco registró un volumen de exportaciones de 19.1 millones de toneladas de carbón colombiano a los Países Bajos en 2011, un record absoluto, que

corresponde ampliamente con el volumen conjunto de importaciones en los puertos holandeses ese año. Las importaciones totales registradas en Rotterdam y

Amsterdam, por donde entra al país la mayor parte del carbón, fueron de 40.4 millones de toneladas en ese año, de las cuales 17 millones de toneladas (el 42%)

provenían de Colombia. Más carbón llegó a los puertos marítimos de Vlissingen (Flushing) y Eemshaven, lo que puede parcialmente contar por la diferencia

entre las cifras de las exportaciones colombianas e importaciones holandesas; Wilde-Ramsing, J., Steinweg, T., y otros. (2013). *The Black Box: obscurity and*

transparency in the Dutch coal supply chain. Amsterdam, Fundación Stichting Onderzoek Multinationale Ondernemingen (SOMO).

303 *Id.* En 2011, por ejemplo, del carbón total importado a través de Rotterdam y Amsterdam, unas 28 millones de toneladas (el 69%) continuaron hacia

Alemania (por vía fluvial y férrea); Según Energie Nederland, en 2010, un total de 50 millones de toneladas de carbón entraron al país a través de los puertos

holandeses. No hay datos conocidos disponibles para ese año sobre la proporción de importaciones de carbón en Flushing y Eemshaven que se originaron en

Colombia.

304 Dutch Coal Dialogue (2013). Informe Final (julio de 2013). www.paxvoorvrede.nl/media/files/dutch-coal-dialogue-final-rapport-2013.pdf: 4; ver también: www.

statline.cbs.nl/StatWeb (Steenkoolbalans; aanbod en verbruik).

305 En total, 33.65 millones de toneladas de carbón importado fueron usadas para la generación de energía en Alemania en 2011; Ganswindt, K., Rötters, S., y

otros. (2013). *Bitter Coal: ein Dossier über Deutschlands Steinkohleimporte*. Sassenberg, Urgewald/FIAN Deutschland: 5.

306 Drummond Ltd. Colombia (2011). Our people build our history. Sustainability Report 2011.

Bogotá, Drummond Ltd. Colombia: 20–21.

307 DECC (2014). Coal statistics. Energy trends section 2: Solid fuels and derived gases. Department of Energy & Climate Change, www.gov.uk/government/

publications/solid-fuels-and-derived-gases-section-2-energy-trends (29 May 2014).

308 La escala de importaciones francesas de carbón colombiano fue de aproximadamente 3.2 millones de toneladas; Commissariat Général au Développement

Durable (2013). Références – Bilan énergétique de la France pour 2012 (julio de 2013). www.statistiques.developpement-durable.gouv.fr/fileadmin/documents/

Produits_editoriaux/Publications/References/2013/ref-bilan-energetique-de-la-france2012-ed2013v3.pdf.

309 CNR es de propiedad del grupo inversionista norteamericano Goldman Sachs. Los nombres de las concesiones involucradas son La Francia, El Hatillo y

Cerro Largo.

310 El primero en ser condenado, en 2011, fue un empleado de ISA, el Sr. Jairo de Jesús Charris Castro, y el segundo, en febrero de 2013, fue el director de

ISA, el Sr. Blanco Maya.

311 Ganswindt, K., Rötters, S., y otros. (2013). *Bitter Coal*. Sassenberg, Urgewald/FIAN Deutschland.

312 *Id.*

313 ZDFzoom (2013). Böse Mine - gutes Geld. http://zdf.de/ZDFmediathek/beitrag/video/2029788/ZDFzoom-Boese-Mine---gutes-Geld (20 de noviembre de

2013).

314 Küchenmeister, T. and L. Schmücker (2012). *Dirty Profits: report on companies and financial institutions benefiting from violations of human rights*

(noviembre de 2012). Berlin, Facing Finance.

315 DONGenergy.com. Esto es lo que significa la ética corporativa para nosotros. www.dongenergy.com/EN/responsibilityreport/2007/Pages/index4085.

html?area=26 (acceso en febrero de 2014).

316 Netwerk (2010). Energiebedrijven medeplichtig aan moord. http://tvblik.nl/netwerk/29-juni-2010 (29 de junio de 2010); Netwerk (2010). Energiebedrijven

medeplichtig aan moord (2). http://tvblik.nl/netwerk/1-juli-2010 (1 de julio de 2010).

317 Energieraad (2010). Netwerk: Energiebedrijven medeplichtig aan moord. www.energieraad.nl/newsitem.asp?pageid=23723 (29 de junio de 2010).

318 Los participantes de la Dutch Coal Coalition (o Diálogo del Carbón Holandés) fueron: Energie-Nederland, E.ON, EPZ, Essent, GDF Suez, Nuon, las

empresas mineras BHP Billiton, Anglo American, Xstrata Coal, las ONG Cordaid, PAX, Action Aid, Both Ends (fase 1), Fauna & Flora International (fase 2) y los

sindicatos holandeses FNV y CNV. El Ministerio de Asuntos Económicos participó como observador.

319 Por ejemplo, una mina que se había comprometido inicialmente prefirió posteriormente un examen por parte de Bettercoal, que fue establecido por las

empresas de energía europeas. Los sindicatos y las ONG no tienen influencia en Bettercoal. La empresa minera El Cerrejón quería aceptar una auditoria con

base en el protocolo de auditoria de la Dutch Coal Coalition, pero no si ella era la única mina. No se encontró una segunda mina dentro del periodo prescrito y

por consiguiente la auditoría no prosperó.

320 PAX (2013). IKV Pax Christi: Fracasó el diálogo del carbón. www.paxvoorvrede.nl/actueel/nieuwsberichten/ikv-pax-christi:-steenkooldialoog-is-mislukt (23 de

julio de 2013).

321 Informe del Representante Especial del Secretario General sobre el tema de derechos humanos y corporaciones transnacionales y otras empresas

corporativas, John Ruggie. Principios Rectores sobre Corporaciones y Derechos Humanos: Implementando el Marco de Protección, Respeto y Remedio de

Naciones Unidas, (A/HRC/17/31), número 21 de los principios fundacionales, página 20 http://www.business-humanrights.org/media/documents/ruggie/ruggie-

guiding-principles-21-mar-2011.pdf (acceso el 27 de abril de 2014).

322 *Id.*

323 Diálogo del Carbón Holandés (2013). Informe Final (julio de 2013). www.paxvoorvrede.nl/media/files/dutch-coal-dialogue-final-rapport-2013.pdf.

324 DNV KEMA Energy & Sustainability (2012). Herkomst kolen Nederlandse elektriciteitscentrales. www.essent.nl/content/Images/99430_12-7436%20

Notitie%20Herkomst%20Kolen%20Nederlandse%20Elektriciteitscentrales.pdf.

325 NUON (2013). Improving transparency in the coal supply chain (4 de noviembre de 2013). www.nuon.com/Global/Netherlands/Corporate_governance/

transparency%20_document_nuon_2013.pdf.

326 El informe se refiere a ‘Wettbewerbsrechtliche Gründe’. Ganswindt, K., Rötters, S., y otros. (2013). *Bitter Coal*. Sassenberg, Urgewald/FIAN Deutschland.

327 Diálogo del Carbón Holandés (2013). Informe Final (julio de 2013). www.paxvoorvrede.nl/media/files/dutch-coal-dialogue-final-rapport-2013.pdf: 8–9.

328 Bettercoal se ha ampliado recientemente con dos nuevos miembros, Fortum y Gas Natural Fenosa, y un miembro asociado, Port of Rotterdam http://

bettercoal.org/about-us.aspx.

329 EurActiv.com (2014). EU readies voluntary conflict minerals scheme. www.euractiv.com/development-policy/eu-readies-voluntary-conflict-mi-news-533314 (6

de febrero de 2014).

330 Baker Botts, L.L.P. (William H. Jeffress Jr.) (2014) Letter to the President of Drummond (José Miguel Linares Martínez), "Re: Status of legal proceedings" (6 de agosto de 2013). www.drummondco.com/status-of-legal-proceedings.

331 Siguiendo la decisión *Kiobel v. Royal Dutch Petroleum Co.* por la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos, del 17 de abril de 2013, en la cual la corte encontró que la Alien Tort Claims Act presuntamente no aplica extraterritorialmente.

332 Summary Judgement, p. 11

333 *Id.*, p. 14.

334 www.iradvocates.org/case/latin-america-colombia/baloco-et-al-v-drummond-company-inc#sthash.99NAPWvS.dpuf <http://cja.live2.radicaldesigns.org/downloads/Drummond%20Appellant%20Opening%20Brief%20as%20filed.pdf>.

335 Drummond Ltd. (Bruce C. Webster) (2014) "Con respecto a su informe" (carta sin fecha a PAX).

336 Starnes Davies Florie, L.L.P. (H. Thomas Wells, III) (2014) Carta a PAX, "Re: Informe con respecto a la minería de carbón en el Cesar" (2 de abril de 2014).

337 Entrevista con el director ejecutivo de Glencore, Ivan Glasenberg, y el personal, Baar, 3 de abril de 2013.

338 Conversación telefónica con Peter Coates durante la entrevista con el director ejecutivo de Glencore, Ivan Glasenberg, y el personal, Baar, 3 de abril de 2013.

339 Entrevista con Manuel Gutiérrez y Luis Hernando Ochoa, Bogotá, 28 de mayo de 2013.

340 *Id.*

341 Entrevista con el director ejecutivo de Glencore, Ivan Glasenberg, y el personal, Baar, 3 de abril de 2013.

342 En 1994, desde Puerto Zufliaga, Prodeco exportó 1.8 millones de toneladas de carbón, en 1995 exportó 1.4 millones de toneladas y en 1996, 2.7 millones de toneladas. Drummond comenzó la extracción de carbón en La Loma solamente en 1995, cuando su propio puerto marítimo (American Port Co.) aún no estaba operando. Es probable que la primera producción de la empresa fuera embarcada desde el puerto de Prodeco; Vioria de la Hoz, J. (1998). *La Economía del Carbón en el Caribe Colombiano*. Cartagena, Banco de la República: 10, 28.

343 Ver también, por ejemplo: [n.a.] (2013). Safeguards and security for program and project management (DOE G 413.3-3A, Approved: 08-15-2013).

Washington, DC, U.S. Department of Energy; Barrick Gold Corporation (2012). Security Management System. Toronto, Barrick Gold Corporation; www.templartitan.com/services/extractive-industry.html.

344 Entrevista con El Canoso, mayo 24 de 2013.

345 Entrevista con Manuel Gutiérrez y Luis Hernando Ochoa, Bogotá, mayo 28 de 2013.

346 Gutiérrez continuó: "In the end it was Control Risk that handled the case and negotiated an agreement with the ELN about the release of Mark Bossard. That was a financial agreement." Entrevista con Manuel Gutiérrez y Luis Hernando Ochoa, Bogotá, mayo 28 de 2013.

347 *Id.*

348 *Id.*

349 Glencore Xstrata (2014). Respuesta de Glencore Xstrata a borrador del informe de PAX (24 de marzo de 2014). Baar; Glencore Xstrata (2014). Refutación del Informe de PAX (carta sin fecha a PAX).



Godebaldkwartier 74
3511 DZ Utrecht
The Netherlands

www.paxforpeace.nl
info@paxforpeace.nl
+31 (0)30 233 33 46

P.O. Box 19318
3501 DH Utrecht
The Netherlands

